

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 343 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Martes, 30 de Abril de 1991 - Nº 23331

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 236\991.- Designa Ministro Interino, del Interior

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 211\ 991.- Valor Unidad Reajustable, y Unidad Reajustable de Alquileres e Indice Precios al Consumo , marzo 1991.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 233\991.- Declara de Interes Nacional VIII Reunión Anual de A. R. C. A. L.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 706\990.- Consejo de Salarios, Grupo 19- Subgrupo "Repartidores de Leche Pasteurizada".

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 210\991.- Autoriza a Cooperativa COPRIMAR pesca científica de calamar.

AVISOS

ESTAN A LA VENTA LOS SIGUIENTES FASCICULOS:

LEY 16.060 .... (SOCIEDADES COMERCIALES)
LEY 16.107 .... (AJUSTE FISCAL Y APORTACION AL B.P.S.)
DECRETO 39/990 .... (SISTEMA ORGANICO SOBRE IVA).
DECRETO 640/973 .... (NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL)
LEY 16.074 .... (ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y SEGURO).
LEY 16.104 .... (LICENCIAS FUNCIONARIOS PUBLICOS)
LEY 15.982 .... (CODIGO GENERAL DEL PROCESO)
DECRETO REGLAMENTARIO (LEY 16060) 335/990 .... (CONTROL Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS)
LEY 16.127 .... (DESIGNACION, ASCENSOS E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS)

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 236/991. — Designa Ministro Interino, del Interior.

Presidencia de la República.

Montevideo, 15 de abril de 1991.

Visto: que el señor Ministro del Interior, Dr. Juan Andrés Ramírez concurrirá en Misión Oficial a España, Francia e Italia.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 16 de abril próximo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Designáse Ministro Interino del Interior a partir del día 16 de abril de 1991 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al señor Subsecretario del Interior, Dr. Carlos Moreira.

2º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 211/991. — Valor Unidad Reajustable, y Unidad Reajustable de Alquileres e Indice Precios al Consumo, marzo 1991.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1991.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 del citado decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho decreto ley se aplicarán: a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2º de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (URA) definida en el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 del decreto ley 14.219 según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de marzo de 1991 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico Financiera, Jurídica y en Política de Vivienda y Arrendamientos y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los decretos leyes 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la ley 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 1991, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en **N$ 14.333,67** (nuevos pesos catorce mil trescientos treinta y tres con 67/100).

Art. 2º Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 1991 en **N$ 13.533,41** (nuevos pesos trece mil quinientos treinta y tres con 41/100).

Art. 3º El número índice correspondiente al índice de los Precios del Consumo, asciende en el mes de marzo de 1991 a 2.289,51 (dos mil doscientos ochenta y nueve con 51/100) sobre base diciembre de 1985 = 100.

Art. 4º El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1991 es de 2,1807 (dos con mil ochocientas siete diezmilésimas).

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. — **LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 233/991. — Declara de interés Nacional VIII Reunión Anual de A.R.C.A.L.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de abril de 1991.

Visto: Que el país fue elegido como Sede de la VIII Reunión Anual de Coordinación de ARCAL (Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina).

Resultando: I) Que tal evento tendrá lugar en Montevideo del 13 al 17 de mayo de 1991;

II) Que el Programa ARCAL reviste especial importancia para el país ya que a través del mismo se obtiene una significativa cooperación mediante la capacitación de becarios, asistencia técnica, expertorías y suministro de equipos;

III) Que en la citada reunión se planificarán y coordinarán proyectos técnicos de interés para el país y la región.

Considerando: I) Que los costos de dicha reunión ascienden a **N$ 32:000.000.00** según las estimaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear;

II) Que no existen rubros presupuestales para atender los costos de dicha reunión;

III) Que el escaso tiempo de que se dispone y la imposibilidad de prever el gasto, hace necesario en el caso recurrir a la facultad prevista en el artículo 464 de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987;

IV) El Grupo de Trabajo que tiene por cometido la organización de la reunión mencionada informa que los gastos que demandarán los rubros necesarios ascienden a la suma de N$ 32:000.000.00 (nuevos pesos treinta y dos millones).

Atento: A lo expuesto y lo establecido en el artículo 464 de la ley 15.903 del 16 de noviembre de 1987, artículo 15 del decreto 95/991 del 26 de febrero de 1991.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional la celebración de la VIII Reunión Anual de Coordinación de ARCAL (Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina) que se llevará a cabo en Montevideo entre los días 13 al 17 de mayo de 1991.

2º Créase una Comisión Administradora de los fondos destinados a atender los gastos de la reunión de referencia que será integrada por el señor Director Nacional de Tecnología Nuclear, Ing. Julio Riet, que la presidirá el Cr. Carlos Maissonave y la Cra. Mercedes Garmendia y el funcionario Mario Dilacio. Dicha Comisión funcionará en la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º La referida Comisión tendrá la calidad de ordenador secundario de gastos y ordenador de pagos, sujeto a lo ispuesto en el decreto 95/91 del 26 de febrero de 1991.

4º Asígnase a la Comisión creada en el numeral 2º de la presente resolución, una partida especial por única vez de N$ 32:000.000.00 (nuevos pesos treinta y dos millones) a fin de atender los gastos que demande la organización de la mencionada reunión. Dicha erogación se atenderá con cargo a los recursos previstos en el artículo 464 de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987 (artículo 15 del Texto Ordenado actualizado de la ley de Contabilidad y Administración Financiera, decreto 95/91 del 26 de febrero de 1991.

5º Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Pago a favor de la Comisión Administradora de Fondos creada en el numeral 2º de la presente resolución.

6º. La citada Comisión depositará los fondos en cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay, quedando autorizada a operar y girar contra la misma.

7º Autorízase la contratación del personal necesario para prestar funciones en la referida reunión.

8º Autorízase a la referida Comisión a abonar a los funcionarios que se destinen a la prestación de funciones en la referida reunión una compensación diaria especial adicional al sueldo que se regulará de acuerdo con lo establecido en la resolución del Poder Ejecutivo del 25 de enero de 1991.

9º La Comisión Administrativa de los fondos deberá rendir cuentas documentadas de la administración realizada dentro del plazo de 30 días de finalizada la reunión.

10. Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y pase a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas. — LACALLE HERRERA. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — EDUARDO MEZZERA. — CARLOS A. CAT.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 706|990. — Consejo de Salarios, Grupo 19- Subgrupo "Repartidores de Leche Pasteurizada.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1990

Visto: los acuerdos logrados en los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178|985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales.

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados.

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 19, Industria de la Leche, Subgrupo "Repartidores de Leche Pasteurizada", se recibió por Acta del 17 de octubre de 1990, el Convenio Colectivo suscripto en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales para el período 1º de setiembre de 1990 al 30 de noviembre de 1991.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal.

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto - ley 14.791 y decreto reglamentario 371|978 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscripto el 17 de octubre de 1990 entre la Delegación Empresarial de Repartidores de Leche Pasteurizada y la Delegación de Trabajadores de dicho sector, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para Empresas y Trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 19 "Industria de la Leche", Subgrupo "Repartidores de Leche Pasteurizada" con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 y hasta el 30 de noviembre de 1991.

Art. 2º La incidencia de todos los ajustes salariales previstos en el Convenio Colectivo será libremente trasladada a precios en oportunidad de la fijación de las tarifas correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa, las delegaciones del Grupo 19 Subgrupo "Repartidores de Leche Pasteurizada y sus Derivados", representadas por las siguientes personas: Por el Sector de los Trabajadores: Luis Leone, Luis Laureiro, Marcelo Mato y Nelson Peña; Por el Sector Empresarial: José Pollero y Daniel Ríos, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

Primero. — **Plazo:** El mismo regirá durante quince meses contados a partir del primero de setiembre de 1990.

Segundo: Las partes acuerdan que los Salarios del Sector se ajustarán en períodos no menores a tres meses en cada ocasión, en cada ocasión que el aumento de la inflación real acumulada desde la fecha del último aumento haya superado el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de la inflación del cuatrimestre anterior a dicho aumento.

Tercero: En cada una de esas oportunidades se aumentarán los salarios aplicando los siguientes porcentajes.

A Correctivo: El porcentaje de diferencia entre el 75 o|o de la inflación referida y la inflación real ocurrida en el período de vigencia del último aumento. Dicho correctivo se considerará en forma acumulativa con el aumento señalado en el literal siguiente.

B) Aumento por Inflación: El 75 o|o de la inflación real acaecida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorga el aumento.

C) Recuperación: A los porcentajes que en forma acumulativa se señalan en los literales anteriores, se sumará un porcentaje por recuperación, a los efectos de alcanzar

los niveles salariales del período octubre 89 a enero 90. En tal sentido el porcentaje a recuperar para el sector será del 17.11 % (diecisiete con once por ciento), siendo del orden del 4.53 en el aumento correspondiente a setiembre de 1990.

Cuarto. — El segundo ajuste se calculará nuevamente la pérdida, dividiendo el salario real promedio del cuatrimestre base (Octubre|89 - Enero|90), entre el salario real promedio del período de vigencia del último ajuste salarial, otorgándose la cuarta parte de la pérdida que corresponda. En cada ajuste siguiente, se calculará nuevamente la pérdida otorgándose la tercera parte, la mitad y el 100 % para alcanzar el nivel salarial del cuatrimestre base.

Quinto. — En aplicación de la fórmula de aujste referida, el aumento salarial a regir a partir del 1º de setiembre de 1990, será del 34 o|o (treinta y cuatro por ciento) que se integra de la siguiente forma: a) Correctivo por pérdida del trimestre junio - agosto de 1990: 6.3 o|o según lo establecido por el decreto de 27 de setiembre de 1990; b) El 75 o|o de la inflación del cuatrimestre mayo - agosto de 1990: 21.8 o|o; c) Por recuperación se adiciona un 4.53 o|o.

Sexto. — Por aplicación del presente convenio los salarios mínimos por categoría a partir del 1º de setiembre de 1990 serán:

Peón de Ingreso (primeros seis meses) ..	9.344.00 P|D
Peón	9.655.00 P|D
Chofer	10.440.00 P|D
Aux. administrativo y mínimo del grupo .	193.390.00
Medio Oficial, Chapista, Mecánico y Pintor	225.555.00
Oficial, Chapista, Mecánico y Pintor	245.019.00

Séptimo. — Las partes acuerdan que simultaneamente con el quinto ajuste salarial establecido en este convenio, estudiarán la posible pérdida del salario real, en relación al período base Octubre|89 - Enero|90.

Octavo. — El presente convenio quedará sin efecto, en caso de producirse situaciones imprevisibles que hagan peligrar la estabilidad del sector. En dicho caso se renegociará de común acuerdo las cláusulas de este convenio por el saldo de plazo.

(Firmas ilegibles).

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 210/991. — Autoriza a Cooperativa COPRIMAR pesca científica de calamar

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de marzo de 1991.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 5 de febrero de 1991, la Cooperativa COPRIMAR solicita Permiso de Pesca Científica para realizar pesca de calamar con poteras, en aguas del Mar Territorial Uruguayo, con fines de investigación, con el buque de bandera griega denominado "Gregos", equipado con sistemas de poteras (jiggins), por el período que indica, aceptando en su totalidad las condiciones insertas en el programa de investigación que a estos efectos dispone el Instituto Nacional de Pesca;

II) El Instituto Nacional de Pesca sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 6 a fojas 11.

Considerando: I) Conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

II) Reviste interés el empleo de artes de pesca como en el caso objeto de estos obrados, sobre las cuales es insuficiente la experiencia realizada en nuestro país;

III) Esta pesquería procura con la actividad de esta unidad, cumplir con los requisitos de adiestramiento de personal uruguayo en pesquerías consideradas no tradicionales;

IV) Los resultados de este programa permitirán obtener datos para un estudio más exacto de la abundancia de la especie objetivo, con lo cual se podrán planificar probables inversiones para la explotación comercial de este recurso;

V) La mencionada prospección, finalmente, constituye un positivo aporte a la actual política de diversificación de las capturas con miras a la explotación de las especies subexplotadas o no explotadas.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 6º y 10 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, artículos 18 y 19 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.025/990, de 19 de noviembre de 1990, que delega atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Autorízase a la cooperativa COPPRIMAR la pesca científica del recurso calamar (Ilex argentinus), existente en aguas del Mar Territorial Uruguayo, utilizando a tales efectos sistema de poteras (jiggins) estándoles expresamente prohibido el uso de redes de arrastre "de fondo".

2º Otórgase a la cooperativa aludida, en calidad de armadora del buque de bandera griega "Gregos", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y artículos 18 y 19 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente Permiso de Pesca Científica, para realizar las operaciones de pesca referidas entre las 12 y 120 millas del Mar Territorial Uruguayo a partir de las líneas de base respectivas.

3º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 3 (tres) meses, a partir del 15 de marzo de 1991, estando exonerada la armadora, por vía de excepción, del pago de los derechos previstos en el artículo 19 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, condicionado a la coparticipación de los técnicos del Instituto Nacional de Pesca en esta experiencia, los que embarcarán a costa de la interesada.

4º La cooperativa COPRIMAR abonará al Instituto Nacional de Pesca el importe equivalente de divisas de acuerdo al siguiente detalle:

a) U$S 30 (treinta dólares americanos), por tonelada desembarcada en cada viaje, si el total para cada viaje no supera las 300 toneladas;

b) U$S 60 (sesenta dólares americanos), por tonelada desembarcada en cada viaje, si el total de cada viaje supera las 300 toneladas y hasta un máximo de 600 toneladas;

c) U$S 75 (setenta y cinco dólares americanos), por tonelada desembarcada en cada viaje, cuando el total supere las 900 toneladas.

La captura total será comercializada libremente por COPRIMAR debiendo ser embarcada en Puerto Uruguayo:

5º La empresa armadora deberá presentar todos los datos e informes de los resultados en cada campaña al Instituto Nacional de Pesca.

6º El presente permiso habilita para comercializar, al por mayor, el producto de la pesca de investigación, a los efectos de financiar el costo operativo del navío involucrado.

7º El costo que demande el desarrollo de la investigación será de cargo, cuenta y riesgo de la empresa armadora.

8º El buque "Gregos" operará con puerto base en Montevideo.

9º El permiso relacionado quedará sujeto, en lo demás, a todas las normas legales y reglamentarias en vigor en la República, a cuyo cumplimiento queda condicionado, pudiendo ser suspendido o cancelado de mediar incumplimiento a su respecto, aparejando ello la imposición de las sanciones previstas en los artículos 33 de la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y 40 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, aplicables por el Instituto Nacional de Pesca, según el artículo 7º, literal a), del decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

10. Autorízase al Instituto Nacional de Pesca a suscribir la contratación correspondiente, en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

11. Dése cuenta a la Presidencia de la República.

12. Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ALVARO RAMOS.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

HERNAMI CHENCHAL de DEL PUERTO, (Ficha S. 634/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianeró Demarco, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17187 Abr 15- v Abr 30

SEGUNDO TURNO

CALACHE GUILLEN, SILVESTRE, (Ficha D Nº 627 Año 1987).
Montevideo, 2 de setiembre de 1987.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18195 Abr 15- v Abr 30

FELIX MARCELINA DA LUZ de MODERNELL, (Ficha 22/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Susana Puga de Silva, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18339 Abr 16- v May 02

HAYDEE AMELIA BOULLOSA PARTONNAUD o PARTONEAU, (Ficha D/1469/88).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Susana Puga de Silva, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 15380 Abr 17- v May 03

DOBA O DORA SANCOVSCHI o SANCOVSCHI TENDLER, (Ficha D 426/85).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18419 Abr 17- v May 03

JOSE MIGUEL PINTOS OLIVERA, (Ficha 879/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 14465 Abr 18- v May 06

MIGUEL ARGENTINO ISCHO o ISCHO CEREDA, (Ficha 737/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18914 Abr 25- v May 10

TERCER TURNO

BRAGA, SILVERIO o JOSE SILVERIO.- Sucesión, (Ficha 67/87).
Montevideo, 19 de marzo de 1987.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 18600 Abr 22- v May 07

CUARTO TURNO

TEODORO RODRIGUEZ, (Ficha 371/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18772 Abr 25- v May 10

DECIMO TURNO

ANSELMO VALDEZ MACIAS o MASIAS y ELIDA CAMACHO MARTINEZ.
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19006 Abr 25- v May 10

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DIAZ GONZALEZ "Sucesión", (Ficha A. 1016/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17215 Abr 17- v May 03

MARIA BIBIANA DELGADO BACALLAO, (Ficha A/580/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19104 Abr 26- v May 13

DECIMOCUARTO TURNO

MATILDE ELENA AHLERS BADUÑA DE GIMENO, (Ficha S/580/88).
Montevideo, 26 de julio de 1988.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18529 Abr 22- v May 07

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO PELLIZZER RAVAGNOLO o ROVAGNOLO, (Ficha A 349/90).
Montevideo, marzo 21 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18034 Abr 15- v Abr 30

TOMAS SIMBALES SORIA BARBARITA, (Ficha A/490/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18046 Abr 15- v Abr 30

MIRELLA BURGUEÑO MOZO DE MEDINA, (Ficha A 62/91).
Montevideo, marzo 21 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18194 Abr 15- v Abr 30

EDULIA DEL CARMEN MORALES OSORIO, (Ficha A 58/91).
Montevideo, marzo 21 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18197 Abr 15- v Abr 30

CARLOS MARZADRI BERRUTTI, (Ficha A 43/91).
Montevideo, marzo 18 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18199 Abr 15- v Abr 30

ANGEL ALVAREZ, (Ficha A/428/90).
Montevideo, 1º de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18401 Abr 17- v May 03

MARIO ALBERTO CHECHILE DE CENZO, (Ficha A 12/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18493 Abr 17- v May 03

MARTINA AMARO IBARRA o DE IBARRA, (Ficha A 60/91). Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18528 Abr 22- v May 07

ELENA ESTHER o ESTHER DOMINGUEZ RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha A 23/91).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18581 Abr 22- v May 07

ESTEBAN BUTURYN SUWALEK y CATALINA KULYL ó CULIK ó CULICK, (Ficha A 29/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18591 Abr 22- v May 07

TARIFAS
(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 860

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 1.760

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 9.300

Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 1.200

Edicto de matrimonio .... N$ 5.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 95.000
Con reparto a domicilio .... N$115.000
Exterior .... N$210.000

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... N$ 900
Atrasados .... N$ 1.260
De más de 15 días .... N$ 1.350
De más de un año .... N$ 2.100
Fotocopias la página .... N$ 800

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 45
Enjaquetado por rollo .... N$ 34.500

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

JOSE o JOSE FRANCISCO ARIETTA RAMOS, (Ficha A. 66/91).
Montevideo, marzo 22 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18640 Abr 24- v May 09

WALDEMAR SANTA CRUZ y LINA IRMA SANTA CRUZ, (Ficha A. 25/91).
Montevideo, marzo 4 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18658 Abr 24- v May 09

JOSE ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha A. 82/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18910 Abr 24- v May 09

JOSE MOREIRA BLENGIO o BLANGE, (Ficha A 64/91).
Montevideo, marzo 22 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18690 Abr 25- v May 10

JOSE ESPINDOLA CHARLO y MARIA NIEVES HERRERO o HERRERO de ESPINDOLA, (Ficha A. 26/991).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18766 Abr 25- v May 10

MAXIMA OFELIA BENTANCOR, (Ficha A. 239/990).
Montevideo, 16 de julio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18782 Abr 25- v May 10

GIZELA ZRISKI BALEK y BELA BRATEC KUZMIC, (Ficha A 61/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18938 Abr 25- v May 10

URBANO ELIÁS TOMASSO PORTILLO, (Ficha A 343/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18977 Abr 25- v May 10

JOSE MOREIRA BLENGIO o BLANGE, (Ficha A. 64/991).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18980 Abr 25- v May 10

CECILIO LORENZO GONZALEZ MORALES, (Ficha A. 33/91).
Montevideo, marzo 7 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18984 Abr 25- v May 10

GUISEPPE ZUCCHINO BORMIDA, (Ficha A. 49/91).
Montevideo, marzo 19 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19008 Abr 25- v May 10

NOEMI MARIA SUAREZ CANONIERO, (Ficha A 83/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19133 Abr 25- v May 10

MARIA VIRGINIA o MARIA VIRGINIA ADRIANA CLEMENTINA MONTEFIORI VERA, (Ficha A/47/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19086 Abr 26- v May 13

HANS ERICH BAYER GRUENZWEIG, (Ficha A/48/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19088 Abr 26- v May 13

UBALDINO MARIA LEON MELGAR, (Ficha A/389/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19219 Abr 26- v May 13

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES FERMINA DOMINGUEZ ALONSO DE PEREZ, (Ficha A/492/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17938 Abr 15- v Abr 30

JUANA MACHIN ALBERTI, (Ficha A 39/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18435 Abr 17- v May 03

WALTER ASDRUBAL MARTINEZ VERA y JUSTA DELIA o DELIA VERA DE LEON de MARTINEZ, (Ficha A 298/90).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18453 Abr 17- v May 03

ADOLFO ANTONIO ABERO MARTINEZ, (Ficha A 32/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Mirta G'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18454 Abr 17- v May 03

LORETO RIMER BALZARETO o BALZARETTE PACHECO, (Ficha A/355/90).
Montevideo, 9 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18537 Abr 22- v May 07

FRANCISCO AVELINO CASAS PASTORIN, (Ficha A 27/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18614 Abr 22- v May 07

JOSEFINA RUOCCO o RUECCO FAZANARO, (Ficha A. 497/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18094 Abr 23- v May 08

GLADY MABEL o GLADY MABEL JOSELINA SEPULVEDA ALONSO, (Ficha A. 46/91).
Montevideo, abril 3 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18797 Abr 24- v May 09

ANGEL MARIA OLIVERA MACHADO, (Ficha A 48/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18975 Abr 25- v May 10

HORACIO VALENTIN VALLARINO MONTAñA, (Ficha A/43/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19102 Abr 26- v May 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAUL SILVINO ALMEIDA GONZALEZ, (Ficha A/494/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17965 Abr 15- v Abr 30

LUIS ECHEVARRIA SILVERA, (Ficha A 2/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18045 Abr 15- v Abr 30

SAMUEL WAINFELD, (Ficha A. 462/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18234 Abr 16- v May 02

PEDRO IRASTORZA SILVA y MATILDE VIOLETA MENONI MENONI, (Ficha A. 33bis/991).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18235 Abr 16- v May 02

SIMON ANGEL QUARTARA EDENA, (Ficha A. 469/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18338 Abr 16- v May 02

GABRIEL MARIA OROÑO CUEVAS, (Ficha A 55/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18527 Abr 22- v May 07

AMERICO FLORENCIO CHOCA SUARES, (Ficha A 39/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18536 Abr 22- v May 07

HERMAN REBELLA CORRAL, (Ficha A. 10/91).
Montevideo, febrero 26 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18628 Abr 24- v May 09

JOSE MANUEL FERREÑO TAURIELLE, (Ficha A. 54/91).
Montevideo, abril 4 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18796 Abr 24- v May 09

GUZMANA BELMUDEZ LARRAMENDI de SILVERA, (Ficha A 27/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19165 Abr 25- v May 10

ANTONIO LORENZO MATO, (Ficha A/52/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19091 Abr 26- v May 13

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTA BARTOLINI De VIVO o DEVIVO de HERNANDEZ, (Ficha A/38/991).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17036 Abr 15- v Abr 30

ALBERTO JULIAN PEREIRA o PEREYRA SILVERA, (Ficha A 39/91).
Montevideo, marzo 21 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18196 Abr 15- v Abr 30

BEATRIZ QUELAYA o BEATRIZ QUELAYA de IGUARAN, (Ficha A. 18/991).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18258 Abr 16- v May 02

DIONISIO RICARDO o DIONISIO RICARDO JOSE CAHILL MOCKFORD, (Ficha A. 34/991).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 16948 Abr 17- v May 03

LUISA BO RATTI DE MARTINO, (Ficha A/480/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18482 Abr 17- v May 03

NELIDA ASCENSION LENTINI CATERINO, (Ficha A. 31/91). Montevideo, marzo 14 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18792 Abr 24- v May 09

PAULA FIGUERA o FIGUERAS EUGEMANN, (Ficha A. 8/91).

Montevideo, febrero 27 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18902 Abr 24- v May 09

RUDECINDA ORTIZ, (Ficha A. 284/990).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18762 Abr 25- v May 10

MAXIMO ARMANDO VERDIE SCHIVO, (Ficha A. 40/991).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18783 Abr 25- v May 10

DECIMONOVENO TURNO

JACOBO PUZYNIN SELIZEVICH, (Ficha A 306/90).
Montevideo, febrero 27 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 16756 Abr 15- v Abr 30

SONIA LUISA RODRIGUEZ VARELA, (Ficha A 178/90).
Montevideo, 25 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18579 Abr 22- v May 07

MAXIMINO IGNACIO CARDOSO BONILLA, (Ficha A 41/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18587 Abr 22- v May 07

TELMA ZULMA PUPPO MENDIBURU de RAFFO, (Ficha A. 29/91).
Montevideo, marzo 22 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18794 Abr 24- v May 09

ROQUE PEDRO LOPEZ PEREIRA, (Ficha A. 16/991).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18764 Abr 25- v May 10

NAZARIA SANCHEZ VIÑA, (Ficha A. 451/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18785 Abr 25- v May 10

DIGRAN AINTABLIAN MANOOGIAN, (Ficha A 4/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18937 Abr 25- v May 10

ENRIQUE WINTERHALTER AVEGNO, (Ficha A. 43/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19009 Abr 25- v May 10

VIGESIMO TURNO

MIGUEL ANGEL VICTOR MILA MENDEZ, (Ficha A 32/91).
Montevideo, abril 2 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18211 Abr 15- v Abr 30

PEDRO GRAJALES, (Ficha A 14/91).
Montevideo, 3 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18586 Abr 22- v May 07

DORVALINA CEFERINA BAREÑO MELOo (Ficha A/415/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18588 Abr 22- v May 07

MORMA GALMES de PARISI o NORMA GALMES SACCONAGO, (Ficha A. 45/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18817 Abr 24- v May 09

BETTY HERMINIA NOCETTI GONZALEZ, (Ficha A. 40/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18909 Abr 24- v May 09

RAFAEL FLOR BELLOMUSTO BELLOMUSTO, (Ficha A. 412/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18805 Abr 25- v May 10

PEDRO EDUARDO AGUIRREZABALAGA AMERIO o EDUARDO AGUIRREZABALAGA AMERIO, (Ficha A 31/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18939 Abr 25- v May 10

ENRIQUE ROMAN VERDIE SCHIVO, (Ficha A. 43/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Mirta G. D'tuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 188040 Abr 25- v May 10

LYDIA MARTA BORDIN y JESUS AMADO PASTORINO, (Ficha A/27/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19103 Abr 26- v May 13

JUAN CARLOS VIANA FAOTTO, (Ficha A/37/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19220 Abr 26- v May 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAXIMO BALLART RIBAS, (Ficha S 392/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18202 Abr 15- v Abr 30

ELISA MARIA BARRAGUE de CALVO, (Ficha S. 119/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18254 Abr 16- v May 02

LUZ ELENA BARRAGUE VERGEZ, (Ficha S. 75/991).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18255 Abr 16- v May 02

WASHINGTON RODRIGUEZ PERUGORRIA, (Ficha S. 83/991).
Montevideo, 5 d eabril de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18341 Abr 16- v May 02

DIMA IRINEO MOREIRA, (Ficha S./386/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18630 Abr 24- v May 09

PASCUALA ANTONIA CESTAU (Ficha S/369/90).
Montevideo, 5 de abril de 1991. - Esc. Gloria Corrales, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18801 Abr 24- v May 09

PEDRO DIAZ DEBESES, (Ficha S. 139/990).
Montevideo, 16 de julio de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18627 Abr 25- v May 10

JUAN MANUEL MARTINEZ VARELA, (Ficha S. 293/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18717 Abr 25- v May 10

MARIA ALICIA DONATO POMIES, (Ficha S. 65/991).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18765 Abr 25- v May 10

WALTER EDISON GAMBETTA DIPOLITO, (Ficha S. 214/990).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18781 Abr 25- v May 10

TERESA BERNABEU LOPEZ, (Ficha S. 95/91).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18803 Abr 25- v May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VELARDE FERNANDEZ BENITEZ, (Ficha S. 10/991).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18334 Abr 16- v May 02

ORIOLA YOLANDA LOZANO, (Ficha S/76/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18484 Abr 17- v May 03

MANUEL GIRO RAMOS, (Ficha S/368/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18580 Abr 22- v May 07

JOSE MARIO FLEITAS LOPEZ, (Ficha S/88/91).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18610 Abr 22- v May 07

ALBERTO TIMOTEO GONZALEZ VILLA, (Ficha S./48/91).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18637 Abr 24- v May 09

MARIA ADELINA ó MARIA EMA ó MARIA EDELMA ARTUCIA, (Ficha S 61/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18976 Abr 25- v May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

HILARIO VEGA PEREZ, (Ficha S 181/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18032 Abr 15- v Abr 30

TERESITA ELIDA MAJORANO MARTINI, (Ficha S 11/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18438 Abr 17- v May 03

HAMLET NELSON FARIAS GAMARRA, (Ficha S/265/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18583 Abr 22- v May 07

AMELIA RODRIGUEZ ó AMELIA RODRIGUEZ DE DEFACIO, (Ficha S/297/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18589 Abr 22- v May 07

JULIO CESAR LOPEZ o LOPEZ DILASIO, (Ficha 39/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18590 Abr 22- v May 07

FELICIA ALFONSO MIRAS, (Ficha S/5/991).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18049 Abr 24- v May 09

GENARO o GENARO JOSE SBROCCA LEMMO, (Ficha S. 21/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18631 Abr 24- v May 09

ELVIRA FRANCISCA TIPA LONGO, (Ficha S. 19/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18639 Abr 24- v May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

INES NILIA VARELA TRAVERSO, (Ficha S 409/90).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18036 Abr 15- v Abr 30

ROSALIA MUÑIZ MAURELLE de LEMA, (Ficha S. 66/991).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18252 Abr 16- v May 02

MARTIN VICTOR ó MARTIN VICTOR MIGUEL PREFUMO MANAUT, (Ficha S 40/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18434 Abr 17- v May 03

MARCELINO SILVEIRA, (Ficha S/394/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18599 Abr 22- v May 07

BRUNA o BRUNA GUERRIERA LESTUZZI BRAIDA DE COSTALONGA y de IRENE BRAIDA DE LESTUZZI, (Ficha S/90/91).
Montevideo, 3 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18933 Abr 25- v May 10

BLANCA ROSA SILVERA de DE CASTRO (Ficha S 60/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18934 Abr 25- v May 10

ALEJANDRO MALAINA BARRIOS, (Ficha 122/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18936 Abr 25- v May 10

OLGA MERCEDES RODRIGUEZ CERDEIRO de PARDIÑO, (Ficha S. 377/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18991 Abr 25- v May 10

ANGEL HUMBERTO MACHADO SUAREZ, (Ficha S 118/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19126 Abr 25- v May 10

NOGUEIRA EVARISTO ANTUNEZ CABALLERO, (Ficha 314/90). Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19196 Abr 26- v May 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE WASHINGTON ERRICO o ERRICCO MARTUCCI, (Ficha S. 483/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17334 Abr 15- v Abr 30

CATALINA LUJAMBIO DE DUARTE y de MAURO DUARTE RISSO y de MAURO NORBERTO DUARTE LUJAMBIO, (Ficha S 55/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18038 Abr 15- v Abr 30

AGUSTINA ANGELA GERIBONE o GIRIBONE FERNANDEZ de VALLONE, (Ficha S. 447/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18098 Abr 15- v Abr 30

MARTINA o MARTHA o MARTA LATORRE o LATTORRE SILVERA DE BALBI, (Ficha S 49/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18405 Abr 17- v May 03

MARIA JULIETA ARTEGGIANTE o ARTEGGIANE DE RIGAU, (Ficha S 443/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18582 Abr 22- v May 07

MARIO CALIXTO TROBO CABRERA y CAROLINA MARIA TROBO CABRERA, (Ficha S 77/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18606 Abr 22- v May 07

ROMULO JUAN BAUTISTA GUERRINI BOZZINI, (Ficha S. 43/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18670 Abr 24- v May 09

LADISLAO TOMAS CORREA, (Ficha S. 53/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18795 Abr 24- v May 09

OSVALDO WASHINGTON DUCRET GARAVENTO, (Ficha S. 153/990).
Montevideo, 17 de julio de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18768 Abr 25- v May 10

AIDA MARIA ELENA De ROSSI CASTRO, (Ficha S. 33/91).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18992 Abr 25- v May 10

LAURA GRILLO CARDOZO, (Ficha S 81/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19184 Abr 25- v May 10

MARIA INES MORESCO PEYRANO de MATTEO, (Ficha S/31/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19105 Abr 26- v May 13

GUALBERTO GONZALEZ PINARDI, (Ficha S/565/90).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19202 Abr 26- v May 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS WALTER RODRIGUEZ ESCOBAR o ESCOBAL, (Ficha S/90/991).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18048 Abr 15- v Abr 30

SEFERINA BENITA PEREZ de SUAREZ o CEFERINA o CELIA BENITA PEREZ, (Ficha S. 38/991).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Sara GArrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18087 Abr 15- v Abr 30

MARGARITA VIRGINIA MAGNI de MIRABALLES, (Ficha S. 504/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18231 Abr 16- v May 02

EULOGIO FERMIN IRRAZABAL CERPA, (Ficha S. 78/991).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18293 Abr 16- v May 02

JUAN JOSE PEON PAZ, (Ficha S. 404/990).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

<PEC>

01) N$ 25.800,00 10/pub 18333 Abr 16- v May 02

NICODEMO SCALA SIMONETTA o SIMONETTI, (Ficha S. 518/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18342 Abr 16- v May 02

TABARE LUIS ZANELLI PEREZ o LUIS TABARE ZANELLI PEREZ, (Ficha S 540/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18402 Abr 17- v May 03

FELICIA GONZALEZ CASTRO DE LOPEZ, (Ficha S 18/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18480 Abr 17- v May 03

FRANCISCO SALADRIGAS ESCOFET, (Ficha S 374/90.- Herencia Yacente).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18530 Abr 22- v May 07

HORTENSIA u HORTENCIA BARBIERI, (Ficha S 106/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18584 Abr 22- v May 07

MARIA ESTHER YOY ANTONINI DE RECAREY Y FERNANDO RECAREY MARTINEZ, (Ficha S 356/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18608 Abr 22- v May 07

SANTIAGO JULIO GONZALEZ CONRADO (Ficha S 96/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18611 Abr 22- v May 07

EULALIA PAULA o EULALIA PAULA ANTONIA CAMBRALLA TARRAGO, (Ficha S 34/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18613 Abr 22- v May 07

ELVIRA JOSEFA VITTORI o VICTORIO DE GANDULFO, (Ficha S 488/90).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18615 Abr 22- v May 07

PEDRO DO COBO GONZALEZ y MARIA ESTHER GASPARI BARRACHINI de DO COBO, (Ficha S. 342/90).
Montevideo, noviembre 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18629 Abr 24- v May 09

GERARDO PUSO CARBALLO, (Ficha S. 104/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18791 Abr 24- v May 09

CONSUELO SOTELO MUÑIZ, (Ficha S. 102/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18800 Abr 24- v May 09

CLOTILDE MARIA REYES o REYES VILLASANTE, (Ficha S. 74/91).

Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18993 Abr 25- v May 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LAZARO CAMI VAZQUEZ, (Ficha S/67/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18201 Abr 15- v Abr 30

ELISEO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha S/63/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17668 Abr 16- v May 02

JUAN CARLOS MESQUITA MEDEROS, (Ficha S/362/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18418 Abr 17- v May 03

LEONARD MILES BROADBENT, (Ficha S/364/90).
Montevideo, 7 de enero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18443 Abr 17- v May 03

MARIA CLARA COSTA PUIG y ALBERTO HECTOR ABO COSTA, (Ficha S./310/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17378 Abr 23- v May 08

ERNESTO GABINO BONILLA ACOSTA, (Ficha S. 71/991).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18718 Abr 25- v May 10

NATALIO PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha S/95/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19127 Abr 25- v May 10

GARCIA MONTEJO, ROSALIA, (Ficha S/120/90).
Montevideo, 19 de julio de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19134 Abr 25- v May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

LAUDELINO PETRONILO FABRICA ALVAREZ, (Ficha S/290/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18047 Abr 15- v Abr 30

CARLOS LUIS GARBUYO BRUCCIAMONTI o BRUCIAMONTI, (Ficha S. 66/991).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 181044 Abr 15- v Abr 30

FELIX HECTOR CIRIGLIANO VAZQUEZ, (Ficha S. 343/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18225 Abr 16- v May 02

MARIO VARELA AMEIJENDA, (Ficha S. 259/990).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18232 Abr 16- v May 02

ELSA ARIGON BALSA DE LAMAS, (Ficha S/292/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18436 Abr 17- v May 03

JUANA CANO RODRIGUEZ, (Ficha S/86/91).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18479 Abr 17- v May 03

PETRONA TERRA SILVA, (Ficha S./54/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18816 Abr 24- v May 09

NICOLAS ELICHRIGOITY ALVERDI o ALBERDI y MARIA CARMEN PEREZ MACIEL, (Ficha S. 321/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18626 Abr 25- v May 10

JUAN DOMINGO RAMIREZ PEREZ, (Ficha S. 62/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18915 Abr 25- v May 10

ANA MARIA TIXE GNAZZO, (Ficha S/342/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18935 Abr 25- v May 10

CALIMARIS o CALIMARIS RODRIGUEZ, ANGEL, (Ficha S. 4/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18995 Abr 25- v May 10

MARIO ASUNCION TORRES NEGREIRA, (Ficha S/8/91).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19160 Abr 25- v May 10

ALONSO o ALONZO JULIO MARIA, (Ficha S/87/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18997 Abr 26- v May 13

ELISEO ANTONIO ROUX SIANDRE, (Ficha S/40/91).
Montevideo, 8 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19106 Abr 26- v May 13

VIGESIMONOVENO

AMERICO FERNANDO GRATTAROLA DALLA VALLE. "Sucesión", (Ficha S/271/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18026 Abr 15- v Abr 30

JOSE PEDRO SOBRERO DEL BUONO. "Sucesión", (Ficha S/443/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18033 Abr 15- v Abr 30

RAUL ENRIQUE RIVEIRO COLOMBO, (Ficha S/118/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18433 Abr 17- v May 03

AGUSTIN LOURO CALVO, (Ficha S/22/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18440 Abr 17- v May 03

ELBIO CESAR JORGE SPERA, (Ficha S/136/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18481 Abr 17- v May 03

MARIA ADRIENA o MARIA ADRIANA BOERI DALMAS, (Ficha S/100/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17794 Abr 18- v May 06

CHOKO SHIRAKAWA ISHIL- Sucesión, (Ficha S/457 bis/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17806 Abr 18- v May 06

JUAN MARIO MUÑOZ, (Ficha S 321/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helenaa Braun Minelli, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42018 Abr 18- v May 06

JOSEFINA LOPEZ BECEIRO, (Ficha S./152/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18814 Abr 24- v May 09

LEOPOLDO RODRIGUEZ, (Ficha S./190/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18818 Abr 24- v May 09

MARIA ISIDORA BELTRAMI FERNANDEZ, (Ficha S. 92/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18796 Abr 25- v May 10

RODOLFO JUAN HOLM KUCH, (Ficha 210/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18822 Abr 25- v May 10

NELLY MARGOT FERNANDEZ MACHADO, (Ficha S/116/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18996 Abr 26- v May 13

JACINTO RAMON MAGALLANES ESPINOSA, (Ficha 186/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19090 Abr 26- v May 13

MARIA EMA OYHAMBURO LARROUTUROU, (Ficha S/134/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19197 Abr 26- v May 13

LEON VICTORIANO BAUTE o BAUTES CARDOSA, (Ficha 214/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Esc. helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19221 Abr 26- v May 13

DE TRIGESIMO TURNO

VILLAMIR CELSO VELIZ ALBARENGA "Sucesión", (Ficha S. 271/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18095 Abr 15- v Abr 30

AURORA CORREA o CORREIA DA SILVA, (Ficha 128/991).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Esc. M& Critina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18103 Abr 15- v Abr 30

ARSENDINO AMADOR CAÑEDO ALVAREZ, (Ficha S. 44/991).
Montevideo, 8 de marzo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18233 Abr 16- v May 02

MARIA ANGELICA CANDAMIL PEREIRA de BOZZOLO, (Ficha S. 80/991).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18251 Abr 16- v May 02

MARIA EMILIA CAVANI FERREIRA o FERRERIA, (Ficha 130/91).

Montevideo, 4 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18437 Abr 17- v May 03

ATILIO ESTEBAN MICHELIN SALOMON, (Ficha S/126/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18612 Abr 22- v May 07

BARTOLOME JUAN ROSSELLINO o ROSSELINO OMODEI u OMODEY, (Ficha S./94/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18636 Abr 24- v May 09

ISABEL VIEITES o VIEITEZ, (Ficha S./56/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18669 Abr 24- v May 09

CANDIDO MACHADO "Sucesión", (Ficha S./284/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18802 Abr 24- v May 09

JORGE RIOS CORREAS, (Ficha 164/991).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18784 Abr 25- v May 10

NELSON FERRERO SAQUIERES, (Ficha S/124/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19089 Abr 26- v May 13

JUAN CARLOS FLORES, (Ficha 176/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19206 Abr 26- v May 13

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN BAUTISTA VALLARO AGUIAR, (Ficha S/677/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17937 Abr 15- v Abr 30

PAULA CLEMENTINA RODRIGUEZ DURAN, (Ficha S 97/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18037 Abr 15- v Abr 30

CARLOS ANIBAL GONZALEZ, (Ficha S/749/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18043 Abr 15- v Abr 30

ITALO JOSE MICHELAZZO CHEMELLO, (Ficha S. 39/991).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18091 Abr 15- v Abr 30

HUMBERTO ISABELINO MUNIZ, (Ficha S. 117/991).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18093 Abr 15- v Abr 30

CARMEN UCHA ARIS, (Ficha S 99/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18200 Abr 15- v Abr 30

BEATRIZ MARIA CRISTINA ESTEVEZ TORTORELLA de FASSARI o BEATRIZ FASSARI, (Ficha S. 9/991).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 1835 Abr 16- v May 02

ANGELA ARENAS o ARENA FERRARA, (Ficha S/771/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18439 Abr 17- v May 03

ANGEL ALFONSO FRANCO GIMENEZ (Ficha: S./87/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18485 Abr 17- v May 03

LORENZO WALTER HAYTER HASELDINE, (Ficha 37/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18531 Abr 22- v May 07

JOSE ANTONIO BONAUDI DELGADO, (Ficha S/775/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18607 Abr 22- v May 07

JULIA GASTESI ETCHEVERRIBORDA, (Ficha S 743/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 16589 Abr 23- v May 08

JUAN HUMBERTO VANOLI o VANOLLI UTHURBURU, (Ficha S. 607/990).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18340 Abr 23- v May 08

ESTEBAN PALTRE DOLE, (Ficha S. 85/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18632 Abr 24- v May 09

AMALIO OLIVERA BARRIOS, (Ficha S. 657/90).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18635 Abr 24- v May 09

LIVIA MIRTA REYES MATOS, (Ficha S./3/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18638 Abr 24- v May 09

JACINTO ADROHER PEREZ, (Ficha S. 81/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18815 Abr 24- v May 09

PEDRO HIGINIO FITTE SCHEK, (Ficha S. 603/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) (R. 20104/55) 10/pub 42321 Abr 24- v May 09

PEDRO CRISTOBAL MIR CHIARO, (Ficha S. 51/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18913 Abr 25- v May 10

ESTHER HORN BATISTA de COLOTUZZO, (Ficha S. 77/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18985 Abr 25- v May 10

JORGE VICENTE TORRANO DEMARCO, (Ficha S/103/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19222 Abr 26- v May 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARTIGAS VARELA, (Ficha S/12/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18044 Abr 15- v Abr 30

HUGO LEON FLORES FLORES, (Ficha S. 88/991).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18090 Abr 15- v Abr 30

WASHINGTON LUIS GERPE AGUILAR, (Ficha S. 72 bis/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18092 Abr 15- v Abr 30

PILAR MARIA VERA PROENZA, (Ficha S. 111/90).
Montevideo, julio 25 de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15257 Abr 16- v May 02

PEDRO DELGADO VERE o BERE o VERIS, (Ficha S. 52/991).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18236 Abr 16- v May 02

MARIA ANGELICA PERERA ARIAS, (Ficha S 98/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18403 Abr 17- v May 03

ROSA GONZALEZ RIVAS, (Ficha S/614/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18404 Abr 17- v May 03

ELOISA AROCENA o AROSENA GOMEZ DE DAMELE Y TOMAS ALEJANDRO DAMELE CASTAGNA, (Ficha S/676/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18412 Abr 17- v May 03

ADOLFO PEREZ OLAVE MAREXIANO, (Ficha S/72/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18441 Abr 17- v May 03

RAMIRO BARRON ECENARRO (Ficha S./642/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18483 Abr 17- v May 03

MARGARITA DUARTE BARRETO, (Ficha S/636/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18609 Abr 22- v May 07

HUGO JOSE DURINI ANDREOTTI, (Ficha S./70/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18793 Abr 24- v May 09

ARIEL DOMINGO MARTINEZ DOLLENARTE, (Ficha S. 124/90).
Montevideo, julio 25 de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18911 Abr 25- v May 10

GRACIELA LINARES SARAVI, (Ficha S. 58/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18912 Abr 25- v May 10

JACINTA SAN MARTIN, (Ficha S. 100/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18994 Abr 25- v May 10

OLGA ARRIETA COSTAS DE ARCE, (Ficha S. 110/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19010 Abr 25- v May 10

AMASBINDO BENITEZ, (Ficha S/118/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19092 Abr 26- v May 13

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

GLADYS BUENO VIERA, (Ficha B. 21/91).
Artigas, 28 de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19068 Abr 25- v May 10

AURORA NEY SAGASTI TRINDADE de GONCALVES TRINDADE.
Artigas, 3 de abril de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19069 Abr 25- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ALAOR DE MELLO o DE MELO OLEQUE. - Bella Unión, 14 de marzo de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19066 Abr 25- v May 10

FLORA CLEMENTINA SOTO de FACIO, (Ficha B. 11/1991). - Bella Unión, 4 de abril de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19067 Abr 25- v May 10

JULIO PEREIRA, (Ficha B. 82/90), Este tramite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 6 de marzo de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

01) (R. 20/04/55) 10/pub 42380 Abr 25- v May 10

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

VICTORIANO CURBELO (Ficha V. 322/90).
- Canelones, 31 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17958 Abr 15- v Abr 30

OLGA CAMI de LEON o LEIN (Ficha V. 35 bis/91).
- Canelones, 9 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18848 Abr 24- v May 09

MAXIMILIANO BLANCO NAYA o NEIRA o NASHA (Ficha V. 26/91).
- Canelones, 2 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18849 Abr 24- v May 09

MARCELINA ELIDA VILLALBA PARODI y CARLOS MILTON DELIOTTI VILLALBA (Ficha V. 35/91).- Canelones, 9 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19046 Abr 25- v May 10

EUFRONIA GONZALEZ HERNANDEZ de PEREZ (Ficha V. 4/91).- Canelones, 5 de marzo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19047 Abr 25- v May 10

MARIA JULIA CABALLERO (Ficha V. 6/91).-
Canelones, 26 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19048 Abr 25- v May 10

MAXIMO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha V. 7/91).-
Canelones, 5 de marzo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19049 Abr 25- v May 10

OSVALDO MANUEL DE LEON COTELO (Ficha V. 328/90).-
Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19050 Abr 25- v May 10

MARIA del CARMEN GRENNO DI AGOSTO o DE AGOSTO (Ficha 47/91).
- Canelones, 17 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18980 Abr 26- v May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS SEGUNDO TURNO

ANDRES CUPERTINO RODRIGUEZ VILLASBOAS, (Ficha B. 6/989).
Las Piedras, 7 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18156 Abr 15- v Abr 30

TERCER TURNO

GUILLERMO MARIA DOMINGUEZ, (Ficha B. 55/991).
Las Piedras, 13 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18152 Abr 15- v Abr 30

NICOLAS IBALDE CARNELLI, (Ficha B. 753/990).
Las Piedras, 11 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18155 Abr 15- v Abr 30

VICENTE COSENTINO o COCENTINO VACCARO, (Ficha B. 433/990).
Las Piedras, 28 de agosto de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18157 Abr 15- v Abr 30

CELMIRA RENE FASIOLO de PELUFFO, (Ficha B. 769/990).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18159 Abr 15- v Abr 30

ENCARNACION MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha B. 645/990).
Las Piedras, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18160 Abr 15- v Abr 30

DINARTE BICA, (Ficha B. 81/991).
Las Piedras, 1º de abril de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18161 Abr 15- v Abr 30

SELDA MARIA ELENA FUSSI SILVA, (Ficha B 19/91).
Las Piedras, 28 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18166 Abr 15- v Abr 30

ERNESTO ADALBERTO MANUEL ROSELLO o ROSELLO PEREZ, (Ficha B 23/91).
Las Piedras, 5 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18167 Abr 15- v Abr 30

BLANCA ESTHER BERTOLOTTI CABRERA, (Ficha B. 59/991).
Las Piedras, 14 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18761 Abr 25- v May 10

CUARTO TURNO

ANA ROSARIO BONOMI o BUONOMI o BUONOME PASCALE "Sucesión", (Ficha B. 956/990).
Las Piedras, 7 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18150 Abr 15- v Abr 30

DANILO MANUEL CLAVIJO MARRERO, (Ficha B. 258/990).
Las Piedras, 25 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18151 Abr 15- v Abr 30

VICTORIANO AMERICO SOSA GONZALEZ, (Ficha B. 654/990).
Las Piedras, 29 de octubre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18153 Abr 15- v Abr 30

ANGEL ORTIZ OLIVERA, (Ficha B. 986/990).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18154 Abr 15- v Abr 30

MARIA JULIA ROMERO de VALDEZ, (Ficha B. 886/990).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18158 Abr 15- v Abr 30

VICTORINA ELSA REGIS COLOMBO, (Ficha B 964/90).
Las Piedras, 22 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, ActuariAct. Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18162 Abr 15- v Abr 30

AIDA MARIA DOTTA PEREZ, (Ficha B 56/91).
Las Piedras, 13 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario. Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18165 Abr 15- v Abr 30

JUAN EMIDIO o EMILIO AYRES Da SILVEIRA o PEREIRA, (Ficha B. 1012/90).
Las Piedras, 4 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13711 Abr 25- v May 10

YOLANDA ROTTA DE RODRIGUEZ o YOLANDA ROTTA SILVA DE RODRIGUEZ, (Ficha B 98/91).
Las Piedras, 5 de abril de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18767 Abr 25- v May 10

MARIA CELIA DELGADO PATRON, (Ficha B. 104/91).
Las Piedras, 10 de abril de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19026 Abr 25- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

MARIA MERCEDES PASTORINO VIZZOSO o VIZZOZO, (Ficha B 57/91).
Las Piedras 13 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, ActuariAct. Adjunto..

01) N$ 25.800,00 10/pub 18163 Abr 15- v Abr 30

LISANDRO CARAMBULA PLACERES y de MARIA BLANCA GONZALEZ, (Ficha B 69/91).
Pando, 21 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18164 Abr 15- v Abr 30

AMANDA LAYD RIERA GONZALEZ, (Ficha 199/A./1991).
Pando, abril 3/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18840 Abr 24- v May 09

ANTONIO ERMENEGILDO SLONGO SLONGO, (Ficha 179/A./1991).
Pando, marzo 20/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18841 Abr 24- v May 09

PEDRO MARIA PEREZ CABRERA, (Ficha 1151/A/1990).
Pando, setiembre 28/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18843 Abr 24- v May 09

MARTA JACINTA HERNANDEZ JAVIER DE RODRIGUEZ, (Ficha 205/A/1991).
Pando, 3 de abril de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18920 Abr 25- v May 10

CUARTO TURNO

ALBERTO ISIDORO ABREU MONTELONGO, (Ficha 200/A./1991).
Pando, marzo 20/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18842 Abr 24- v May 09

MARGARITO DOMINGO CASAñA DELGADO, (Ficha 194/A/1991).
Pando, 20 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18919 Abr 25- v May 10

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EUGENIA BRAULIA DEFELIPPO o DE FELIPPO o DEFELIPO o DIFILIPPO y TEODORO ANDRADE SILVERA, (Ficha B 58/85).
Melo, 15 de marzo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18004 Abr 15- v Abr 30

DE TERCER TURNO

ELIMA o ELINA MACHADO DA LUZ ESCOTO, (Ficha B 33/91).
Melo, 15 de marzo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18006 Abr 15- v Abr 30

ANA LUISA FERNANDEZ, (Ficha B. 44/991).
Melo, 19 de marzo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18271 Abr 16- v May 02

CARLOS FARIÑA PEREIRA, (Ficha 46/991).
Melo, 19 de marzo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18681 Abr 25- v May 10

DE CUARTO TURNO

JOSE MARIA PAZ BARROS y MARIA LUISA DOS SANTOS, (Ficha 185/90).
Melo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18005 Abr 15- v Abr 30

MARIA JULIA GOMEZ, (Ficha 382/90).
Melo, 3 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18007 Abr 15- v Abr 30

OBILIO REYES DA COSTA o ABILIO REYES DA COSTA u OBILIO DA COSTA REYES o ABILIO DA COSTA REYES o ABRILIO REYES (Ficha 281/90).
Melo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18184 Abr 15- v Abr 30

ANTONIO RECUERO ZAMORA, (Ficha 27/991).
Melo, 21 de marzo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18266 Abr 16- v May 02

TOMASA BOERR ALVEZ, (Ficha 30/991).
Melo, 21 de marzo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18267 Abr 16- v May 02

JOSE ARAP SILVEIRA, NILSA o ENILSA ESMERALDA ARAP SILVEIRA y DORALINA SILVEIRA SILVEIRA, (Ficha 47/91).
Melo, 8 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18451 Abr 17- v May 03

MARIA NIEVES MENDEZ DE ARRUDA GOMEZ DA SILVA, (Ficha 37/91).
Melo, abril 2 de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18904 Abr 24- v May 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

AMALIA CATAURENCIA CAMACHO CABRERA, (Ficha B/157/89).
Colonia, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18171 Abr 15- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

ERCILA, ESTELA MARYS c/MENDOZA, PEDRO FERMIN. "Divorcio P/C", (Ficha 15/91/B).
Carmelo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 16389 Abr 15- v Abr 30

CERRUTTI BADANO DE VIGNOLO OTILIA BEATRIZ, (Ficha 19/B/91).
Carmelo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17896 Abr 15- v Abr 30

ANICETO DOROTEO BERGERO DEPRATTI, (Ficha 16/B/91).
Carmelo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17897 Abr 15- v Abr 30

JUAN PEDRO CASABONA CHA, (Ficha 14/B/91).
Carmelo, 6 de marzo de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17898 Abr 15- v Abr 30

PETRONA MARCELINA BASTARRICA o BAZTARRICA TORRES, (Ficha 350/90/B).
Carmelo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17899 Abr 15- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ALFRED RENE HAEFFNER KYRITZ, (Ficha B/207/990).
Rosario, 22 de octubre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 36867 Abr 26- v May 13

SEGUNDO TURNO

NORMAN ADOLFO JOURDAN JANAVEL, (Ficha B/225/90).
Rosario, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18172 Abr 15- v Abr 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA ARRIOLA, (Ficha B. 74/988).
Durazno, 11 de abril de 1988. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15344 Abr 23- v May 08

TERCER TURNO

EVERILDO GERARDO RODRIGUEZ, MIRANDA, (Ficha B 42/91).
Durazno, 1º de abril de 1991.
Esc. Graciela Pais de Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18472 Abr 17- v May 03

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN LUIS o JUAN LUIS HERNANDEZ DE LEON, (Ficha B. 156/90). Trinidad, octubre 24 de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17885 Abr 15- v Abr 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSEFA NATALIA LABANDERA GOÑI, (Ficha F.B.N. 107/91). - Florida, abril 2 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17963 Abr 15- v Abr 30

NESTOR MARIA PACCIO DIAZ, (Ficha F.B.N. 106/91). - Florida, abril 2 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17964 Abr 15- v Abr 30

PEDRO SANZ MOREL, (Ficha B. 6/991). - Florida, 20 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18126 Abr 15- v Abr 30

AURORA RAMONA BARREIRO ROCCA, (Ficha B. 890/990). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18127 Abr 15- v Abr 30

INOCENCIA o INOSENCIA DE LEON DE LEON, (Ficha B. 891/990). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18128 Abr 15- v Abr 30

MARIA ANGELICIA o ANGELICA BORGES BONILLA, (Ficha B. 845/990). - Florida, 30 de noviembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18129 Abr 15- v Abr 30

VICENTE BERNARDINO y JUAN PEDRO IBARRA SCABINO o SCAVINO, (Ficha B. 904/990). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18130 Abr 15- v Abr 30

RUBEN LONGINO SASTRE HERNANDEZ, (Ficha B. 846/990). - Florida, 30 de noviembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18131 Abr 15- v Abr 30

NELSON RAMON VIDAL GONZALEZ, (Ficha B. 717/990). - Florida, 22 de octubre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18132 Abr 15- v Abr 30

CATTANEO LEUNGO LUIS ALBERTO, (Ficha B. 156/990). - Florida, 2 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18133 Abr 15- v Abr 30

WALTER SAUL MIGUEZ TRIPODI (Ficha B. Nº 715/90). - Florida, 22 de octubre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37304 Abr 24- v May 09

ROQUE ELBIO TELESCA SARLA, (F.B.N. 779/90).
Rocha, noviembre 13 de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13589 Abr 25- v May 10

SEGUNDA DURAN LUZARDO y SEGUNDINO o SECUNDINO o SEGUNDO NIEVAS DURAN, (Ficha B.N. 968/90). - Florida, 20 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19056 Abr 25- v May 10

ALFREDO LOPEZ, (Ficha B. 71/990). - Florida, 9 de agosto de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19057 Abr 25- v May 10

MARIA ELENA PARIS AYPHASSORHO, (Ficha B.N. 20/91). - Florida, febrero 25 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19058 Abr 25- v May 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADOLFO BONILLA BARRANDEGUY, (Ficha B/40/91).
Minas, marzo 15 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17902 Abr 15- v Abr 30

VICENTE MACHADO GARCIA, (Ficha B/49/91).
Minas, marzo 22 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17903 Abr 15- v Abr 30

MARIA ESTHER o MARIA ESTER LAPORTA FAGUADA, (Ficha B/46/91).
Minas, marzo 19 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17904 Abr 15- v Abr 30

SINFOROSO ISABEL DE LEON DE LEON, (Ficha B/9/91).
Minas, marzo 11 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17905 Abr 15- v Abr 30

ALBA NELIDA DAVILA ACOSTA DE CARDOZO, (Ficha B/45/91).
Minas, marzo 19 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17906 Abr 15- v Abr 30

LILA ELBA LOZA BARRUZIZ, (Ficha B/55/91).
Minas, abril 1º de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17907 Abr 15- v Abr 30

CARLOS ORIQUE u ORIQUE APARICIO y ANA CARLOTA BARRIOS DE ORIQUE o BARRIOS LEGUIZAMO o LEGUIZAMON DE ORIQUE, (Ficha B/50/91).
Minas, marzo 22 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17908 Abr 15- v Abr 30

ERNESTO ALEJANDRO AYALA LORENZO, (Ficha B/53/91).
Minas, abril 1º de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17909 Abr 15- v Abr 30

JUAN CORNELIO ARCE CARROSIO, (Ficha B/399/90).
Minas, febrero 6 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17910 Abr 15- v Abr 30

JUANA CABRERA DE MENDIZABAL o JUANA CABRERA BUZON y GREGORIO MIGUEL MENDIZABAL ACOSTA o GREGORIO MIGUEL MENDIZABAL, (Ficha B. 59/990).
Minas, 30 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18263 Abr 16- v May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNANDO LEONEL GABARD MENDIBEHERE, (Ficha 11/91).
Maldonado, 11 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18506 Abr 22- v May 07

MARIA DELIA o MARIA CELIA NOGUES o NOGUEZ ESPINOLA, (Ficha B/214/90).
Maldonado, 1º de marzo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18513 Abr 22- v May 07

DE SEXTO TURNO

NELSON o NELSON LUCIANO o NELSON ULPIANO UMPIERREZ ESTELA, (Ficha 169/990).
Maldonado, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18061 Abr 15- v Abr 30

FERNANDEZ de FERNANDEZ BARCELO BLANCA ELENA, (Ficha 176/990).
Maldonado, 1º de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18063 Abr 15- v Abr 30

BENILDE ESTHER DIAZ RIVERO, (Ficha 223/90).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18507 Abr 22- v May 07

JOSEFINA o GIUSEPPINA FABBRI, (Ficha B/238/90).
Maldonado, 5 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18510 Abr 22- v May 07

SEPTIMO TURNO

NICASIO TOMAS o TOMAS NICACIO o TOMAS UMPIERREZ BURGUEÑO, (Ficha 179/990).
Maldonado, 13 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18062 Abr 15- v Abr 30

PEREIRA GUERRA, EMERITA.- Sucesión, (Ficha 255/90).
Maldonado, 25 de febrero de 1991.
Esc. Lucía carballa, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18508 Abr 22- v May 07

NELSON JUAN JOSE ZAMBRA TOMASINI, (Ficha Nº 22/91).
Maldonado, 11 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18509 Abr 22- v May 07

MARIA CLARA GUTIERREZ RAMIREZ, (Ficha 29/91).
Maldonado, 12 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria..

01) N$ 25.800,00 10/pub 18511 Abr 22- v May 07

ARTURO DOROTEO GUTIERREZ RAGAZZO ó RAGAZO, (Ficha 263/90).
Maldonado, 7 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18514 Abr 22- v May 07

EMILIO PRIMO REOLON DOGLIONI, (Ficha 28/91).
Maldonado, 11 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18515 Abr 22- v May 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAGNIN, JUAN TOMAS (Ficha B/34/91).
Paysandú, 3 de abril de 1991.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.- Paysandú, 3 de abril de 1991, Elida Teixeira Maidana, Actuaria, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18359 Abr 17- v May 03

DE QUINTO TURNO

FRANCISCO MARIA CAMERA FERRARI, (Ficha B/67/1991).
Paysandú, 3 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17890 Abr 15- v Abr 30

JULIAN FRANCISCO ETCHEPARE BARONE e ISOLINA RUIZ CORREA, (Ficha B/37/91).
Paysandú, 14 de marzo de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17891 Abr 15- v Abr 30

ARGENTINA CLARA PESCE GONZALEZ, (Ficha B/29/1991).
Paysandú, 13 de marzo de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18354 Abr 17- v May 03

ADOLFO JULIO HEINZEN FELIPPPONE, (Ficha B/69/1991).
Paysandú, 4 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18357 Abr 17- v May 03

WALTER HUGO MACEDO CARBALLO, (Ficha B/61/1991).
Paysandú, 3 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18360 Abr 17- v May 03

FRANCISCO ECHUVERRIAGA NUÑES, (Ficha B/61 bis/1991).
Paysandú, 5 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18361 Abr 17- v May 03

LILY HARTWIG RICHART de SCHULZ, (Ficha B. 43/1991).
Paysandú, 14 de marzo de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19071 Abr 25- v May 10

SEXTO TURNO

ESAU JOEL HENDERSON GUILLERMONI o GUILERMONI, (Ficha B/594/1990).
Paysandú, 8 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17892 Abr 15- v Abr 30

DE GREGORIO o DEGREGORIO MILANO MARIA GRACIELA, (Ficha B/22/1991).
Paysandú, 15 de marzo de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18355 Abr 17- v May 03

ODDONE SILVA DE CHAPARRO BLANCA ELSA, (Ficha B/28/91).
Paysandú, 19 de marzo de 1991.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18356 Abr 17- v May 03

RUNDE, PEDRO y MECK DE RUNDE, CLARA o KLARA, (Ficha).
Paysandú, 3 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18358 Abr 17- v May 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SILVA DE KACHUKE, VENTURA ó SILVA, ROMERO, VENTURA ó SILVA VENTURA (Ficha Letra B. Nº 137/990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41831 Abr 23- v May 08

CARMEN PINAZO DE MONTES DE OCA, (Ficha B Nº 15/91).
Fray Bentos, 8 de abril de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19063 Abr 24- v May 09

SEGUNDO TURNO

FIORELLI REGIO, JOSE PEDRO, (Ficha B Nº 119/ 1990). Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19062 Abr 24- v May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AÑASCO ROMERO, LIBERTO ELEUTERIO "Sucesión", (Ficha B./85/1990).
Young, 23 de noviembre de 1990.
Griselda Culelá Masdeu, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18837 Abr 24- v May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

NABOR OSORIO PEREZ, (Ficha B. 15/1991).
Rivera, 2 de abril de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18650 Abr 24- v May 09

JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ, (Ficha B. 264/1990).
Rivera, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18651 Abr 24- v May 09

CUARTO TURNO

BERNARDINO SUAREZ o BERNARDINO CORREA SOARES o BERNARDINO SOARES o CORREA SUAREZ, (Ficha B/261/90).
Rivera, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Analia Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18364 Abr 17- v May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RUPERTO MARIA DOLORES DELMOND ACOSTA o RUPERTO MARIA DELMON ACOSTA y SALUSTIANA ROCHA, (Ficha 138/89). Rocha, 3 de abril de 1991. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18517 Abr 22- v May 07

ARTIGAS SANGUINETTI, (Ficha 258/88).
Rocha, 15 de setiembre de 1988.
Esc.Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18518 Abr 22- v May 07

DE TERCER TURNO

OLIVERA, ANGEL DAIVER, (Ficha 1177/90).
Rocha, 1º de abril de 1991.
Esc. margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18526 Abr 22- v May 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELENA ROQUICHOLI RIERA, (Ficha B/1557/990).
San José, 3 de diciembre de 1990-.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18371 Abr 17- v May 03

MARIA ALBERTA FABRE DE SANCHEZ, (Ficha B/ 1641/90). San José, 12 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18373 Abr 17- v May 03

ISIDORO VICENTE o ISIDORO V. SANCHEZ PERDOMO y DELMIRA PERDOMO PERDOMO DE SANCHEZ, (Ficha B/225/91).
San José, 19 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18374 Abr 17- v May 03

GENEROSO PROTO SIMEONE, (Ficha B/223/91).
San José, 19 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18375 Abr 17- v May 03

JUAN PEDRO CORAZZA PEREZ, (Ficha B/187/91).
San José, 15 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18376 Abr 17- v May 03

MARIA EMILIA BRUNE MACCIO, (Ficha B/301/91).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18377 Abr 17- v May 03

MARIA JULIETA BAILLO DE LEON o de LEON o DELEON, (Ficha B/227/91).
San José, 22 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18378 Abr 17- v May 03

JACINTO MARIA RODRIGUEZ CERDEñA, (Ficha B/259/91).
San José, 2 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18379 Abr 17- v May 03

LAURO CAMACHO CAMACHO, (Ficha 927/1988).
San José, 1º de abril de 1991.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18380 Abr 17- v May 03

CUSTODIO DE LEON CHAMORRO, (Ficha B/261/ 91).
San José, 2 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18381 Abr 17- v May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ELENA ROQUICHOLI RIERA, (Ficha B/121/91).
San José, 4 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18372 Abr 18- v May 06

PEDRO ANTONIO DURAN MALDONADO, (Ficha B/161/91).
San José, 5 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19175 Abr 25- v May 10

JUAN MARIA DE LEON PISTON, (Ficha B/231/91).
San José, 19 de marzo de 1991.
Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19176 Abr 25- v May 10

FRANCISCO GONZALEZ ROSPIDE o FRANCISCO GONZALEZ (hijo) y de LORENZA BALDUVINA CABALLERO COPETE DE GONZALEZ, (Ficha B/ 111/91).
San José, 28 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 17477 Abr 26- v May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

MODESTO VICENTE RAMIREZ, (Ficha 808/990).
Mercedes, 4 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18138 Abr 15- v Abr 30

MARIA VICENTA MOURIGUENES, (Ficha 85/91).
Mercedes, 1º de abril de 1991.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18824 Abr 24- v May 09

ROSARIO CONCEPCION MERCEDES SCHETTINI SCARPA de CIGANDA, (Ficha 166/91).
Mercedes, 17 de abril de 1991.
Daniella Donatto Sivoplas, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19218 Abr 26- v May 13

SEGUNDO TURNO

CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO, (Ficha 69/ 991).
Mercedes, 11 de marzo de 1991.
, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18137 Abr 15- v Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA CATALINA SILVA de DOLLEARTE, (Ficha B. 22/991).
Tacuarembó, 3 de abril de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18143 Abr 15- v Abr 30

TERCER TURNO

SALUSTIANO REZENDE LEAL, (Ficha B. 78/991).
Tacuarembó, 4 de abril de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18144 Abr 15- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA GLIDA PEREZ GONZALEZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 5 de marzo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18113 Abr 15- v Abr 30

MARIA PUENTES DE AMOZA,
Paso de los Toros, 15 de febrero de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18142 Abr 15- v Abr 30

JUAN VAZQUEZ y ARISMEÑIA VAIZ (o VIS o (BAIS), (Ficha).
Paso de los Toros, 8 de abril de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18577 Abr 22- v May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA CELINA SOSA SILVERA, (Ficha 907/990).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18288 Abr 16- v May 02

EVARISTA ARISMENDI o ARIZMENDI, (Ficha 63/ 991).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 18722 Abr 25- v May 10

URUGUAYO FLEITAS MARIñO, (Ficha 813/90).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1990.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19212 Abr 26- v May 13

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

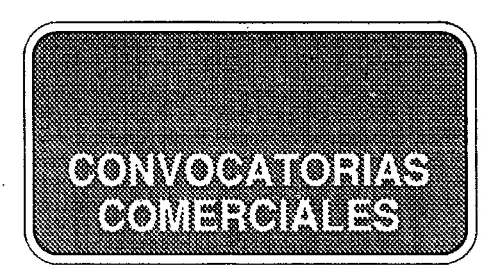
CANELONES

SYLOX S.A.

De acuerdo el Art. 10 de la Ley Nº 9.099 Sylox S.A. avisa al promitente comprador o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente quedaran caducados todos sus derechos de la siguiente promesa de venta.
Juan Antonio Santuchi García.- Solar Nº 7 de la manzana E, Pueblo Juan Artigas o Paraje "Barros Blancos" 16a.

Sección Judicial del Depto. de Canelones empadronado con el Nº 90 m/á urbano en el plano del Agrm. Julio C. Ceschi.

02) N$ 105.600,00 10/pub 18287 Abr 16- v May 02



GAIMEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 1991 a las 10:00 horas en el local social de la calle Juncal 1327 Apto. 1801, donde se tratará el siguiente Orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicio cerrados el 31/12/85, 31/12/86, 31/12/87, 31/12/88, 31/12/89, y 31/12/90.
2) Designación de Accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 26.400,00 3/pub 19110 Abr 25- v Abr 30

JUAN BENZO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales el Directorio de Juan Benzo Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1991, a la hora 10:00 en primera convocatoria y 10:30 en segunda convocatoria, en su local social de la calle Ascencio 1259 para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1990, informe del señor Síndico y resoluciones pertinentes.
2) Fijación de la retribución del señor Síndico.
3) Designación del señor Síndico y suplente para el ejercicio 1991.
4) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a los proveedores de la empresa.
5) Autorización al Directorio a gravar los bienes inmuebles de la sociedad.
6) Reforma de Estatutos.
7) Capitalización de Reservas.
8) Renovación de Autoridades.
9) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionsitas que deseen asistir personalmente o por representación que de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos Sociales, deberán depositar no más tarde del día seis de mayo de 1991 sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponden.

03) N$ 63.350,00 3/pub 19156 Abr 26- v May 02

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 363 de la ley 16.060 se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de mayo de 1991, a la hora 10, en la sede social de Emancipación 4324, para considerar el siguiente orden del día:
1) Resolver si se dejarán sin efecto o se mantendrán los artículos incluidos en la reforma de estatutos sociales aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 5 de febrero de 1991 que dan lugar al derecho de receso.
2) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (Art. 20 de los estatutos).
El Directorio recuerda a los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea las acciones que posean o un certificado expedido por una institución bancaria a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con s us acciones. - Montevideo, 18 de abril de 1991.

03) N$ 58.080,00 3/pub 19210 Abr 26- v May 02

FIBRATEX S. A.

A los efectos dispuestos en el artículo 362 de la ley 16.060 se pone en conocimiento de los señores accionistas de Fibratex S. A. que entre los asuntos tratados en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de febrero del corriente año, se resolvió la modificación del artículo 4º de los estatutos sociales dándosele la redacción que a continuación se transcurre y a consecuencia de la cual quedó prorrogado el plazo de duración.
Artículo 4º La duración de la Sociedad será de cien años contados del día siguiente a aquél en que esta reforma de estatutos sea inscripta en el Registro Público y General de Comercio.

03) N$ 105.600,00 10/pub 19211 Abr 26- v May 13



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MANUELA CASTRO TAIBO, en su calidad de titular del Nicho Nº 2195, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 28 de febrero de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez.

04) (Cta. Cte.) 10/pub 18097 Abr 15- v Abr 30

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: ANA CEBE SCHOLTZ DE GEDEON, PAULA GEDEON DE ATMAN y LADISLAO ATMAN, en su calidad de titulares del Nicho Nº 1623, del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, agosto 23 de 1990.- Néstor Garibaldi, Subdirector.

04) N$ 88.000,00 10/pub 19322 Abr 26- v May 13

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: HERIBERTO RICCIARDI RICCIARDI; ELINA TERESA RICCIARDI VIEL; GRACIELA HELIDA RICCIARDI VIEL y RITA CATALINA RICCIARDI VIEL, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 833 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Mateo Ricciardi Mazzoni.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - María del Carmen Caramez, Escribana.

04) N$ 21.120,00 3/pub 19087 Abr 25- v Abr 30

Se presentaron: MIGUEL REPETTO; MARIA FLORENTINA REPETTO DE GINILINO; MARIA ESTHER REPETTO DE GUTIERREZ; HERCULES RUBEN y BLANCA ELMIRA PAPARAMBORDA REPETTO; ANTONIO ELBIO, SABINA MARIA y MARCOS TELMO PEZZANO LARROSA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº anterior 10 del Cementerio Sauce cuyo primitivo titular era Repetto Hnos.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de 90 días. - Expte. F 25754/88. - Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 19113 Abr 25- v May 03

Se presentaron: ALBA MIRANDA DE BARTHABURU, ALBA TERESA MARIANA BARTHABURU MIRANDA, LORENZO JULIO BARTHABURU, MARIA ELOISA BARTHABURU, ATANACIA BORDAGORRY DE BARTHABURU, MYRIAM AIDA BARTHABURU, MARIA AIDA PULGAR DE BARTHABURU, OSVALDO GILBERTO BARTHABURU, MARIO HUGO BARTHABURU, PEDRO LUIS BARTHABURU y ARMANDO BARTHABURU BAGALCIAGUE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho 1358 (ex 251 demolido) del Cementerio del Paso Molino (La Teja) cuyo primitivo titular era Juan Barthaburu.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Alicia Santos Sosa, Escribana.

04) N$ 26.400,00 3/pub 19192 Abr 26- v May 02

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: EMETERIO; MARIA; FLORENTINA; AVELINA; SIXTA; DELIA; LUZ ALBA; CLAUTILES; ARNOLDO y DANUBIO BON COCOREL, solicitan título del Panteón Nº 154 cuadro 3 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Gabino Bon Hernández en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12005/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 18921 Abr 26- v May 06

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: HAYDEE, MARIA JOSEFA, FAUSTINA, JOSE RUBEN, OSVALDO LORENZO y SALVADOR VICENTE PITTAMIGLIO ESPINOSA; ANGELINA AQUINO PITTAMIGLIO; CANDIDA HERNANDEZ RODRIGUEZ; LUISA CABRERA PITTAMIGLIO; LUZ DEL ALBA CABRERA FALERO; GABINO JESUS, DOROTEO ANGEL y DELFINA DEL ROQUE ESTEVEZ PITTAMIGLIO, solicitan título del Panteón Nº 95 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Suc. Feliciano Rocha en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para qu e comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 14809/87.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 18922 Abr 26- v May 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA DIAZ y FELIX EVER SEGOVIA HERNANDEZ (Ficha: B. 944/983).
Montevideo, 21 de noviembre de 1983.
Fernando Legarra Saavedra, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17588 Abr 16- v May 16

DECIMOTERCER TURNO

NELSON OMAR DE LOS SANTOS CABRAL y MIRIAM LIA MAIZTEGUI GONZALEZ (Ficha: 60).
Montevideo, 21 de mayo de 1984.
Esc. María H. Podestá, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18313 Abr 16- v May 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

PEREYRA BASSIGNANO, HUGO con GARCIA DOMINGUEZ ELVIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 994/986).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18720 Abr 25- v May 24

TERCER TURNO

SAXLUND BURMESTER, MARINA C/ COSTAS COBAS, ALBERTO.
Montevideo, 6 de agosto de 1990.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16749 Abr 03- v May 03

CUARTO TURNO

RIVAS, LUIS ARTIGAS y HERRERA, BLANCA CATALINA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 107/87).
Montevideo, 13 de marzo de 1987.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17336 Abr 09- v May 09

SEPTIMO TURNO

ORIQUE, CARLOS c/PRADINI, AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 175/89) por auto Nº 1891, del 16 de marzo de 1909.
Montevideo, 22 de octubre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17147 Abr 10- v May 10

OCTAVO TURNO

BRIT, PATRICIA c/PARODI, RUBEN. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/55/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18458 Abr 17- v May 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

VIGO CASERZA NANCY SARA JUANA con PEREZ CIOLI RICARDO RAMON " (Ficha: D. 570/988).
Montevideo, 30 de mayo de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16354 Abr 01- v Abr 30

MACHIN NUÑEZ MARGARITA y DIAZ BALBUENA MARTIN ALEJANDRO "Disolución y liquidación de socieda conyugal" (Ficha: D. 226/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18352 Abr 16- v May 16

DECIMOTERCER TURNO

DE BARBIERI CAORSI, LUIS IGNACIO y ESTELA ETCHEBERRY ARTOLA "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha: B. 508/87).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16559 Abr 02- v May 02

KLECKI RUDIN, OSCAR c./ FEIG IRENE (Ficha: 322/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12620 Abr 03- v May 03

CECILIO SOUTO CASTRO c/DAYSI SOTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/ 540/988).
Montevideo, 12 de mayo de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18054 Abr 15- v May 15

VERA, MARIA JULIA C/RUSSO, JOSE ORESTE.- Dis.y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: Nº B/22/90).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18421 Abr 17- v May 17

DECIMOCUARTO TURNO

VASCONCELO GREGORIO con BORDON ANGELA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 1340/989).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Arasul Pérez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16944 Abr 04- v May 06

ADRIANA GRACIELA SERRA c/ JULIO ENRIQUE FERREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/464/990).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17700 Abr 11- v May 13

DECIMOQUINTO TURNO

CHIARINO ARMANDO y LEAMAN FRANCES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 67/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16353 Abr 01- v Abr 30

ANTELO PACHECO, FERNANDO y PEDREIRA, MARIA ESTELA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 29/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16722 Abr 04- v May 06

SPAGNULO HERNANDEZ PIETRO FRANCISCO y TORENA BARRIOS CARMEN ADRIANA (Ficha: D. 411 bis/90).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15246 Abr 10- v May 10

ANTUÑA, MARIA MARTHA y PIERATTIN, ALADINO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./7/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16907 Abr 10- v May 10

ARBIZA MUGA, RICARDO GUSTAVO y GRIFFIN SILVEIRA JENNIFERKAREN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 405/990).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16953 Abr 17- v May 17

FOSSATI, GONZALO Y COLA MARIA VICTORIA "Disolución y liquidación de sociedad de conyugal" (Ficha: D. 61/991).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18668 Abr 24- v May 23

FOSSATI, GONZALO Y COLA MARIA VICTORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 61/991).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18668 Abr 25- v May 24

KURZ CONIJEKKY, ARNOLDO y HIRSCHHORN GALUN RAQUEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 41/991).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18773 Abr 25- v May 24

DECIMOSEXTO TURNO

IGLESIAS ALVAREZ WALTER y RODRIGUEZ BURGUEZ MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/991).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16979 Abr 04- v May 06

DEL DUCCA RODRIGUEZ FRANCISCO con FREITAS TAPARIZ OLGA MARY "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 180/990).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18099 Abr 15- v May 15

YAÑEZ CATTANI, IVONNE CLARA C/CABRERA SUAREZ, NELSON.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D/348/90).
Montevideo, 26 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18420 Abr 17- v May 17

CASTRO LAXALDE, MARIA DEL ROSARIO Y LOPEZ RIMBAUD, JUAN CARLOS (Ficha: D 36/91).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18812 Abr 25- v May 24

AMODIO PEREZ, MARIA CRISTINA y SELUJA CIBELI, ALVARO NAVIDAD. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/427/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19107 Abr 25- v May 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARRATU, DANIEL y TOMMASINO, ALICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/ 32/91).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15429 Abr 03- v May 03

CORBO NAVARRO, RITA EWI y SCHAFFNER BERNARDINI, CARLOS SERGIO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./365/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 6.000,00 20/pub 17358 Abr 10- v May 10

SAYALES, MARIA ESTHER c/PRADO, ELISEO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/294/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42165 Abr 12- v May 14

NOVEGIL MOLDES, JOSE Y CES SOLLA AURORA (Ficha: D 113/90).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
-05) N$ 86.000,00 20/pub 19014 Abr 25- v May 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

METHOL MALETICH, SOLANGE con BALBELA BALLEBELLA JULIO ANTONIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 9/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16020 Abr 03- v May 03

RODRIGUEZ PEREZ CESAR EDUARDO con ROMERO CAMEJO ANAHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 379/990).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17200 Abr 08- v May 08

GODIÑO, RICARDA DILMA y FONSECA ALEMAN, CIRO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./508/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17359 Abr 16- v May 16

DE SOUZA ANA MARIA BEATRIZ y SIMONETTI JORGE EDEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 483/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18228 Abr 16- v May 16

RODRIGUEZ NICHE, RONAL y NUÑEZ RODRIGUEZ, MARIA. "Dis. yLiq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/484/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18490 Abr 17- v May 17

SOBA MEDINA MIRIAM ESTELA C/LAAGAO CALVINA VICTOR HUGO, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/412/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12744 Abr 18- v May 20

DE VECCHI GUTIERREZ JUAN ALBERTO y BOJANOVICH GAMARRA MARIA ELODIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18811 Abr 25- v May 24

DECIMONOVENO TURNO

SOMMARUGA OSCAR y ROSA RASQUIN (Ficha: D/89/90)."Disolución y liquidación de sociedad conyugal"
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15447 Abr 03- v May 03

ANGEL BRIAN Y CRISTINA BETHENCOURT (Ficha: D 41/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17821 Abr 12- v May 14

ROSAS, MIGUEL ANGEL c/ dos SANTOS, MARIA ANTONIA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/271/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18206 Abr 15- v May 15

ALVARO BASILIO CRUZ MATTOS Y SILVANA MESCIA MENDIVIL (Ficha: D/48/91).
Montevideo, 1º de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18918 Abr 25- v May 24

GRACIELA RAQUEL BASSO RECALDE Y MARIO ULISES MATEO POTRICH (Ficha: D 19/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18987 Abr 25- v May 24

VIGESIMO TURNO

LEMA ANA ISABEL con RUIZ JORGE "Disolución y liquidación de socil/991).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16954 Abr 04- v May 06

BARRETO WALTER LUIS y GONZALEZ MARIA ANA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 369/990).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17057 Abr 05- v May 07

ALONSO CLARA, MARCELO RAMON y MENDOZA CORE, GLORIS NEYI "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./14/91).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 6.000,00 20/pub 17339 Abr 10- v May 10

D'ARGENIO RUBEN y BOVE VIDE INES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 366/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17559 Abr 10- v May 10

GOUARNALUSSE RAUL VITO y LOPEZ OTILIA MIRTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 3/991).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18343 Abr 16- v May 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

REY SUSANA GRACIELA con QUEVEDO MIGUEL ANGEL "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 299/990).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Olga Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14954 Abr 04- v May 06

TRUJILLO DOMINGO, JUAN CARLOS y PIRIZ GIL, MARIA CLARA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 25/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16595 Abr 04- v May 06

GARCIA PINTOS DEAMBROSI, HECTOR SALVADOR y CAORSI ESTRADE, LAURA MARTHA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 446/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17199 Abr 08- v May 08

CABRAL DE LA CRUZ MARIA TERESA y NUÑEZ RODRIGUEZ LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 3/991).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16980 Abr 10- v May 10

ALPINO ORESTES GUSTAVO con PEREZ MARIA SIBONEY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 307/990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17576 Abr 10- v May 10

PIQUEREZ CAVIGLIA PABLO Y HERRERO GRACIELA RENEE (Ficha: D 61/91).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18177 Abr 15- v May 15

CERCHIARI CASCO PABLO y ECHEVERRIARZA NICOLA MARIA JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal"
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18229 Abr 16- v May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SIEDEMBURG CARLOS WASHINGTON c/CAUBARRERE SUSANA TERESA."Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 479/90).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16511 Abr 01- v Abr 30

RICO RODRIGUEZ, STELLA MARIS c/TAGLIABUE IZQUIERDO, HECTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 478/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16906 Abr 04- v May 06

MORI, ADOLFO JORGE y ACOSTA, AIDA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./463/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17340 Abr 10- v May 10

BUELA MARTA MARIA y ARRICAR JUAN PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 379/990).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18345 Abr 16- v May 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ROCHE RAMOS GUSTAVO con RÜTING GALLARDO MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 37/991).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16981 Abr 04- v May 06

VITAL MARIA ARGENTINA y ZIPITRIA GONZALEZ CIRO o CIRIO MARCIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 129/991).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18774 Abr 25- v May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

TRASANTE MOLINA OBDULIO EDUARDO con SANTOS ROSITA EDELMA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 411/990).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16021 Abr 03- v May 03

RUBEN DANIEL JORGE FRANCISCO Y LYLIAN YOLANDA SORIA VILLAREAL (Ficha: D 455/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16758 Abr 03- v May 0[illegible]

ULRICO VON o ULRICO o JUAN ENRIQUE o JUAN ENRIQUE MARTIN ULRICO VON CAPPELN SACHSE y BEATRIZ ADRIANA SINISCALCO MARTINEZ "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D. 432/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17561 Abr 10- v May 10

FERNANDO MIGUEL BAYARRES PONCE Y GISELE TERESITA SILVA BARBIERI (Ficha: D 456/90).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 17824 Abr 12- v May 14

BUGALLO RIAL ALVARO JAVIER IGNACIO y PISONI FREIRE ALICIA NELLY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 442/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18344 Abr 16- v May 16

GONZALEZ PUCCINI LUIS EDUARDO Y HERNANDEZ PEREZ NANCY RAQUEL (Ficha: D 10/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18917 Abr 25- v May 24

MARSICANO TESEIRA JULIO CESAR C/ HANSEN SILVERA ALMA (Ficha: D 128/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18988 Abr 25- v May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER SANTOS RODO Y NORMA EDDY MAGLIOCA GARCE (Ficha: D 521/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16748 Abr 03- v May 03

PEREIRA VERA, BERNARDO y LEONOR ISABEL VERZI FERNANDEZ "D.L.S.C." (Ficha: D./509/90).
Montevideo, 18 de dici[illegible] de 1990.
Sara Garrone, Actuaria
05) N$ 86.000,00 20/pub 17540 Abr 10- v May 10

MARTIRES GENARO con ABELENDA PATRICIA HELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 81/991).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Esc. Elena I.Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18106 Abr 15- v May 15

FERNANDEZ GOÑI JORGE EDUARDO y MENENDEZ MARIÑO MARIA del ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 55/991).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17201 Abr 18- v May 20

ESTEFAN POSSE JORGE y STAATS GONZALEZ MARIA CELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 143/990).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18286 Abr 23- v May 22

ZINOLA LUIS PABLO y LUZ ESILA PEREIRA LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 301/990).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18810 Abr 25- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

CORREA, HAYDEE c./ RIVERO, EDGARDO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha D. 546/90).
Se hace constar se otorgó auxiliatoria de pobreza por decreto Nº 226 de 15 de febrero de 191.
Montevideo 21 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41994 Abr 02- v May 02

DE LOS SANTOS ACEVEDO, CAROLINA y BENITEZ CAMARGO WALTER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 30/991).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17049 Abr 05- v May 07

JOSE PEDRO CIRIMELO Y ALICIA RUTH COELHO JUAN.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D 119/90).
Montevideo, 20 de junio de 1990, Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17804 Abr 12- v May 14

WALTER JESUS RESALA Y SILVIA MONICA ARAMBURO (Ficha: D 48/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17819 Abr 12- v May 14

ALMEIDA, EDIT y VILLAR, OSVALDO. D.L.S.C. (Ficha: D/582/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17941 Abr 15- v May 15

RODRIGUEZ RAMOS, JULIO CESAR y MYRIA IVONNE DE CARLOS PEREZ (F.D. 558/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18598 Abr 22- v May 21

PONZO ROCHA, ERDULFO WALTER y MORENO CHALAR ANA (Ficha D/496/90), Montevideo 18 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18979 Abr 26- v May 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO CESAR PEREZ ALVAREZ y ELSA RENEE GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha: D/9/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14958 Abr 04- v May 06

FELIPE LORENZO SANTERO BARLOCCO y MARIA CRISTINA CARRARA ELVIRA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D./55/91).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17376 Abr 10- v May 10

FAUSTINO DONATO TRIAS LARROCA y YOLANDA ABRAHAM NEME "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 63/991).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17558 Abr 10- v May 10

JOSE CARLO DOMINGO CHIAPPINI Y MARIA CRISTINA BORIS TELLA (Ficha: D 7/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17825 Abr 12- v May 14

CONO WALDEMAR PEÑA SOCA c/ SUSANA ELDA IRISITY CASADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/5/991).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18056 Abr 15- v May 15

ESTECHE de ARMAS WALTER HUGO y CARATTE COSTA BEATRIZ ADELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 224/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17557 Abr 16- v May 16

GRACIELA ZIMMER SPOSITO c/NUSIE MOSER HERTMAN. Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/247/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18429 Abr 17- v May 17

GABRIEL PATRON GARCIA c/MARIA C. VILLALBA BENITEZ. "Disolución y liquidaconyugal" (Ficha: F. D/323/90).
Montevideo, 23 de diciembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19108 Abr 25- v May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA PENALTA Y CARLOS ENRIQUE KELLOGG (Ficha: D 28/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 103.200,00 20/pub 17820 Abr 12- v May 14

MARCOS GABRIEL WILDBAUM BASER e IONAH ZOLKWER MITNIK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D./24/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17170 Abr 24- v May 23

VIGESIMONOVENO TURNO

HECTOR PIRIZ ABIB Y CRISTINA ETORENA OLASCOAGA (Ficha: D 352/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16747 Abr 03- v May 03

GUELFI ANNABELLA y MARTINIANO SIENRA CARLOS PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 73/991).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17198 Abr 08- v May 08

CANO ORAMAS, NORMA y CARLOS LOPEZ ESCOTTO. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/380/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17680 Abr 10- v May 10

EUGENIO DANIEL ALIVERTI y RAQUEL MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/195/990).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17737 Abr 11- v May 13

JULIO CESAR BARBAS VAZQUEZ y MA. CRISTINA MAGALLANES ALZUGARAY. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/428/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18055 Abr 15- v May 15

CASULO ROJAS, ELBIO GABRIEL y MARIA CRISTINA TOLEDO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/109/91).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18204 Abr 15- v May 15

SANCHEZ GARCIA, ELENA c/ARIEL RICARDO RODRIGUEZ URETA.- Dis. Soc. Cony. de Bienes (Ficha: D/438/90).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18205 Abr 15- v May 15

ETCHEVERRY LAURA M. con DANIEL SCHLEBINGER GILENO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 329/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18660 Abr 25- v May 24

MARTINEZ NESTOR RAMON y ALBA BEATRIZ VELLOZZO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 33/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18719 Abr 25- v May 24

PEIRANO LOPEZ, MARIO DANIEL e IRENE ACOSTA SOSA (Ficha: D/15/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18946 Abr 26- v May 27

TRIGESIMO TURNO

HERMIDA, HORACIO con NAVARRO, MARIA ANTONIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D./398/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17384 Abr 10- v May 10

GATEBLED, ELVERICA NERI y ANTONIO SERGIO BACIGALUPE "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./15/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17539 Abr 10- v May 10

TRIGESIMOPRIMER TURNO

GOROSITO SILVIA Y CASCALLARES LUIS ENRIQUE (Ficha: D 25/91).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16746 Abr 03- v May 03

ESPINDOLA FERRO JUAN CARLOS con NELIDA RAMONA PERLA DE LA LLANA (Ficha: D. 35/991).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17556 Abr 10- v May 10

ELBIO PEDRO CAMPI RIVERO y ANA MARIA CAMARGO CENTURION, (Ficha: D/9/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17701 Abr 11- v May 13

CYNTHIA ELIANNE REYNES PONASSO c/ JUSTO MARIO PACHECO RIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/857/990).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18029 Abr 15- v May 15

EDUARDO MIGUEL BUSOLLO CARDOZO c/ PATRICIA BERIO ASIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/819/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18057 Abr 15- v May 15

PEREZ MAGADAN ARMANDO y LUISA QUINTERO GARCIA (Ficha: D. 41/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.

Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18100 Abr 15- v May 15

IBARRA RAIMUNDO LUIS C/ANA MARIA LAMAS (Ficha: D/535/90).
Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18947 Abr 26- v May 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

LICHERO STUGELMAYER SEBASTIAN ALBERTO y MARIA CRISTINA DECOUD CURBELO (Ficha: D. 42/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polciño, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 17582 Abr 10- v May 10

ROCHA DELFOS ENRIQUE Y LEGUISAMO VIVIAN LILL (Ficha: D 812/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Pérdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18821 Abr 25- v May 24

RODRIGUEZ ARNO JOSE LUIS Y MARIA DEL ROSARIO TARAN ARNO (Ficha: D 68/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18823 Abr 25- v May 24

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERMELINDA ISABEL CRUZ CAPILLERA c/ ANTONIO MANUEL GONZALEZ MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/6/991).
Artigas, 21 de marzo de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18059 Abr 15- v May 15

JOSE ALFREDO HOBBAS y GELEN RENEE MARTINEZ (Ficha: B. 11/91).
Artigas, 3 de abril de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19070 Abr 25- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LARZABAL, WALTER KLEBER y SAMPALLO JARDIN, TERESITA "Diso lución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F./90/90).
Bella Unión, 24 de octubre de 1990.
Esc. Juan M. Sarsúa, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17103 Abr 10- v May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANJUAN URREA, JOSE ALBERTO y PONS PRIM, MARIA ANTONIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil F. Nº 31/91).
Canelones, 18 de marzo de 1991.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16656 Abr 04- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SERGIO, ILZA c/JORGE NOYA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 665/90).
Las Piedras, 13 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16830 Abr 04- v May 06

FONTES, REGINO y MARIA DE LEON "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 663/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16831 Abr 04- v May 06

SANTOS MIGUEL CABRERA y DOñA MARY ELIZABETH BRITOS (Ficha: B/585/90).
Las Piedras, 1º de febrero de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19081 Abr 26- v May 27

CUARTO TURNO

BARRETO AGUILERA, EDILSE MARIO y ANA Ma. TOPPI LANZA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 22/991).
Las Piedras, 5 de marzo de 1991. - Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 15812 Abr 04- v May 06

CLERICO, MARIO y NANCY PASCA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 1014/90).
Las Piedras, 4 de marzo de 1991.- Esc. Horacio H. Granero, Actuarui Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16832 Abr 04- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

GUSTAVO DANIEL CUNEO y MARISA SILVIA ARMINGAUD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/67/989).
Pando, 20 de abril de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17706 Abr 11- v May 13

TERCER TURNO

BRAULIO VALERIO NIEVES GHERSI c/ MARIA TERESA SCAGLIA TERZAGHI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/85/991).
Pando, 21 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17713 Abr 11- v May 13

CARLOS ANTONIO MOREIRA FURLAN c/ MARINA ELIZABETH ARRIGHETTI REY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/173/991).
Pando, 20 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17926 Abr 12- v May 14

CARLOS EDUARDO VOLPATTO Y ANABEL ROSANA CEDREZ (Ficha: A 107/91).
Art. 7º de la ley 10.783.- Pando, 7 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18846 Abr 25- v May 24

JUANA BRUNILDA PLADA PRERIRA Y JUAN FRANCISCO DUARTE CABRERA (Ficha: A 71/1991).
dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783.- Pando, 5 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18924 Abr 25- v May 24

CUARTO TURNO

CARLOS JOSE GARBARINO POGGIO y LIDIA ELSA MAS MARTINEZ (Ficha: A/80/1991).
Pando, 1º de marzo de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17678 Abr 10- v May 10

JUAN CARLOS LEITES FARIAS Y NELLY OFELIA BERNAL (Ficha: 236/A/1991).
Art. 7º de la ley 10.83.- Pando, abril 3 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18847 Abr 25- v May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

PEDRO MALVAREZ y BLANCA TEJERA (Ficha: 15/91).
Melo, 14 de marzo de 1991.
Fredy Emilio Cousillàs, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16866 Abr 04- v May 06

HOMERO RIVAS BOTELLO SAMPAYO y MARIA DEL CARMEN VIDAL (Ficha: 35/91).
Melo, 1º de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17608 Abr 10- v May 10

GENY NORMA PARDO COMINALE c/ LUIS ANTONIO VIDERBOST, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 245/990).
Con Auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 14 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42155 Abr 11- v May 13

SALAZAR SONDEREGGER JUAN ALBERTO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 29/91).
Melo, 19 de marzo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17759 Abr 12- v May 14

CUARTO TURNO

PORTO MIRANDA, JOSE c/BATALLA PRATTES, MARIA VIVIANA "Dis . y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 239/90).
Melo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17399 Abr 10- v May 10

BATALLA GONZALEZ, AGRESPIN ANGEL y MACIEL RAMOS, RAMONA " Dis. y Liq. de la Soc, Conyugal" (Ficha: 7/91).
Melo, 6 de marzo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17400 Abr 10- v May 10

BORCHE ODELIA GODELBA c/RUIZ JUAN CARLOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: Fa. 326 Nº 90).
Melo, 18 de marzo de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17607 Abr 10- v May 10

MARTA NIAR MEYER o de OLIVEIRA MEYER y MIGUEL OSIELSKI BIELAVSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha: 317/990).
Melo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17717 Abr 11- v May 13

GONZALEZ NOVO MILTON y MONTEIRO SILVEIRA MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 9/991).
Melo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18269 Abr 16- v May 16

VAZ RIVERO JUAN ELBIO y BARRETO VIEYTO MARTA CECILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conugal" (Ficha: 16/991).
Se concedio auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
05) (Ley 13.209) 20/pub 42270 Abr 16- v May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BAROLIN GONNET, SERGIO RAUL y NORMA BEATRIZ ZANONI VIGNOLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 9/91).
Colonia, 21 de marzo de 1991.
Esc. Raúl Rosell, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17490 Abr 10- v May 10

CELEDON VERGARA, PABLO y MEDIZA EUGSTER; MONICA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 5/91).
Colonia, 21 de marzo de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17504 Abr 10- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

OTAROLA HORTENSIA ROSA c./ VIDELLA HECTOR RAUL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 13/ B/91).
Carmelo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16627 Abr 04- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

RAMOS COLLETTE, MARIA J. y DOVAT RAMOS, BLANCA. Dis. y liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 429/88).
Rosario, 4 de abril de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18174 Abr 15- v May 15

SEGUNDO TURNO

VELAZQUEZ DIAZ, IGNACIO y MONAY DIAZ, DORA ESTHER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 23/91).
Rosario, 5 de marzo de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16622 Abr 04- v May 06

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUGO HECTOR PAOLINO ARIAS Y LAURA MARGARITA PEREYRA PRADO (Ficha: B 200/90).
Trinidad, 3 de abril de 1991.
Claudia Alvarez Albin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18838 Abr 25- v May 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GODAY CAMEJO JOSE RAMON, IVONNE MARIA SORIA FOLLADOSA. "Disolución y liqidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 299/1987).
Florida, 20 de mayo de 1987.
Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16424 Abr 01- v Abr 30

FRANCO MARTINEZ, AGUSTIN c./ OLGA MARGOT CABRERA AGUIAR "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: AN. 741/89).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19061 Abr 25- v May 24

TERCER TURNO

BENTANCUR LUZARDO, RAUL E. c/MARIA ANTONIA PERDOMO. "Dis. liq. soc. conyugal" (Ficha: A. 36/91).
Florida, 6 de marzo de 1991.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16425 Abr 01- v Abr 30

GONZALEZ, MARIA TERESA c/NESTOR RAFAEL FERNANDEZ. "Dis. liq. soc. conyugal" (Ficha: A.N. 661/90).
Florida, 12 de marzo de 1991.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Ley 13.209) 20/pub 41984 Abr 01- v Abr 30

LACASSY PIÑEYRO, ARTIGAS c./ MARIELA PELUSSO PICA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: A.N. 126/91).
Florida, 4 de abril de 1991.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19060 Abr 25- v May 24

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIS MABEL BARNADA CANTERO c/ WASHINGTON TOLEDO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 23/991).
Minas, 12 de marzo de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17912 Abr 12- v May 14

ABNER LUIS COLLAZO DIANO c/ MARIA del ROSARIO RAMOS MEDINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 374/990).
Minas, 17 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17913 Abr 12- v May 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PEREYRA ESTANISLAOIGUEZ DE LA CONCEPCION ISABEL. Dis.y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: B 399 bis/89).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18367 Abr 17- v May 17

TERCER TURNO

NOUECHED SOSA, YAMIL y GASTELU, ESTRELLA MARY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 300/89).
Maldonado, 30 de junio de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16862 Abr 04- v May 06

FURTADO MIGUEL ANGEL y MENDEZ JUANA CLEMENCIA " (Ficha: 1045/90).
Rocha, 12 de noviembre de 1990.
Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18521 Abr 22- v May 21

QUINTO TURNO

LAGES DE GROSSI, ALFREDO RAUL y SENA VITABARES, NILKA MYRIAM "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 338/89).
Maldonado, 26 de setiembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17123 Abr 10- v May 10

SEXTO TURNO

PAOLUCCI, ARNOLDO ALFREDO y DA COSTA NILSA GLADYS (Ficha: 231/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Luca Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14601 Abr 03- v May 03

QUINTANA BENEDETTI, ALEXIS c/ALVAREZ, NANCY JEANNETTE "Disolución y Liquidción de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 230/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16863 Abr 04- v May 06

UMPIERREZ MUSSIO, BEATRIZ MARIA c/ MIGUELES PEREIRA, JUAN ANTONIO".- Dis. y liq. de la soc. cony. (Ficha: B/4/91).
Maldonado, 25 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17286 Abr 08- v May 08

SEPTIMO TURNO

ALMADA MIRAGLIA, DANIEL GUSTAVO y MELO FLORENCIO, MARIA GRACIELA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 248 bis/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16635 Abr 04- v May 06

DE LEON M., LUIS ALBERTO y CABRERA M., MARGARITA RUFINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./3/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16864 Abr 04- v May 06

INDART, JUAN GREGORIO y CARDOZO GARCIA, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 257/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16865 Abr 04- v May 06

PEREZ MURO, GONZALO Y ALVAREZ DE LA FUENTE, RAQUEL.- Dis. y liq.de la Soc.Cony. (Ficha: 11/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18368 Abr 18- v May 20

LOPEZ LORENZO y RODRIGUEZ c. NAHIR. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/5/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18516 Abr 22- v May 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

GIORDANO, HECTOR EDUARDO y PEREIRA, ROSSANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 581/1990).
Paysandú, 4 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16617 Abr 04- v May 06

COORE RIBERO, LUIS ALBERTO y CABRERA OJEDA, ESTELA GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B./19/91).
Paysandú, 12 de marzo de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17488 Abr 10- v May 10

SEXTO TRUNO

MARIA INES OREGGIONI c/ RAUL PEQUEÑO (Ficha: B/602/990).
Paysandú, 28 de febrero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17895 Abr 12- v May 14

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ NOEL AURELIANO c/RUSSO MARTA BEATRIZ. (Letra A 127/1990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17497 Abr 10- v May 10

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDUARDO COSTA RODRIGUEZ y TERESA ARAUJO ETCHEGOYEN. "Diso lución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 7/1991).
Rivera, 28 de febrero de 1981.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16404 Abr 01- v Abr 30

FELICIANO RAUL MARTINEZ CAMACHO y ESTELA MARY RODRIGUEZ CAMBRAIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 12/ 991).
Rivera, 11 de marzo de 1991.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18653 Abr 25- v May 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DE LEON DELMA VICTORIA c/ BERNARDO BASILIO URCHIPIA.- Dis . y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 1453/82).
Rocha, 14 de febrero de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42312 Abr 22- v May 21

SEGUNDO TURNO

GALVAN NERIS C/ECHEVERRIA, MARIA BRENDA (Ficha: 272/87).
Rocha, 9 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18519 Abr 22- v May 21

CUARTO TURNO

ROTELA ROBERTO WALDEMAR y RODRIGUEZ BENENCIO BLANCA NIEVE "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1120/90).
Rocha, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16657 Abr 04- v May 06

IRIARTE SOSA, LUIS EDUARDO y ACOSTA PEREYRA, ANGELA JULIA "Disoliedad Conyugal" (Ficha: 1282/90).
Rocha, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16861 Abr 04- v May 06

CARDOSO MOLINA ADOLFO ANIBAL y UBAL PERLA MARIA MERCEDES. - Dis. y Liq. de la Soc.Cony" (Ficha: 54/91).
Rocha, 4 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18520 Abr 22- v May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

MORALES, JUAN JOSE y PISACCO, ARGELIA RAMONA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 59/91).
Salto, 8 de marzo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 6.000,00 20/pub 17101 Abr 10- v May 10

BRAVO, CARLOS MARIA c/FANNY DA CAMARA "Disolución y liqui dación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 437/90).
Salto, 11 de marzo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17104 Abr 10- v May 10

MIGUEL VICTOR PARODI CAPRILE c/ MARIA DEL ROSARIO ATAIDES HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/ 391/990).
Salto, 29 de noviembbre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17923 Abr 12- v May 14

MURGAN GONZALEZ, ELIO LUIS y CACERES CENTURION, MARGARITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B./10/91).
Salto, 19 de febrero de 1991.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17102 Abr 10- v May 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CABRERA, HUGO OMAR y PERDOMO VIERA, TERESA ANAYY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./95/91).
San José, 27 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17481 Abr 10- v May 10

ALVAREZ NIEVAS, NANCY ADELITA y RODRIGUEZ BARRERA, GUZMAN "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./123/91).
San José, 4 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17482 Abr 10- v May 10

BISENSANG IBARRA JOSE CARLOS y MARTINEZ DIANA ANA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/241/91).
San José, 22 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18386 Abr 17- v May 17

PEREZ FALERO MARY ONELIA y GUTIERREZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO.- Dis.y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: B/237/91).
San José, 1º de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18387 Abr 17- v May 17

PAGLIARI SANTINI, LUIS ALBERTO Y CHIZMICH CHIZMICH MATILDE ROSA.- Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/239/91).
San José, 2 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18385 Abr 18- v May 20

CABRERA BALBINI, SERGIO DANIEL y HERNANDEZ MUÑOZ, TERESA MARGARITA.- Dis.y Liq.de la Soc.Cony. (Ficha: B 209/991).
San José, 15 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18388 Abr 18- v May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

ELENA PEREYRA MATEU con LUIS OTEN PENSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 100/991)
Mercedes, 20 de marzo de 1991. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18140 Abr 15- v May 15

CLAUDIA MARIANELA VESPA con ALBERTO JAVIER TARRAGONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha 666/990)
Mercedes, 16 de octubre de 1990. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 10/pub 18141 Abr 15- v Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GARCIA MARTA AMABILIA con SILVA NERI CESAR. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha:).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17059 Abr 05- v May 07

CABRERA ALDERETE, BEGNINO WILSON y HERNANDEZ de SOUZA, LEAL GLADYS "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 294/90).
Se deja constancia que se habilitó la Feri Judicial Mayor para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12773 Abr 23- v May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA ESTRELLA LEZUE Y HUGO MARIO GONZALVEZ (Ficha: A 74/990).
Paso de los Toros, 18 de junio de 1990.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18839 Abr 25- v May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEGOVIA BARZI, RAMON ADAN y OLGA HERNANDEZ MOROSINI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 29/91).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17357 Abr 10- v May 10

VESPERONI VACO CESAR ALBERTO AGUSTIN y MAGDALENA ZORRILLA del SAN MARTIN-VANRELL "Disolución sociedad conyugal" (Ficha: 65/991).
Treinta y Tres, 2 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17543 Abr 10- v May 10

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: "Steinmann, Beatriz Arlen c./HEBERT EDUARDO PEREZ - Divorcio" (Ficha D./848/88), se cita, llama y emprez Gularte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza y por auto Nº 5714 de 3 de agosto de 1990 se autorizó la publicación solamente en el "Diario Oficial" (Art. 89, Inc. 2º del C.G.P.). - Montevideo, 5 de abril de 1991.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42179 Abr 17- v May 03

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: OINUMA, Zenshiro c/ MUTZUKO, Kaetsu. Divorcio (Ficha D/97/90), se cita, llama y emplaza a Kaetsu Mutzuko, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18432 Abr 18- v May 06

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: DA SILVA, MARIA DEL CARMEN c/ GARCIA, DIEGO ALCALA.- Divorcio c/Auxiliatoria. (Ficha D/333/90), se cita, llama y emplaza a Diego Alcala García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de abril de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42308 Abr 18- v May 06

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Montero, Guillermo Alberto C/MAIDENS DENISE.- Divorcio (Ficha D/55/91), se cita, llama y emplaza a Denise Maidens, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18721 Abr 26- v May 13

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en los autos caratulados: ZAPATA MARIA TERESA c/DIAZ WALTER HUGO.-Divorcio. Ficha: D/10/91, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Hugo Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 2 de abril de 1991.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18407 Abr 18- v May 06

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: CABRERA PIEDRABUENA, FRANCISCO ATAHUALPA c/SOSA, MARIA GRACIELA. "Divorcio" (Ficha D 59/91), se cita, llama y emplaza a María Graciela Sosa Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 19094 Abr 25- v May 10

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: KROGOR CHAPARRO LESIA c/ALVAREZ RODRIGUEZ, ALFREDO.- Dem. de divorcio por abandono de hogar. Ficha D 371/90, se cita, llama y emplaza a: Alfredo Edgardo Alvarez Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de febrero de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 18096 Abr 15- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados PRATTO, JUSTA c/ALARCON, RAUL.- Divorcio por causal. Ficha D 22/91 se cita, llama y emplaza a Raúl Alarcón Yañez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 18603 Abr 22- v May 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Rodríguez Mareski Marta Ivonne C/ NILSON OSCAR EDUARDO. (Ficha: D 344/90), se cita, llama y emplaza a: Oscar Eduardo Nilson, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimento de designársele defensor de oficio .- Montevideo, 12 de diciembre de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 18813 Abr 25- v May 10

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Gaspar Fuentes, Nelly Mabel c/ ISAURRALDE, LUIS ALBERTO "Divorcio por causal" (D. 341/990), se cita llama y emplaza a Luis Alberto Isaurralde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa fías bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Abr 23- v May 08

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: VIANA, GABRIEL c/MARIA ESTHER GONZALEZ.- Divorcio. Ficha D 39/90, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Esther González a deducir sus derechos en un plazo de noventa días bajo el apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de abril de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 18602 Abr 22- v May 07

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pita Blanco Marlene Lourdes c/ JUAN ELIAS GONZALEZ (Ficha D 125/91), se cita, llama y emplaza a Juan Elías González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliado de pobreza.- Montevideo, 2 de abril de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42373 Abr 25- v May 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: Soria Mirtha Cristina C/WILDER GUADALUPE ROSA.- Divorcio (Ficha D/343/90), se cita, llama y emplaza a Wilder Guadalupe Rosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordy, Actuaria.

07) N$ 34.400,00 10/pub 18758 Abr 26- v May 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: DE CARBALLO JUAN JOSE C/MARIA DEL CARMEN CUELLO (Ficha A/124/990), se cita llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN CUELLO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 17 de setiembre de 1990.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 40914 Abr 23- v May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: GLORIA BEATRIZ BRAGA (Ficha F/126/1990), se cita llama y emplaza a Gloria Beatriz Braga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Bella Unión, 19 de marzo de 1991.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42381 Abr 24- v May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Florencio Eusebio Baffundo C/MIRTHA FELICIANA SILVERA (Ficha 138 A/991), se cita llama y emplaza a Mirtha Feliciana Silvera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términode noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, marzo 12 de 1991.- Esc. Martha Elhorody de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 34.400,00 10/pub 18844 Abr 25- v May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: Ackermán Olivera, Daysi c/TRASANTE, MARIO.- Divorcio por causal. (Ficha A Nº 28/91), se cita, llama y emplaza a Mario Trasante, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo aperciibmiento de designársele Defensor de Oficio.- Rosario, 8 de marzo de 1991.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

07) N$ 43.000,00 10/pub 19304 Abr 26- v May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: GOMEZ BULGARELLI MARIA DEL ROSARIO c/ GODOY, HECTOR EDUARDO, "Divorcio", (Ficha 79/990), se cita, llama y emplaza a Héctor Eduardo Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 9 de mayo de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 20770 Abr 17- v May 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

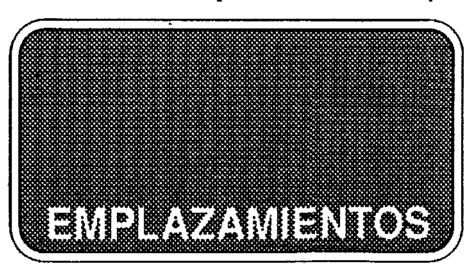
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: A 88/91PINTOS HECTOR c/ MARIA DEL CARMEN MELANIA RODRIGUEZ RODRI (Ficha 2 de abril de 1991), se cita, llama y emplaza a Esc. Mariela Decaro Cappelletti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de abril de 1991.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

07) N$ 43.000,00 10/pub 18857 Abr 25- v May 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Pintos Hector C/ MARIA DEL CARMEN MELANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- Divorcio. (Ficha A/88/91), se cita, llama y emplaza a , María del Carmen Melania Rodríguez Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Treinta y Tres 2 de abril de 1991.- Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

07) N$ 43.000,00 10/pub 18857 Abr 26- v May 13



MONTEVIDEO

A. N. E. P.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza, en Diario Oficial,conforme a lo dispuesto por los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la señora SARA MARIA NOLLA, maestra efectiva de la Escuela Nº 290 de Primer Grado, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivoara no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42370 Abr 26- v May 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 60.63.91, habilitado en Ciudad de Guayaquil 1480, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 19185 Abr 26- v May 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39.95.36 habilitado en Félix Olmedo 3553. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 19227 Abr 26- v May 02

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Dirección Nacional de Correos

Emplázase a funcionario RICARDO LLADO, Carpeta Nº 9214 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División de Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (Dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969). - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Departamento de prensa, RR. PP. y Filatelia.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42391 Abr 26- v May 02

Dirección Nacional de Correos

Emplázase al funcionario RUBEN AQUINO, Carpeta Nº 9358 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) día en la División de Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo

de 1969 (Dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969). - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Depto. de Prensa, RR.PP. y Filatelia.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42392 Abr 26- v May 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c./UGARTE PALACIO AMERICA, ELVIRA y RAUL; UGARTE, MARIA PILAR, INES, MARIA DE LA LUZ, MARIA DE LAS MERCEDES, JORGE, MONICA, ISABEL, RENEE, MANUEL JOSE LUIS, ROSARIO, LUCIA y ELVIRA y UGARTE CAPRIO, ELVIRA y GALDOS - Juicio de Expropiación y Toma urgente de posesión" (Fa. A/16/91), se cita, llama y enmplaza a estar a derecho a América, elvira y Raúl Ugarte Palacio; María Pilar, Inés, María de la Luz, María de las Mercedes, Jorge, Mónica, Isabel, Renée, Manuel, José Luis, Rosario, Lucía y Elvira Ugarte y demás interesados, en los referidos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, 4 de marzo de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 42206 Abr 16- v May 02

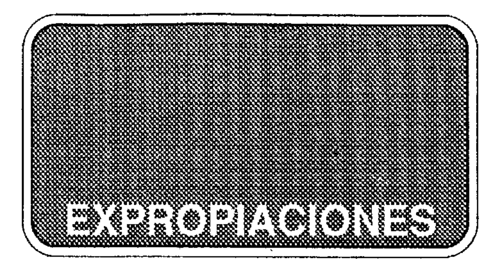
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/UGARTE PALACIO AMERICA, ELVIRA y RAUL; UGARTE MARIA PILAR, INES, MARIA DE LA LUZ, MARIA DE LAS MERCEDES, JORGE, MONICA, ISABEL, RENEE, MANUEL, JOSE LUIS, ROSARIO, LUCIA y ELVIRA y UGARTE CAPRIO ELVIRA Y GALDOS.- Juicio de Expropiación y Toma Urgente de Posesión. Fa. A/15/91, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a AMERICA, ELVIRA Y RAUL UGARTE PALACIO; MARIA PILAR, INES, MARIA DE LA LUZ, MARIA DE LAS MERCEDES, JORGE, MONICA, ISABEL, RENEE, MANUEL, JOSE LUIS, ROSARIO, LUCIA y ELVIRA UGARTE y demás interesados, en los referidos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibbmiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 4 de marzo de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 42205 Abr 18- v May 06

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL]
QUINTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Paz de Quinta Sección de Rocha, en autos: FERREIRA, FREDY c/ BERNARDO DEVIDA FONSECA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/153/990), se cita y emplaza al Sr. Bernardo Devida Fonseca, por el término de sesenta días, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Chuy, 27 de febrero de 1991. - Dr. Daniel Tapie Santarelli, Juez de Paz.

08) N$ 34.400,00 10/pub 16860 Abr 15- v Abr 30



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c./ FERNANDEZ CORTAS - expropiación" (Ficha: 146/ 89), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a Coralio Jorge, María del Carmen, Isais, María Lilia y María Ofelia Fernández Cortas, propietarios del padrón 2099 de Montevideo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se proseguirán los autos. - Montevideo, 18 de marzo de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 42402 Abr 26- v May 13

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SPONTON ALTEZ, SANDRA MONICA. "Incapacidad" (Ficha F 843/87), se hace saber que por decreto Nº 2863 de fecha 28 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Mónica Sponton Altez, habiéndose designado curadora definitiva a Gladys Nelly Altez Corbo.- Montevideo, 19 de setiembre de 1988.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18487 Abr 18- v May 06

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: PEREYRA POSE, SANDRA NORMA "Incapacidad" (Ficha V. 283/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Pereyra Pose, Sandra Norma, habiéndose designado curador/a de bienes a María Carmen Pose.- Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Amparado con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42272 Abr 17- v May 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ CAPUTTO, NEBIO.- Incapacidad (Ficha V/515/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nebio Pérez Caputto, habiéndose designado curador/a de bienes a Novente Pérez Gotta.- Montevideo, 20 de junio de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18538 Abr 18- v May 06

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: FERREIRA SERRUDO, ELBA ROSA "Incapacidad y Auxiliatoria" (Ficha TV 15/90), se hace saber que por Resolución Nº 10.627, de fecha 14 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Elba Rosa Ferreira Serrudo, habiéndose designado curador/a de bienes a Elba Lila Serrudo.- Montevideo, 13 de marzo de 1991.- Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42276 Abr 17- v May 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SANTAMARIA DELGADO, SERGIO JORGE. "Incapacidad" (Ficha TV 597/89), se hace saber que por auto Nº 7431 de fecha 3 de setiembre de 1990, se declaró incapaz a Sergio Santamaría Delgado, habiéndose designado curadora propietaria a Iris Gladys Delgado Ocampo.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42396 Abr 26- v May 13

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DUARTE MAC EACHEN, JUAN JOSE.- Incapacidad (Ficha C-519/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan José Duarte Mac Eachen, habiéndose designado curador de bienes a Eber Duarte Biurra.- Montevideo, 21 de febrero de 1991.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42240 Abr 15- v Abr 30

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "PORCIUNCULA ú PORCINCULA LAMANNA, SILVIA JACQUELIN - Incapacidad" (Ficha C. 390/89), se hace saber que por decreto Nº 9872 del 28 de noviembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Jacquelín Porciúncula ó Porcíncula Lamanna, designándose Curador definitivo a Rosa Lamanna Príncipe. - Montevideo, 21 de marzo de 1991. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18431 Abr 18- v May 06

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO CALVO SAVINA (Ficha C 220/989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Alberto Calvo Savina, habiéndose designado curador/a de bienes a Nelly Savina Moreno.- Montevideo, 14 de mayo de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 18442 Abr 25- v May 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ANA MARIA FAGUNDEZ.- Incapacidad (Ficha V/430/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Fagundez, habiéndose designado curador/a de bienes a Celestina Antonini.- Montevideo, 22 de marzo de 1991.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42385 Abr 24- v May 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CAPORALE, FRANCESCO o FRANCISCO - Incapacidad" (Ficha C/6/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad por auto Nº 2739 del 8/11/90 a Francesco o Francisco Caporale, habiéndose designado curadora definitivo a Carmela Marrone Di Martino quien aceptó el cargo el 19/11/90. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 41166 Abr 15- v Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: GUTIERREZ MARTINEZ, ADELA LUISA "Incapacidad" (Ficha C./51/90), se hace saber que por auto Nº 3445 de fecha 10/12/90, se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Luisa Gutiérrez Martínez Haedo, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis María Piñeyro Garese, quien aceptó el carto el 13 de diciembre de 1990.- Montevideo, 13 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) N$ 43.000,00 10/pub 18230 Abr 25- v May 10

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno en autos caratulados: PICCONE GIOVANNINI, MARIA JOSEFA "Incapacidad" (Ficha C./105/90), se hace saber que por auto Nº 3153, de fecha 3 de diciembre de 1990, se declaró presunta incapaz a María Josefa Piccone Giovannini, desingándose curador interina a Martha Lucy Puig Piccone, quien aceptó el cargo 3/12/90. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18312 Abr 17- v May 03

EDICTO.- Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Familia de 19 Turno en autos caratulados "QUINTANA ZINOVEEV LIRA JOSELEN. Aux. de Pobreza e Incapacidad. Ficha C/57/90, se hace saber que por auto 3203 de fecha 6.12.90, se declaró incapaz a Lira Joselen Quintana Zinoveev, y se designó curador definitivo a MARIA LILIA ZINOVEEV, quién aceptó el cargo el 25.2.91. Esc. Oscar Balbi Rostagno.- Montevideo, 26/2/ 91. Se hace saber que la gestionante litiga con aux. de pobreza. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42239 Abr 15- v Abr 30

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados DELGADO, SILVANA JANET. "Incapacidad". (Ficha C/45/90), se hace saber que por auto Nº 173 de fecha 19/2/91, se declaró incapaz a Silvana Janet Delgado, y se designó curadora definitiva a Rosa De Biase Bello, quien aceptó el cargo el día 3 de abrilo de 1991. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Esc. Oscar Balbi, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42395 Abr 26- v May 13

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos: BELEÑO ALVARO HEBER.- Incapacidad (Ficha V 74/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Don Alvaro Heber Beleño, resolución Nº 940 de fecha 28 de febrero de 1991, habiéndose designado curador/a de bienes a Julia González.- Montevideo, 22 de marzo de 1991, Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42354 Abr 24- v May 09

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: CALLICO GONZALEZ, MARIA INES. "Incapacidad" (Ficha V 177/90), se hace saber que por decreto Nº 248 de fecha 21 de febrero de 1991 se le designó Defensor de Oficio a la presunta incapaz al Dr. Juan Calanchini. Asimismo se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza de acuerdo el artículo 89 Inc. 2 del Código General del Proceso. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 19 de marzo de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42398 Abr 26- v May 13

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno en autos caratulados: MORETTO BORCHE CARLOS ALFREDO.- Incapacidad y aux. de pobreza. F.V. 370/90, se hace saber que por decreto Nº 293 de fecha 21 de febrero de 1991, se le designe Defensor de Oficio a la presunta incapaz a la Dra. Ana María Mosquera. Asimismo se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo al art. 89 inc. 2 del Cód. General del Proceso. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42247 Abr 15- v Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, en autos caratulados: SANDRA R. AZAIAN CAPO, "Incapacidad" (Ficha V/194/990), se hace saber que por decreto Nº 2470 de fecha 19/11/990, se designó curadora interina a la Sra. Raquel María Capó de Azaian de la presunta incapaz Sandra Raquel Azaian Capó. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de marzo de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) 10/pub 18052 Abr 15- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: MONICA D. BENTENCOURT TARRIO (Ficha V 199/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirta Elida Tarrio Segade.- Montevideo, 18 de marzo de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42030 Abr 23- v May 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: RUBENS M. BERTOLOTTI PACHECO "Incapacidad" (Ficha V./177/90), se hace saber que por decreto Nº 2184 de fecha 24 de octubre de 1990, se designó curadora interina a la Sra. María Magdalena Pacheco Aguirrezabala del presunto incapaz Rubens Miguel Bertolotti Pacheco. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al art. 89, inciso 2 del C.G.P. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42333 Abr 23- v May 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: RUBEN RAMON NUÑEZ.- Incapaz (Ficha V 200/990) se hace saber que por decreto Nº 2528 de fecha 23/11/90 se designó curadora interina a Juanita Nuñez del presunto incapaz Ruben Ramón Núñez. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se tramta con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 2 de abril de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42384 Abr 24- v May 09

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28ª Turno, en autos caratulados: MARTI CASAIS, HILDA BALBINA.- Incapacidad, Ficha: V/4/91, se hace saber que por decreto Nº 960 de fecha 4 de marzo de 1991, se designó curadora interina a Gladys Herminia Marti Casais de la presunta incapaz Hilda Balbina Marti Casais. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 7 de marzo de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18903 Abr 23- v May 08

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, dictado en los autos caratulados: IRIGOYEN ARBILLA, HORTENCIA, "Sucesión", (Ficha S/202/990), se cita, llama y emplaza a los señores Raúl Omar Irigoyen Carnales e Ismael Irigoyen Carnales para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (Arts, 89 del C.G.P. y 1071 del Código Civil). - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Esc, Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 18430 Abr 18- v May 06

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31º Turno, en los autos caratulados "MIRONI ROSSI ALBA SUSANA, Incapacidad, V/87/90", se hace saber que por auto Nº 1949 de fecha 20 de marzo de 1991 se designó curador interino de la presunta incapaz a la Sra. Angela Mabel ROSSI. Se deja constancia que se concedió el beneficio de aux. de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 9 de abril de 1991.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42347 Abr 23- v May 08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31º Turno, en los autos caratulados "BERMUDEZ TAROCO, RICHARD.- Incapacidad, V/433-90", se hace saber que por auto Nº 2153 de fecha 1º de abril de 1991 se designó curador interino del presunto incapaz Sra. HONORATA TAROCO COSTA. Se deja constancia que se concedió el beneficio de aux. de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 9 de abril de 1991. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42348 Abr 23- v May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, por auto Nº 3509, de fecha 9 de noviembre de 1990, en los autos caratulos: LACABANNE CRISTINA.-Incapacidad F.C.V. 360/986, se declaró en estado de incapacidad a Cristina Lacabanne, habiéndose designado curador a su esposo Maximo Cerpa, quién tomó aceptación de cargo el día 22 de noviembre de 1990, quedando por el mismo discernido en el cargo.- Canelones, 28 de noviembre de 1990.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 19053 Abr 24- v May 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PRANDI, ESTHER JACQUELINE.- Incapacidad. F.C.V/162/85, se hace saber que por auto Nº 104 de fecha 9 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a ESTHER JACQUELINE PRANDI MARTINEZ, designandose Curador a su padre DUBAL PRANDI, quién tomo aceptación de su cargo el 10 de abril de 1989.- Canelones, 6 de junio de 1989.- M. Teresa Rivas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 19054 Abr 24- v May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MACRI BULMINI MARIELA ELIZABETH.- Incapacidad (Ficha B Nº 456/86), se hace saber que por auto Nº 12024 de fecha 5 de diciembre de 1989 se decreto la incapacidad de Mariela Elizabeth Macri Bulmini, designándose curadora a Zulma Ida Bulnini, asimismo se hace constar que por decreto Nº 4364 de fecha 22 de agosto de 1990, se declaró auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Las Piedras, 15 de noviembre de 1990.- Esc. Adriana Vazquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42244 Abr 15- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: HERNANDEZ SANTOS, BLANCA ROSA.- Incapacidad (Ficha B/254/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Rosa Hernandez Santos, habiéndose designado curador/a de bienes a Pascual Hernández.- Aux. de Pobreza.- Pando, 8 de abril de 1991.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42349 Abr 23- v May 08

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: MIRYAM TERESITA MOLINA MIRANDA.- Incapacidad y aux. de pobreza (Ficha 789/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Miryam Teresita Molina Miranda, habiéndose designado curador/a de bienes a Aida Miranda Sosa.- Pando, 18 de marzo de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42350 Abr 23- v May 08

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: DEL RIO MARISA.- Incapacidad (Ficha A/806/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marisa del Río, habiéndose designado curador/a de bienes a MirthSilva.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 13 de marzo de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42219 Abr 15- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: BERNADET GRAUPERA, NESTOR RICARDO.- Incapacidad (Ficha A/1108/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Néstor Ricardo Bernadet Graupera, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirta Raquel Graupera.- Pando, 5 de abril de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18845 Abr 23- v May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ACUÑA BARBOZA, OLANO JESUS "Incapacidad" (Ficha 139/89), por auto Nº 3381, de fecha 28 de noviembre de 1989,se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Olano Jesús Acuña Barboza, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan José Acuña Barboza.- Cerro Largo, 21 de agosto de 1990.-

Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 43.000,00 10/pub 18268 Abr 17- v May 03

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Farias, José Gervasio. Incapacidad (Ficha 218/90), por auto No. 131 de fecha 19 de febrero de 1991, se declaró en estado de incapacidad a José Gervasio Farias, habiéndose designado curadora del mismo a Elodia Ubaldina Lucero.- Auxiliado de pobreza.- Melo, 3 de abril de 1991.- Fredy Emilio Cousillas, actuario adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42303 Abr 22- v May 07

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: TERESITA DA SILVA BRAGA (Ficha 255/90), se hace saber que por decreto Nº 1521, de fecha 12 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Teresita Da Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Elby Mabel Da Silva Braga.- Cerro Largo, 11 de marzo de 1991.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42269 Abr 17- v May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno, dictado en autos: HERRERA CARABALLO, AIDA FRANCISCA.- Incapacidad (Ficha B 10/89), se hace saber que por auto Nº 3608 del 4 de setiembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a AIDA FRANCISCA HERRERA CARABALLO, designándose curador a Carmen Lili HERRERA CARABALLO. Colonia, 8 de marzo de 1991, Esc. Raúl Rosello, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 19270 Abr 26- v May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: SANCHEZ REYES, MARIA DEL CARMEN.- Incapacidad (Ficha B. 863/88), se hace saber que se ha decretado por resolución Nº 2263 del 15 de junio de 1990, en estado de incapacidad a María del Carmen Sánchez Reyes, habiéndose designado curador/a de bienes a Sr. Julio Feliciano Sánchez Reyes.- Florida, 19 de setiembre de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) N$ 43.000,00 10/pub 19059 Abr 24- v May 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN BARRIOS.- Incapacidad (Ficha B 196/87), auto Nº 2266, de fecha 9 de junio de 1988, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María del Carmen Barrios, habiéndose designado curador/a de bienes a Mary Graciela Barrios. - Está auxiliada de pobreza.- Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42289 Abr 18- v May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: NOEMI LUCRECIA BRUN NIEVES (Ficha B. 10/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Noemí Lucrecia Brun Nieves, habiéndose designado curador/a de bienes a Inés de Lourdes Nieves de Marichal. - Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 7 de marzo de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42282 Abr 18- v May 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: SEBASTIAN CANO TECHERA (Ficha B. 201/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sebastian Cano Techera, habiéndose designado curador/a de bienes a Brenna Techera. - Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 27 de agosto de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42283 Abr 18- v May 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad a ABEL-MOLINARI MACHADO.- (Ficha B 275/1989), habiéndose designado curador/a de bienes a Marta Molinari Machado. - Con aux. de pobreza.- Rivera, 19 de marzo de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42284 Abr 18- v May 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ANA MARIA LEAL (Ficha B 312/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Leal, habiéndose designado curador/a de bienes a Daniel Brum. - Rivera, 18 de marzo de 1991. - de pobreza.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42285 Abr 18- v May 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: IPARRAGUIRRE DA SILVA, GLADYS (Ficha B 224/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gladys Iparraguirre da Silva, habiéndose designado curador a Wilmar Difabio Iparraguirre da Silva. - Tacuarembó, 21 de febrero de 1991, Esc. Rosario Perez Delgado, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18145 Abr 15- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: SANGUINET JORGE EDUARDO (Ficha A 42/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Eduardo Sanguinet, habiéndose designado curador/a de bienes a Leodoro Sanguinet. - Auxiliado de pobreza.- Paso de Los Toros, 13 de febrero de 1991. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42304 Abr 22- v May 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: Acevedo, Margarita, por su hijo RUDI ARIEL PAJARES (Ficha A/264/985), se hace saber que por auto Nº 2093 del 11 de diciembre de 1986, se ha decretado en estado de incapacidad a Rudi Ariel Pajares, habiéndose designado curador/a de bienes a Margarita Acevedo, la que aceptó el cargo con fecha 18 de junio de 1990. Por auto Nº 2367 del 11/10/90, se declaró pobre para litigiar a la compareciente, en el juicio de incapacidad que se tramita. - Paso de Los Toros, 13 de noviembre de 1990. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42346 Abr 23- v May 08

INFOMACIONS DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA PEIRO CABRERA, domiciliada en Avenida Italia Apto. 43, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Graciela Figuerón Ramón y María Fernández (Ficha V5). - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Esc. Alondra G. Boada.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19163 Abr 25- v May 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó: ALICIA PAMPILLON NOBLE, (Ficha V/5/991), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alvaro Jorge Otero Márquez y Pablo María Dell'Acqua Bononi, - Montevideo, 1º de abril de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 17939 Abr 22- v May 07

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos "LAURA ISABEL LARRAÑAGA ZENI (Ficha: 3/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Isabel Larrañaga Zeni, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Felicia Mauvezín y Mariela Di Carlo sobre su vida y costumbres. - En la ciudad de Montevideo, el 22 de abril de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19286 Abr 26- v May 13

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos LELIS RAQUEL COUTINHO ANDRADE DE LLEONART (Ficha A 204/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lelis Raquel Coutinho Andrade de Lleonart, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mónica Bentancor y Carlos De Grossi sobre su vida y costumbres. - Esc. Cristina Cervini.

11) N$ 25.800,00 10/pub 17258 Abr 15- v Abr 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: "LUIS ROBERTO RODRIGUEZ ALVARIZA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 186/91), se presentó Luis R. Rodríguez Alvariza, domiciliado en León Pérez 3818, quien optando por la profesión de Apoderado de Despachantes de Aduana, ofrece la información de vida y costumbres. - Montevideo, 1º de abril de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19203 Abr 26- v May 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos JUAN LORENZO VALLE (Ficha V.14/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, domiciliado/a en Joaquín de Salterain 1341, optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Claudia Rosa Italiano Antola e Irma Gisela Canabal Mermot sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 18411 Abr 22- v May 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIO ANTONIO MACHADO ALVES de MOURA (Ficha V 12/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Antonio Machado Alves de Moura, domiciliado/a en Juan Paullier 1363/4, optando por el/los título/s de Escribano Público y Procurador y ofreciendo las declaraciones de Alvaro Currais y Gustavo Villenau sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 17259 Abr 23- v May 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos RICARDO ETCHEBARNE FV8/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Etchebarne Fontana, domiciliado/a en Millington Drake 1707, optando por el/los título/s de Procurador y Abogado y ofreciendo las declaraciones de Walter Romay y Antonio Turturiello sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - En fe de ello de mandato judicial

y a solicitud de parte, expido el presente que sello, signo y firmo. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 18644 Abr 23- v May 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIA DEL ROCIO BACCINO GIANETTO (Ficha V 4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rocio Baccino Giannetto, domiciliado/a en Juan Carlos Blanco 3381, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Isabel Chaparro, Silvana del Luján Santini Pioli y Héctor Bernardo Amegeiras Herrera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 18808 Abr 23- v May 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos HORACIO DIEGO PEREZ CASTELLANOS (Ficha V 20/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horacio Diego Pérez Castellanos, domiciliado/a en Guayabo 1718 Esc. 804, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Wilman Sabino López Fernández y Daniel Edgardo La Cava Pérez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 18941 Abr 24- v May 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos PABLO RAFAEL GOÑI SAAVEDRA (Ficha V 19/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Rafael GOÑI SAAVEDRA, domiciliado/a en Guayabo 1718 Esc. 804, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Wilman Sabino López Hernandez y Daniel Edgardo La Cava Pérez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 18942 Abr 24- v May 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos MONICA MIGUEL BASIL "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 6/991), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Miguel Basil, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Maribel Alvarez Rodríguez y Martha Yánez Carrasco sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 19109 Abr 26- v May 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos GARCES COLOMBATTO, DANIEL YAMANDU (Ficha V. 12/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniel Yamandú Garcés Colombatto, optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Francis Viceconti Perreta y Mariela Pérez Sosa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de abril de 1991. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 18927 Abr 24- v May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA IBARRA SILVAN, en los autos caratulados "Ibarra Silván, Ana. Informe de vida y costumbres" (Ficha V. 183/990), optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Rosario García y Guillermo Murisich. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de octubre de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 19136 Abr 25- v May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, dictada en autos LUCIA CURBELO SOLARI (Ficha VE 159), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lucía Curbelo Solari, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Gabriela Storace y Rosario Fernández sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990, Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 19012 Abr 24- v May 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos: "GRACIELA ALONSO CARPY (Ficha 152/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Alonso Carpy, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Castro e Isabel May sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 19236 Abr 26- v May 13

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno Turno, dictada en autos ALBA ANGELICA RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V/F 156/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alba Angélica Rodríguez García, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Franco y Adriana Pereira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Mila Burgueño.
11) N$ 34.400,00 10/pub 18601 Abr 18- v May 06

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Júez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Aragunde Vieytes (Ficha V-30 122) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de la ProcuradoraRosario Ferreiro y de la Esc. Adriana Azofra.- Montevideo, 12 de abril de 1991.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 25.800,00 10/pub 18616 Abr 18- v May 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DARIA ELENA GONZALEZ VEIGA (Ficha V. 77/90), quien optando por el título de procuradora y abogada, y ofreciendo las declaraciones de Rosa Blanca Duarte de Urán y María del Carmen Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 11148 Abr 24- v May 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA BENTANCOR ORGOROSO (Ficha D/71/90), quien optando por el título de procuradora ofrece las declaraciones de Viviana Susena y Andréa Garcés, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 19204 Abr 26- v May 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDREA NOEL GARCES BACHINO (Ficha V./70/90), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Marcelo Farachio y Marta Bentancor, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 19205 Abr 26- v May 13

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MARIELA ANGELA CRIADO FACHELI (Ficha V./171/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Angela Criado Facheli, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Francis Viceconti y Daniel Garcés sobre su vida y costumbres. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 18350 Abr 17- v May 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos FRANCIS ROSARIO VICECONTI PERRETTA (Ficha V./170/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francis Rosario Viceconti Perretta, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mariela Criado y Daniel Garcés sobre su vida y costumbres. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 18351 Abr 17- v May 03

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos ELLA HERMINIA ISABEL GIORELLO PEREZ (Ficha V 3177/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó domiciliado/a en José E. Rodó 2315, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Urbano Zóccola Ubilla, Rafael González Sanjian y Mariana Errazquin Bustelo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 18488 Abr 22- v May 07

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACION PUBLICA Nº 885, DEL EXTERIOR
RNº 427/91

Pliego de Condiciones A 845.
Expediente: Nº 36.693/3.

Objeto: Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones de conectores para cables multipares con cubierta metálico plástica y aislación plástica y herramientas para su colocación con opción a compra adicional.

Apertura: 1er. llamado: 4 de junio de 1991, hora 12:00.
2do. llamado: 11 de junio de 1991, hora 13:00.
Precio del ejemplar: U$S 270.00 (I.V.A. incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Av. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8, Sala de Licitaciones.

Los Pliegos podrán adquirirse en el Sector Licitaciones de la Sede Central de ANTEL en el 8º piso, Sector 16 en el horario de 10:00 a 16:00 horas. - Prensa y Relaciones Públicas/91.
12) (Cta. Cte.) 12/pub 42323 Abr 23- v May 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Compras y Arrendamientos
LICITACION PUBLICA Nº 10/991

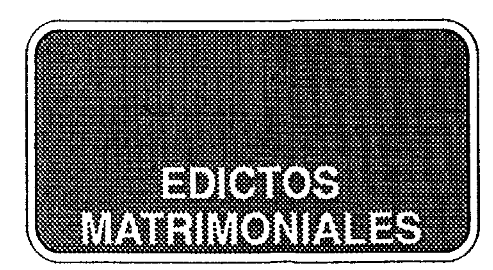
Objeto: Adquisición de 50.000 m3 de balasto natural, con destino al Servicio de Mantenimiento Vial.
Apertura: 13 de mayo de 1991, a las 15:00 horas.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de oficina en el horario de funcionamiento de las mismas, previo pago de la suma de N$ 215.000,00 (nuevos pesos doscientos quince mil). - Montevideo, 17 de abril de 1991. -
La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 42400 Abr 26- v Abr 30



MONTEVIDEO

MAITE VIDEO CLUB S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Llama a acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días.
13) N$ 10.560,00 3/pub 19164 Abr 26- v May 02



Montevideo, 26 de Abril de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DALDO RAMON DA ROSA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4369, Apto. 3 y ESTELA MARY COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4369, Apto. 3.

HECTOR ANDRES de LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1595 y ADRIANA SEMIGLIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 932, Apto. 5.

HECTOR MARIO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Penambuco 2219 y MARIELA PEREZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pablo Nin y González 1022.

OFICINA N.o 2

JULIO CESAR BARRIOS, 22 años, soltero, sanitatrio, oriental, domiciliado en Firmamento 4020 y JACKELINE ELIZABETH LAUREIRO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Firmamento 3957.

MAURO BARTABURU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3218 Apto. 4 y TERESA CARMELA CAPORALE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3216.

ALEJANDRO RAUL BOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rufino T. Domínguez 2033 y MARIA SOLEDAD JUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Rufino T. Domínguez 2033.

GUSTAVO ESPINOSA, 23 años, soltero, tec. granjero, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1546 y NOEMI GONZALEZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Lafayette 1332.

RAUL BANFI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 2592 Apto. 2 y JACQUELINE FIGUEIRAS, 27 años, soltera, música, oriental, domiciliada en Blandengues 1988.

OFICINA N.o 3

CARLOS MACELO CALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Bazzurro 7195 y ANA PATRICIA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Euskal Erría 4487, Apto. 1004.

HUGO ALBERTO CORREA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2416 Apto. 6 y MARIA CATALINA SEQUEIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2416 Apto. 6.

CARLOS ESTEBAN CURES, 53 años, divorciado, electromecánico, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1463 e HILDA BENITEZ, 42 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1463.

VICTOR DANIEL CHAVES, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gronardo 3208 y ROSA MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2339 Apto. 11.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FERNANDEZ, 31 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 3179 y ALICIA BEATRIZ MARTIN, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada en Verdi 4174.

ELSO RAUL FALERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 1608 y FRANCINE PAULE DEVOSSE, 25 años, divorciada, cosmetóloga, belga, domiciliada en Tomkinson 1608.

EDUARDO ADRIAN LEGUIZAMON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena 2378 y LORELEY BARROS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Liga Federal 1622.

AMADO JOSE LORENZO, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Arezzo 3105 y MYRIAM GRACIELA DELGADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pinta 2031.

OFICINA N.o 5

RAUL ANTONIO IBARRA, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 2513 y VIOLETA RODRIGUEZ, 70 años, viuda, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4067.

GERARDO ESTEBAN INGOLD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tamandua 203 y DORIS TARANTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Acacias 2511.

OFICINA N.o 6

JORGE OMAR MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Andaluz 3662 y MARY ELIZABETH BAZZANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Andaluz 3661.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4659 y MARIA del CARMEN CASTELLY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4667.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 38 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en José L. Terra 2280 y CRISTINA AMELIA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2280.

MARIO WASHINGTON MARTINEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Termópilas 3553 y GLADYS DINORAH OYAMBURO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4655.

FEDERICO MENDOZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1787 y MARIANA JANET BLANCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ceibal 1787.

ALEJANDRO MOIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1810 y RITA MERCEDES ALARIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Faramiñán 121.

OFICINA N.o 7

DIEGO FRANCISCO PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ingavi 2663, Apto. 11 y MONICA MARGOT DELL'ACQUA, 24 años, divorciada, visitador médico, oriental, domiciliada en Ingavi 2663, Apto. 11.

MIGUEL ANGEL PETRISSANS, 38 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Ariosto González 5016 y MARIA del CARMEN PASTORINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariosto González 5016.

JORGE DANIEL QUINTEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2074 Apto. 5 y MARIA ELENA VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3264 Apto. 1006.

SERGIO ADRIAN PUTRELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Freire 76 y CARINA BEATRIZ CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en India Muerta 4029.

OFICINA N.o 8

FREDDY ABEL ROSANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berinduague 895 y CARMEN VERONICA ARROYO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3036.

IKE ADELAIDO RAUDUVINICH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 3050 y VIVIANE ROSSANA MIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1775 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SANTISO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Minas 1981 y MARIA VICTORIA BRONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Balta Ojeda 3898.

ANGEL MARIA SANCHEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 639 - Calle Santa Lucía (Nuevo París) y NORMA SUSANA DUTRA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 639 - Calle Santa Lucía (Nuevo París).

ALVARO DANIEL SALAS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1576, Apto. 104 y MARGARITA HELENA FONTAN, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1576, Apto. 104.

MARIO ALEJANDRO SANCHEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en N. California 1614 y SANDRA MARCELA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8614.

OSCAR DANIEL SANCHEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pernas 3013, Apto. 5 y LOURDES GISELLE SORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3433, Apto. 2.

OFICINA N.o 10

HUGO DANIEL TRUJILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle B 319 (Nvo. París) y SONIA del PERPECTUO SOCORRO GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle L 5964 (Barrio Sarandí).

VALERIANO HERMAN TOME, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3905, Apto. 003 y BELKIS URUSI BARRETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordoñez 2018, Apto. 3.

LIBER MARTIN NOGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Central 1942 y MARIA INES FIEDRICH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1340, Apto. 6.

SEBASTIAN TAMIOZZO, 74 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Agraciada 2801 y REINA VENUS ALONSO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada en Talcahuano 3308.

ALVARO TITO, 29 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Cochabamba 3378 y NORA ALICIA GONZALEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1744.

FERNANDO NIGGEMEYER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2324 e IRENE VENTURA OLASCOAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 862 Apto. 101.

OFICINA N.o 12

GARI RAMIREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco K. 17 1/2, V. 27 (Brio. A 3) y ADRIANA ALMEIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco K. 17 1/2, V. 27 (Brio. A 3).

14) N$ 5.000.00 3 Pub.

Montevideo, 25 de Abril de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PABLO ENRIQUE DAVYT, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3669 y ROSA MARIA DIAZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en E. Erría CH 70 Torre 27 Y Apto. 702.

OFICINA N.o 2

VICENTE EDUARDO BELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos Dumont 2708 y GLORIA PATRICIA MENDIETA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santos Dumont 2708.

LUIS LEONARDO BARBIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 1441 Apto. 1 y MIRTHA ROSMARY SILVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asturias 1426.

MIGUEL ANGEL BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6056 y GLADYS LILIAN DEL HORNO, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Escorpio 6879 Apto. 1.

HUGO LEONARDO LENCINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 280 Apto. 506 y VIVIANA YOSELEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Galarza 3565 Apto. 501.

FRANCISCO BRUNO, 58 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado en Carlos de Bolívar 6185 y ELENA FERNANDEZ, 55 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Consulado 3241.

OFICINA N.o 3

JOHN ROBERT CANTO, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Avda. Martín Fierro 2403 Apto. 2 y ADRIANA LILIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lisboa 3711.

ADOLFO CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 12 Nº 3528 A Cno. Maldonado y ANA MIREL NUÑEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pasaje 14 Nº 3517 Cno. Maldonado.

CARLOS GERMAN COSTA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4339 y ELOISA BEATRIZ COITO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arturo Scarone 4782.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LOPEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Tamandua 503 y MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ, 51 años. divorciada, oriental, domiciliada en Tamandua 503.

OFICINA N.o 5

RAUL RAMON IGUINI, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zapadores 5110 y TERESITA YACQUELIN MELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapadores 5110.

FENANDO ALBERTO GAGGERO, 29 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5477 y ANDREA COPPOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atyray 5576.

OFICINA N.o 6

CARLOS JAVIER MACHIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití Pasaje 57 4435 (Cerro) y ELSA PAULA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Haití Pasaje 57 4433

OFICINA N.o 8

ANGEL MARCELO RAMOS, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Paullier 2277 Apto. 9 y ROSANA YANET CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 2930 Apto. 30.

JAVIER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1694 y PATRICIA VINELLI, 24 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2959.

BERNARDINO AVELINO RIVEIRO, 53 años, divorciado, comerciante español, domiciliado en Florida 1191/103 y MARIA EMILCE PINTOS, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Comercio 2239/103.

OFICINA N.o 10

PEDRO GUSTAVO NEDOV, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Pasaje Central 1635, Colón y CRISTINA GRACIELA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 1, 6491.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: BALADAN, GREGORIA CATALINA "Prescripción" (Ficha C1/492/984) se hace saber que ante esta Sede, se presentó Gregoria Catalina Baladán, solicitando acción de prescripción adquisitiva, quien vendió los derechos posesorios a Javier Soca Morales, que continúa con la referida acción, respecto al solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón 39.834, que según plano de la agrimensor Susana Larrainazar, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3472 el 3/10/983 consta de una superficie de 318 metros 48 decímetros con 10 metros 30 centímetros de frente al N. a calle Carlos de la Vega, distando el punto medio de su frente 29 metros 19 centímetros a la esquina con Adolfo Vaillant.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 14 de marzo de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 86.000,00 10/pub 18422 Abr 18- v May 06

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: COSTA, HUGO ROGELIO y otra "Prescripción" (Ficha A./468/89), se hace saber que se presentaron Hugo Rogelio Costa y Neris Pagalday, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón 192.019, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Continuación Rafael Nº 4521, según plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de noviembre de 1959, con una superficie de 546 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial, a los sucesores de Victorio Barlocco o Barlocco Vallarino, Sres. Margarita Reneé y Roberto Victorio Barlocco Sanguinetti y Sra. Margarita Ramona Sanguinetti, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Eduardo Lay, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de abril de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

16) N$ 120.400,00 10/pub 18646 Abr 23- v May 08

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Acuña, Amalia y otro c./EMMA RIVERA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 9º/587/90), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Amalia Acuña Aguilar, Gabriela Tubino Acuña, Mariana Aída Tubino Acuña y César Raúl Tubino Acuña promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en relación al solar con edificio y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana padrón Nº 67.034, que según plano de mensura del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 de los mismos, con el Nº 95.308, tiene una superficie de 526 m2 09 dm2, de frente a la calle Comercio Nº 2228.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último propietario del referido inmueble, a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición y a los linderos Pedro Gatto Gatto, Emma Olimpia Rivera Peraccini, Justo Rivera, Angel Di Pascua Moure y Florentino Moure y/o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, definidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. maría Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 17560 Abr 26- v May 13

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MONTERO ARTOLA, GILBERTO. (Ficha 3/273/89), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto de un vehículo marca Fiat -Modelo 124- BN año 1969.- padrón 221.027, matrícula 155.740 (anterior 276.556). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho ial al señor Juan Fernando Dupin Bonica, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 51.600,00 10/pub 18533 Abr 22- v May 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, en autos MARTINEZ, JOSE MARCELO.- Prescripción treintenal (Ficha B/145/89), se hace saber que el mismo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 66.959 y que según plano del Ing. Agr. Carlos R. Lluberas de diciembre de 1982 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Montevideo) con el Nº 2112 el 29 de diciembre de 1982, tiene un área de 301 metros 29 dms. cuadrados y que linda al Sur-Oeste, en 9 mts. 96 cms. con la calle Ing. José Serrato (antes Industria), por donde la puerta de entrada tiene el Nº 2278; al Nor-este, en 9 mts. 96 cms. con el padrón Nº 66.898; al Nor-Oeste, en 30 mts. 25 cms. con el padrón Nº 66.958; y al sureste, en 30 mts. 25 cms., con el padrón Nº 66.960. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a los linderos Olga F. de Pérez, Mirta Walles y Hospital Dr. Luis Piñeyro del Campo, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo aperciibmiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 18 de marzo de 1991.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuaria Adjunto.

16) N$ 94.600,00 10/pub 19200 Abr 26- v May 13

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: ESPINDOLA, ENRIQUE.- Prescripción adquisitiva. Ficha B/185/89, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al vehículo Marca CHEVETTE, año 1976, Padrón Actual Nº 306.428, Matrícula de Montevideo Nº 176.028, Motor Nº 1144000 126 de 4 cilindros y 17HP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 51.600,00 10/pub 19226 Abr 26- v May 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ SERGIO ALBERO.- Prescripción (Ficha 730/90), se hace saber que ante esta sede se presentó Sergio Alberto Alvarez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón 131.969, sito en la novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aranguá 4588, entre Pastor y Bécquer y que según el plano del Ing. Agr. Hugo Telles Almenar de marzo de 1988, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 12301, el 24.3.88, con una superficie de 563 m2. con 76 dm2., cuyo deslinde es: al NW con el Padrón 171.970, al N.E. con los padrones 131.980 y 131.981 y al S.E. con el padrón 131.968.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente al Banco Mercantil del Río de la Plata y/o sus sucesores a cualquier título a los propietarios de las fincas linderas para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de marzo de 1991.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 94.600,00 10/pub 18620 Abr 22- v May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: FONTEROSA REDONDO JOSE "Prescripción" (Ficha 6/176/91) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo marca Dodge, modelo K 950, empadronado en Montevideo con el Nº 308.419, matrícula Nº 524.554 antes en Salto con el padrón Nº N 31.126 matrícula Nº N 31.126, motor Nº 354U154403, año 71; y en especial a Nelder Milich y Raúl Silva Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 51.600,00 10/pub 18410 Abr 18- v May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, de Segundo Turno, en autos: FELIX VAZQUEZ RODRIGUEZ, por sí y en Rep. de JOSEFA RODRIGUEZ VAZQUEZ y ERNESTINA VAZQUEZ RODRIGUEZ.- Prescripción Ad. treintenaria. (Ficha C/200/90), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Félix Vázquez Rodríguez y Josefa Rodríguez Vázquez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: 2 fracciones de campo con las mejoras y construcciones que le acceden ubicadas en la 2da. Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), zona suburbana, empadronadas con los Nos. 2198 y 2218 actualmente (y con el No. 1282 en conjunto anteriormente), que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de abril de 1946, inscripto en la Dirección Gen. de Catastro con el Nº 3289 el 27 del mismo mes y año; tiene una superficie de 3 há. 2148m. el primero y 15hás. 2484m. el segundo (superficie total prescrita 18 há 4632m.) y que se deslindan así: Padrón 2198; 258m. 20cm. al noreste y 279 m 40 cm. al Suroeste de frente a Caminos Vecinales, 283m. 60 cm. al Noroeste lindando con Padrón 2199 (hoy padrones 4384 y 2199). Padrón 2218; 302m. 50 cm. al Noreste y 395m. 20 cm. al Este de frentem. 60 cm. 90 m. 60 cm. y Cañada Barragán al Sur con padrón 2219 y 448 m. 10 cm. al Noroeste con Padrón 2222 (hoy 2216) para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Canelones, 15 de marzo de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

16) N$ 120.400,00 10/pub 19055 Abr 24- v May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: AGUIN ALASIO, ERCILIA GLODELFIR. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. Nº 186/989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ercilia Glodelfir Aguin Alasio promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto de los siguientes inmuebles contiguos ubicados en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras, villa Santa Isabel) zona urbana; ambos del plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Canelones) el 5/set/985 con el Nº 8815: A) Padrón Nº 17.029 (antes 11.352 m/á), con construcciones, solar Nº 11, manzana Nº 1; superficie 306 metros 25 decímetros con 17 metros 50 de frente al NO a calle Nº 1 de 17 metros; y B) Padrón Nº 17.031 (antes 11.352 m/á) con mejoras; solar Nº 13, manzana Nº 1; superficie 306 metros 25 decímetros con 17 metros 50 de frente al NO a calle Nº 1 de 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los predios linderos y especialmente a Levis Rostagnol y a Héctor Semino para que comparezcan a deducir en forma los derechos de que se consideren asistidos; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 22 de febrero de 1991. - Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 18169 Abr 18- v May 06

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: MOREIRA SARA "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 24/990) se hace saber que ante esta Sede se presentó Sara Moreira promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras, Villa Santa Isabel) zona urbana, padrón individual Nº 17.075 (antes Nº 11.352 en mayor área); señalado con el Nº 7 de la manzana Nº 3 según plano de fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro Departamental de Canelones el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815. De frente a calle Ibicuy 307 (antes calle Nº 3 de 17 metros) con una superficie de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Lionel Cohen, Levis Rostagnol y Héctor Semino, así como a los propietarios de los padrones linderos para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 18 de marzo de 1991. - Los mismos tienen el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) (Ley 13.209) 10/pub 42243 Abr 18- v May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: GOYENECHE PAPATERRA, MARCOS "Prescripción treintenal" (Ficha 177/C./90), se hace saber que don Marcos Goyeneche Papaterra promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, Padrón 2489, señalado con el Nº 22, Manzana 362 el cual surge según plano del Agr. Nelson M. Huguerte, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3083, el día 23/marzo/1990, tiene una superficie de 432 Mts.2 con doce metros de frente a la calle Sarandí; que se deslinda de la siguiente manera:

Al Sureste doce metros de frente a calle Sarandí, al Noreste, treinta y seis metros lindando con el solar 31, hoy padrón Nº 2490, al Noroeste, doce metros lindando con el solar Nº 21 y al Suroeste treinta y seis metros lindando con el solar Nº 29; padrón actual Nº 2488.

Asimismo el señor Marcos Goyeneche inició acción de prescripción sobre el solar de terreno que se identifica con el padrón Nº 2490, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, el que según plano del agrimensor Nelson Heguerte, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3083 del día 23/marzo/1990, tiene una superficie de 432 Mts.2 y se deslinda, doce metros de frente a la calle Sarandí al Sureste, al Noreste 36 m. lindando con el Solar Nº 32 padrón actual 2491, al Noroeste, 12 Mts. lindando con el solar Nº 20 y al Suroeste 36 mts. lindando con el Solar Nº 30, padrón actual Nº 2489.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. - Soca, febrero 27 de 1991. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, Octava Sec. de Canelones.

16) N$ 154.800,00 10/pub 16723 Abr 17- v May 03

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, Balneario Atlántida, en autos caratulados BARLETTA VIÑA, JORGE ALBERTO y Otra c./ SUCESORES DE ALEGRE y RUFFIC SASSON "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 197/90), cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble suburbano padrón Nº 159 terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones Balneario Fortín de Santa Rosa, manzana 13 Solar 7 con frente a la calle Nº 5 para que comparezcan a deducirlo en término legal, así como a los linderos existentes según plano de fraccionamiento A) Solar Nº 8, de 495 metros cuadrados; B) Solar Nº 6 de 7528 metros cuadrados; C) Solar Nº 5 de 510 metros cuadrados. Y en especial a los sucesores de Alegre y Tuffic Sasson bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Atlántida, 13 de diciembre de 1990. - Para constancia se extiende el presente. - Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.

16) N$ 77.400,00 10/pub 18923 Abr 26- v May 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: TOLEDO GARCIA JOSE OSCAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha 37/991) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Oscar Toledo García, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Inmueble urbano padrón Nº 329, terreno baldío y accesorios ubicado en la manzana Nº 70 de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, según plano del agrimensor Luis E. Percovich del mes de enero de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 1º de febrero de 1968 con el Nº 3896. Tiene una superficie de 922 metros 56 decímetros lindando al NE 21 metros 48 centímetros de frente a la calle Ituzaingó distando el punto más cercano de su frente 13 metros 84 centímetros a la esquina formada por dicha calle con la calle Minas; al SE 42 metros 95 centímetros con el padrón 328 propiedad de Raquel Pacheco; al SO 21 metros 48 centímetros con el mismo padrón y al NO 42 metros 95 centímetros con el padrón 330 propiedad de Vidalmira Pereira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble. - Melo, 4 de abril de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 103.200,00 10/pub 18209 Abr 18- v May 06

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos MACHADO LIENCRES, ALMERINDO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A-30/91), se hace saber que se presentó Almerindo Machado Liencres promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 579 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 6.420 (antes padrón 4473 m/a.) que según plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Cerro Largo con el Nº 8135, el 13 de junio de 1989, consta de una superficie de 420 metros que se deslinda así: 12 mts. frente al Oeste, a calle Púbica; por 35 mts. de fondo, lindando: al Norte, con el padrón 6035; al Este, con el padrón 4474; y al Sur, con el padrón 6419.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término

de 90 días a todos los interesados y en especial a los linderos Sres. Miguel A. Burgos y Adela Olivera; y a los Sucesores de Osorio Primitivo Silveira; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. - Melo, 15 de marzo de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 42320 Abr 24- v May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: RODRIGUEZ SUAREZ, JUAN ANTONIO. "Prescripción". (Ficha A Nº 236/90), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Sr. Juan Antonio Rodríguez Suárez iniciando acción de Prescripción sobre el siguiente vehículo automotor marca Renault, tipo rural, padrón 1939, motor Nº 5110158 año 1971, de 10 H.P. a nafta modelo Mini 4S, matrícula L 35.084 de La Paz (C. P.) Dpto. de Colonia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rosario, 11 de octubre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 68.800,00 10/pub 18747 Abr 24- v May 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: VEGA DE AGOSTINI, WALTER ENRIQUE. "Prescripción Adquisitiva". (Fa. A/38/1991), se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva del automóvil tipo doble cabina marca Renault modelo Mini 4 S motor Nº 5115149 del año 1971 procedente del departamento de Montevideo con el Padrón Nº 229.043 Matrícula NO. 247.932, por lo que se cita, llama y emplaza a Ivonne Margarita Obregón por rmino de 90 días a comparecer en estos autos, así como a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 18 de marzo de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 51.600,00 10/pub 19077 Abr 24- v May 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: GLANES NICOLETTI RAUL. "Prescripción Treintenaria" (Fa. A/71/91) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 362, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, Villa Rodríguez, zona suburbana, con una sup. de 417 mts. 75 dms. según plano levantado por el Agr. Julio Francisco Teijeiro de fecha agosto de 1981, e inscripto el 4 del mismo mes y año en la Oficina Dptal. de Catastro de San José, con el Nº 5729 y que linda contando con 12 mts. 50 dms. de frente al N. a la calle Coronel Diego Lamas, distando su punto medio 18 mts. 75 dms. a la esquina de la calle Casimiro Sellanes y lindando: al E. en 33 mts. y 7 cms. con el padrón 363, al S. en 12 mts. 50 cms. con el padrón 364 y al O. en 33 mts. 47 cms. con el padrón 361.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los linderos Sr. Barrios Muñiz, Sra. Juana Alfonso de Quesada y Teresita Pino, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 5 de abril de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 18389 Abr 17- v May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "DIEGO RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 88/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Diego Rodríguez iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 4057, manzana 314, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, que consta de una superficie de 5164 m.c. 20 d.c. y que se deslinda: 67 mts. 30 de frente al Norte a calle don Bosco; 78 mts. 80 al Oeste a calle Vecinal; 63 mts. 25 al Sur a calle Aparicio Saravia y 80 mts. 65 con Padrón 4056, según plano del Agrimensor Carlos Magano, de fecha setiembre de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4139 del 17 de setiembre de 1990.

En consecuencia: se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y en especial al último tituar, sucesores en Federico Rivero y al lindero Sucesores de Luis A. Curti, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 20 de marzo de 1991. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 18139 Abr 23- v May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "FRIEDRICH IMAS, AMELIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A./199/1990), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Amelia Friedrich Imas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón Nº 116, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Soriano, con un área total de 1 hectárea 2467 mts. cuadrados, 80 dms. cuadrados, lindando al Este en una extensión de 213 mts. con 10 cms., con los padrones Nos. 118, 401, 325, 117, 369 y 366; al Sur en una extensión de 59 mts. 63 cms. con los padrones 292 y 293; al Oeste en una extensión de 208 mts. 23 cms. con frente a cale Nº 18 y al Norte en una extensión de 56 mts. 63 cms., con os padrones 292 y 293; al Oeste en una extensión de 208 mts. 23 cms. con frente a calle Nº 18 y al Norte en una extensión de 56 mts. con 99 cms. con frente a la calle Nº 15, conforme surge del plano de mensura y deslinde, practicado por el Agrimensor Horacio Corbo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 18 de junio de 1990 con el Nº 4124.

en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia y especialmente a los herederos de Elena Friedrich y a todos los linderos existentes: Titular de padrón Nº 292; Crisanto Yamandú Rodríguez; Titular del padrón Nº 293: Javier Rodríguez Fabreu; Titular de padrón Nº 118: Juan Manuel Banco; Titular del padrón Nº 401: Alvaro Jordano Cabrera; Titular del padrón Nº 325: Julio Rogelio Castillo Luzardo; Titular del padrón Nº 117: Aurelio Nolasco Castillo; Titular del padrón Nº 369: Ruth Mable Nelly Udaquila y Titular del padrón Nº 366: Héctor Ignacio Elizade, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán os procedimientos. - A los efectos legaes se hacen estas publicaciones. - Dolores, 30 de noviembre de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 146.200,00 10/pub 18524 Abr 23- v May 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: MONTERO DE LOS ANGELES CEFERINA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 27/991) se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando la acción de referencia sobre un bien inmueble rural:

Una fracción de campo co mejoras y construcciones empadronado con el Nº 1237, situada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Zapará, según plano del ingeniero agrimensor Daniel F. Gravina, de mayo de 1990, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4349 el 10 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 1 hectárea 9.937 metros cuadrados, que linda según título: al Norte y Oeste con Estulano Duarte, padrón Nº 9.637, al Sur con frente a Ruta Nacional Nº 31 y al Este con Ramón Martínez, padrón 1236. Figura en los Registros Públicos a nombre de Propicio Cardozo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal a los sucesores de Propicio Cardozo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, en especial a los linderos Estulano Duarte y Ramón Martínez, para que comarezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 11 de marzo de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 103.200,00 10/pub 18147 Abr 18- v May 06



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO ORTIZ PINTOS por MARUJA VIDAL ORTIZ solicita la inscripción del album de poemas titulado "Pensamientos" del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 18176 Abr 16- v May 02

ELIDA SUSANA ISASI y MARIA ELOISA ISASI solicitan la inscripión de las obras tituladas: "Isasi's Projet = A new therapy to the manegement of the injured patien and war wonded people" y "Human Centrifugation Machine a Stimulator of Endogenous Prostaglandin Synthesis" de las cuales se declaran autoras. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 19095 Abr 26- v May 13

ELIDA SUSANA ISASI, MARIA ELOISA ISASI y SYLVIA ELIZABETH IRIBARNE solicitan la inscripción de la obra titulada "Human" Centrifugation: New Approch in the Treatment of Background Retinopathy" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 19096 Abr 26- v May 13

MARY LUZ MORENO SOCA solicita la inscripción de la obra titulada "Jaque a la rutina en la Escuela" de la cual se declara autora. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 18116 Abr 16- v May 02

VICTOR ANDRES MAFFIOLI GASDIA solicita la inscripción del album de Canciones titulado "De la razón y sus consecuencias" del cual se declara autor. - Montevideo, 12 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 15990 Abr 16- v May 02

DINORAH APELBLAT solicita la inscripción del seudónimo HOKARA y de la obra titulada "Ove Avar Atid (Presente - Pasado - Futuro)", de los cuales se declaró autora. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 19243 Abr 26- v May 13

LEON MARTIN STRAUMANN VARELA y LUISA CRISTINA GANZABAL PLANINICH, solicitan la inscripción del juego de mesa denominado: "El ahorrista", del cual se declararon autores. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 18907 Abr 24- v May 09

LEON MARTIN STRAUMMANN VARELA, , solicita la inscripción del juego de mesa denominado: "Circuitos comerciales", del cual se declaró autor. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 18906 Abr 24- v May 09

MARIA CRISTINA GUERRA MENDEZ, solicita la inscripción de la canción titulada "MORENA BONITA", de la cual se declaró autora. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 18008 Abr 15- v Abr 30

MERCEDES MARIA ABDALA SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas para una voz", de

la cual se declaró autora. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Rafael Gomensoro Riveros, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 18505 Abr 17- v May 03

Zoilo Nelson Rodríguez Armas solicita la inscripción de la obra titulada "Herencias a mi tierra" y del seudónimo denominado "Poncho Blanco" de los cuales se declara autor.- Montevideo, 15 de abril de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General.

17) N$ 25.800,00 10/pub 18592 Abr 18- v May 06

Registro de Derecho de Autos

CECILIA GARCIA de SOMMA; MARISA GARCIA de PEREZ y MARIA CARMEN VARELA solicitan la inscripción de las obras tituladas "Introducción a la Química" (libro del alumno) y "Introducción a la Química" (Guía del Profesor) de las cuales se declaran autoras. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 18444 Abr 17- v May 03

Registro de Derecho de Autos

ENRIQUE HORACIO GENINAZZA SCLAVI solicita la inscripción de la obra titulada "Pájaros-Palabra" de la cual se declara autor. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 18391 Abr 17- v May 03

Registro de Derecho de Autos

OMERO CAPOZZOLI, solicita la inscripción del Guión Cinematográfico titulado "La Cizaña y el Trigo" del cual se declara autor. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 18448 Abr 17- v May 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de l a señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BERTI, ORESTE y SANTARCIERI, ANGELA y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha: F. 601/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio de Angela Santarcieri y Oreste Berti (celebrando el 8 de febrero de 1936, en la Vigésima Sección de Montevideo, Acta Nº 21, donde dice "Angelita Santarcieri", debe decir: ANGELA SANTARCIERE, donde dice: "hija de José Santacieri", debe decir: JOSE SANTARCIERE.

2) De Nacimiento de Eduardo Berti Santarciere (inscripto el 28 de junio de 1936, en la Vigésima Sección de Montevideo, Acta Nº 366), donde dice: "que es hijo de Angelita Santarcieri", debe decir: ANGELA SANTARCIERE, y donde dice: "que es nieto de José Santarcieri", debe decir: JOSE SANTARCIERE.

3) De Nacimiento de Ricardo Berti Santarciere (inscripto el 8 de enero de 1943, en la Decimoctava Sección de Montevideo, Acta Nº 168), donde dice: "que es hijo de Angela Santarieri", debe decir: ANGELA SANTARCIERE.

4) De Nacimiento de Antonio Berti Santarciere (Inscripto el 14 de marzo de 1951, en la Decimoctava Sección de Montevideo, Acta Nº 1415, donde dice: "que es hijo legítimo de Angelita Santacieri", debe decir: ANGELA SANTARCIERE; y donde dice "que es nieto de José Santarcieri", debe decir: "de JOSE SANTARCIERE", por así corresponder. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42280 Abr 24- v May 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: SUAREZ JACINTO.- Sucesión (Ficha F/1083/89) se hace saner que se ha soicitado la Rectificación de la Partida de defunción de María Esther Caminuaga de Suárez, inscripción realizada el día 24 de abril de 1981 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina de la cuarta sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 108, en el sentido de que donde se refiere el horario del fallecimiento de la Sra. María Esther Caminuaga de Suárez, donde dice 9 y 30 debe decir 9 horas, por así corresponder. Se deja constancia que se encuentra amparado, por el beneficio de auxi. de pobreza.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42393 Abr 26- v May 13

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos: MERIDA SANTOS JORGE ANDRES "Rectificación de partida" (Ficha A. 18/991) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Andrés Mérida Santos, extendida el 28 de febrero de 1971, Acta Nº 1355, de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer de que donde figura inscripto como hijo de padre "oriental" debe decir: ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 13 de marzo de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42265 Abr 16- v May 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO ARCHERO, FRANCISCO EDUARDO y SOSA LILA "Rectificación de partida" (Ficha A. 47/991) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Eduardo Romero Archero y Lila Sosa, extendida el 28 de febrero de 1942, Acta Nº 63, de la Décima sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde el contrayente figura como nacido en el año "mil novecientos diez y seis" debe decir: MIL NOVECIENTOS DIECISIETE por así corresponder. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42389 Abr 26- v May 13

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: "D'AGOSTO LUCIANO, ROSA CLEMENTINA - Rectificación de Partida" (Ficha: V./270/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de: Rosa Clementina Diagosto, nacida el 12 de marzo de 1912, en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 134, en el sentido que donde dice: "Diagosto en su inscripción así como el que se atribuye a su padre, debe decir: D'AGOSTO, por así corresponder. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42145 Abr 16- v May 02

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en el expediente ficha V-197-90, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LUIS MENAFRA y CLELIA TERESA HEIJO LANZI- acta Nº 187 de fecha 24 de marzo de 1962 de la 14 Sec. Judicial de Montevideo, de nacimientos de sus hijos: MARCELO y ANDREA MARIA MENAFRA HEIJO, Actas Nos. 242 y 751 de fechas 23 de abril de 1963 y 15 de diciembre de 1969 de la 7ma. y 5ta. Sec. de Montevideo, en las mismas donde el nombre del contrayente y abuelo paterno de los dos últimos se establece como Juan José Menafra, debe decir: ARESTOTOLI JOSE MENAFRA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de febrero de 1991.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42098 Abr 16- v May 02

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, en el expediente caratulado: FERNANDEZ RIVERO, ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 6/91), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Alejandra Fernández Rivero, de fecha 9 de abril de 1984, Acta Nº 521, en el sentido de que, en el acta labrada en el libro llevado por el Registro de Estado Civil, donde se expresa que la menor es "hija legítima de María del Carmen Rivero"; debe decir: MARIA CARMEN RIVERO, por así corresponder; asimismo, donde dice que "María es de nacionalidad oriental", debe decir: ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, por así corresponder; de nacimiento de Alejandra Fernández Rivero, en el acta labrada en el libro llevado por el Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo, en donde dice que "María Carmen Rivero es de nacionalidad oriental"; debe decir que ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42387 Abr 26- v May 13

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: REINOSA DORIS ELENA "Rectificación de partida" (Ficha V. 41/990) por auto Nº 459 de fecha 11 de marzo de 1991 se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Doris Elena Reinosa, en el sentido de donde dice: "apellido paterno Reinoso" debe decir: REINOSA. - Montevideo, 14 de marzo de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42388 Abr 26- v May 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, en los autos caratulados: ROBAINA ALONSO NINA GABRIELA "Rectificación de partida" (Ficha V. 394/990) por auto Nº 670 de fecha 3 de abril del corriente año se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Nina Gabriela Robaina Alonso, Acta Nº 1898 de fecha 26 de octubre de 1977, en el sentido que donde figura el apellido materno de la menor como: "Alonso" debió decir: BALCON, asi como donde figura: "hija de Wilma Alonso" debió decir: HIJA DE WILMA BALCON. Se hace saber que se concedió beneficio de pobreza de acuerdo al artículo 89 inciso 2 del C.G.P.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42309 Abr 22- v May 07

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno en los autos caratulados: CALDEIRO OLIVERA ELSA LEONOR. "Rectificación de partida" (ficha V. 247/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la martida de nacimiento de Elsa Leonor Caldeira Olivera nacida el día 4 de diciembre de 1948 e inscripta el día 7 de diciembre del mismo año en la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil del departamento de Paysandú, Acta Nº 1017, en el sentido de donde dice: "Elsa Leonor Caldeiro Olivera" debe decir: ELSA LEONOR CALDEIRA OLIVERA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación.- Se deja constancia que la señora Elsa Leonor Caldeira Olivera se encuentra auxiliada de pobreza. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42386 Abr 26- v May 13

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en autos caratulados: OLIVET MARTINEZ CARLOS GIL "Rectificación de partida" (V. 345/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Gil Olivet Martínez inscripto el 16 de diciembre de 1951 en la Decimosegunda Seccion del departamento de Montevideo, Acta 603 en el sentido que sea eliminado de su partida su segundo nombre, quedando por lo tanto como Carlos Olivet Martinez.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42310 Abr 22- v May 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 60 del 19 de enero de 1989, llevada por el Registro de Nacimientos de la Oficina de Registro de Estado Civil de la 7ma. Sección de Artigas, dicha acta que se impetra fue inscripta LUCIANA KATERIN CARDOZO GONZALEZ, cuando debió ser inscripta com LUCIANA KATERIN DIAZ CARDOZO. Este trámite se realiza con Aux. de Pobreza.- Bella Unión, 18 de marzo de 1991.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42382 Abr 24- v May 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: BARRETO,

MARIA JULIA. "Rectificación de Partida" (Fa. B/111/1990), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 35 de fecha 12 de enero de 1956 del Registro de Nacimiento de la Intendencia Municipal de Artigas, se infiere que se ha padecido error al asentarse en las líneas 10 y 11 de la referida acta: sexo masculino, cuando debió asentarse femenino y que es hijo legítimo cuando debió decirse hija legítima. Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 18 de marzo de 1991. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42383 Abr 24- v May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: BRUNO ROSAS ANDRADA. "Rectificación de partida" (Ficha A. 515/990) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Bruno Rosas Andrada, en el sentido que donde dice "Rosa" debe decir: ROSAS y donde dice: "Hindalecio" debe decir: INDALECIO. - Pando, 1º de junio de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42249 Abr 16- v May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos: MUÑIZ RITA ISABEL. "Rectificación de partida" (Ficha B. 155/990) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Isabel Munis, inscripto con el Nº 30 el 31 de mayo de 1924 en Villa La Paz, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en la siguiente forma; donde dice: "Muñis" debe decir: MUÑIZ. - Colonia, 19 de setiembre de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41734 Abr 26- v May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, en autos: TRAPOLINI DIONISIO"Rectificación de partida" (Ficha B 912/990) Dionisio Trapolini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: "Dionisio" debe decir: DIONISIO ANIBAL que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 13 de marzo de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42242 Abr 16- v May 02

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida , se hace saber que se ha presentado en este Juzgado en autos "RAMOS BENTANCOUR, LORETA ELENA.- Rectificación de partida. F.B.N. 42/91, solicitando la ratificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció erros, en el sentido que en todo donde dice "Pedro Salustiano VERA", debe decir Celestino VERA, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de abril de 1991.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42397 Abr 26- v May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: RIVAS FERNANDEZ CHAVEZ VERONICA LUCIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 496/989) se hace saber que comparecieron Hugo Rivas y Nelly Fernández Chaves solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Verónica Lucía, Nº 396 del libro de 1977 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, en el sentido de que donde dice: "Chavez" debe decir: CHAVES. - Maldonado, 8 de abril de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42266 Abr 16- v May 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: BENITEZ RAUL VALENTIN y LARROSA MARY RAMONA "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 131/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: de nacimiento del menor Mario Valentín Benítez Larrosa; donde dice: "10 de marzo de 1987" debe decir: 10 DE MARZO DE 1979, por ser lo correcto. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 12 de marzo de 1991. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42288 Abr 17- v May 03

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: BORDA, OLGA AMBROSIA por sí y en representación de sus menores hijos Mariela Elvira, María de los Angeles, Carolina Judix y Yeni Araceli Santana Borda. aux. de Pobreza y Rectificación de partidas. Fa. B/10/91, se hace saber que se solicitó las ratificaciones de las partidas de matrimonio de la Sra. Olga Ambrosia Borda y el Sr. Oper Santana, y de las menores María de los Angeles, Carolina Judix y Yeni Araceli, en el séntido que donde dicen todas Olguita deben decir "OLGA" por ser lo correcto, y en la de la menor Yeni Araceli se omitió el nombre de la madre Olga Ambrosia.- Paysandú, 12 de abril de 1991.- Esc. Aux. de Pobreza.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42377 Abr 24- v May 09

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos; JOSE GERVASIO BARRUTE e IRMA SCHELL.- Rectificación de Partidas. FA. b/4/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de materimonio de los comparecientes y nacimiento de su menor hijo José Rafael, en el sentido que donde dicen SEHELL y SHELI respectivamente deben decir ambas "SCHELL" por ser lo correcto, y de nacimiento de la Sra. IRMA SCHELL, en el sentido que donde dice la misma al margen y en el cuerpo del acta "HIRMA", debe decir "IRMA", por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de abril de 1991.- Están aux. de pobreza.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42378 Abr 24- v May 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DITRE, MARIA IGNACIA por su menor hijo INETTI DITRE, DAVID NICOLAS "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B. 80/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de David Nicolás Inetti Ditre de la siguiente manera: en donde figura como apellido paterno "Feijoo", que es en realidad el apellido materno del padre, debe decir: INETTI por ser lo correcto. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 21 de diciembre de llaberri, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42281 Abr 22- v May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, y en los autos: "MAZZA, JESUS y SIVOPLAS, VIRGINIA.- Rectificación de partida", Ficha B/42/1990: Se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jesús Mazza y Virginia Sivoplás solicitando la rectificación de partida de su menor hijo DAVID JESUS en el sentido de que figura erroneamente el apellido de su abuela como GOLISCHUK debiendo figurar POLISCHUK.- Auxiliatoria de pobreza. - Ciudad de Young, marzo 8 de 1991.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42191 Abr 15- v Abr 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFEO GONCALVEZ (Ficha B. 263/990) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "Alfeo Gonçalvez" debe decir: ALFEO GONCALVEZ y al margen de la misma, donde dice: "Gonçalvez Antunez Víctor Jesús" debe decir: GONCALVEZ ANTUNEZ VICTOR JESUS. - Rivera, 20 de marzo de 1991. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42286 Abr 17- v May 03

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO GUSTAVO LEAL DOMINGUEZ (B. 230/990) en el siguiente sentido: donde dice: "Pablo Gustavo Leal Domínguez" debe decir: PABLO GUSTABO LEAL RODRIGUEZ, - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 22 de marzo de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

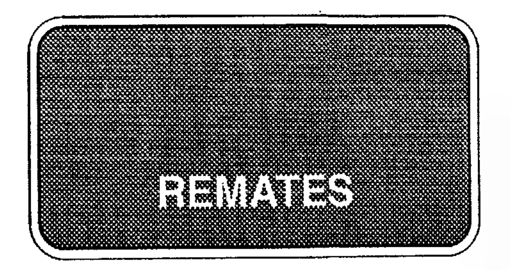
19) (Ley 13.209) 10/pub 42287 Abr 17- v May 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: SEGNANA DALLEDONNE ADRIANA COLOMBA "Rectificación de partida" (Ficha B. 93/991) se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Colomba Segnana Dalledonne. En la misma figura por error el apellido materno como: "Dalledone" debiendo decir: DALLEDONNE. - San José, 4 de marzo de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42279 Abr 17- v May 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Decaro Cappelletti, Jorge Hugo c/ RADICAL S. A. "Resción de Contrato y Cobro de Multa" (Fa. C. 186/83), se hace saber que el próximo 7 de mayo, a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (Matr. 3674, R.U.C. 211225540019) asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 35:944.000.00 (2/3 del valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada con el Nº 63.886/703, del edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 63.886 (antes 31.542, 63.886 y 126.659), que de acuerdo al plano de mensura y fusión suscrito por Agr. Juan José Gambini en diciembre de 1979, e inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 17 del mismo mes y año con el Nº 90869 tiene una superficie de 517 mc. 98 dmc. que se deslinda: línea curva de 27 m. 38 cms. de desarrollo de frente al Oeste/Noroeste a la calle Mariscal Estigarribia; 16 m. 41 cms. al Norte también de frente por ser esquina a José H. Figueira; al Este 30 m. 5 cms. con padrón 31.545 y al Sur 19 m. 37 cms. con padrón Nº 31.541. En dicho terreno se levanta un edificio denominado Park Hill de acuerdo al régimen de la Ley 10.751. La unidad 703 se ubica en el 7º piso, a cota 19 ms. 36 cms., cuenta con un área de 63 mc. 75 cms. según plano del mismo agrimensor de fecha agosto de 1979, le corresponde el uso del balcón S7 y terraza 07 superficie 3 mc. 48 dmsc.

y 1 mc. 65 dmc. respectivamente, así como un treinta y cinco-avo de la unidad SS101 que le da derecho al lugar Nº 32 del segundo subsuelo, para colocar un auto y al box Nº 26 para depósito.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,66% del precio del remate, así como los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos. 3) Que los títulos de propiedad, planos, reglamentos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.

20) N$ 103.200,00 5/pub 18645 Abr 23- v Abr 30

DANTE y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c./EL OBISPO S.A. y otros - Intimación y Ejecución Hipoteca" (Ficha C./1032/89), se hace saber que el próximo 27 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo iocco, matrícula Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgaddo, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente eble: Unidad de propiedad horizontal Nº 403, del Edificio "Panorámico II" que integra el Conjunto Arcobaleno, empadronado con el Nº 1.095/ 403 "C", el que según plano de mensura y división del Agrim. Washington Torterolo Segovia, de 4/10/74, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 8/4/74 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22/4/74, con el Nº 6745, se ubica en el 4º piso, a cota vertical más 11 mts. 80 cms. y tiene un área de 60 mts. 89 dmts. El terreno sobre el que se construyó el Conjunto Arcobaleno está empadronado con el Nº 1.095 (antes 1.095, 1.096 y 1097 parte), se ubica en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Punta del Este, zona urbana, según plano del Agrim. Hipólito Zas Recarey de Julio de 1962, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24/11/966 con el Nº 4.444, se individualiza con la letra "A" y consta de una superficie de 71.777 mts. 26 dmts., que se deslinda así: Al Este frente a cálle Martiniano Chiossi; al Norte frente a calle Públlica de 17 mts.; al Oeste frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; al sur con parcela de propiedad Municipal lindera con padrones 1.024, 1.925 a 1.932.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.a., o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.

20) N$ 111.800,00 5/pub 19015 Abr 24- v May 02

DE CUARTO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, en autos: "Calvete, José c./JUAN CARLOS FON AMOR FERNANDEZ y otros - Juicio Ejecutivo" (C. 702 bis/84), se hace saber que el próximo 7 de mayo de 1991, desde las 15:00 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el Martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 1:446.666,00 del siguiente bien inmueble: Unidad 002, Padrón Nº 133.024/002, se ubica en planta baja a cota más 22 cms., con una superficie de 46 mts. 39 y le corresponde el uso exclusivo del Patio "A". Dicha unidad pertence al Edificio construido en un terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 133.024, el que según título tiene una superficie de 271 m.c. 63 dms., y según plano una superficie de 271 m.c. 63 dms., y según plano una superficie de 271 m.c. 73 dm.c., con 13 mts. 55 cms. al Sureste de frente a la calle Espinillo y 11 mts. 55 cms., al sur de frente también por ser esquina a lla calle Enrique Martínez.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 220% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la Escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más I.V.A.
3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador 15 más I.V.A.
4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 68.800,00 5/pub 18786 Abr 23- v Abr 30

DE QUINTO TURNO

JULIO MARIA SOSA GARCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Bruno Chianconf y otro c./WALDEMAR ABELARDO RISOTO ZIPITRIA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A/82/88), se hace saber que el 8 de mayo de 1991 a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa, matrícula 3738, R.U.C. 210932800017, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del bien inmueble que se describe: Unidad ciento dos del edificio propiedad horizontal, emplazado en terreno padrón Nº 25621, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Walter Muinelo del mes de enero de 1980 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 19/3/1980 con el Nº 827 (el cual consta de dos láminas) tiene una superficie de m} 1354,63, con frente al Sureste mts. 25,03 a la Avenida Italia. La unidad ciento dos se individualiza en el citado plano con el padrón Nº 25621/ 102 y se ubica en primer piso, a cota vertical más tres metros con setenta y tres centímetros y tiene una superficie de m} 57,16 y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza cubierta "N uno" y terraza descubierta "R uno".
Se previene: 1º) Que en la caja fuerte de la Sede se encuentran depositado el Título de Propiedad.
2º) Que existe Plano de Fraccionamiento correspondiente a esta Unidad en poder del Agr. Walter Muinelo Pérez, a quien se le adeudan sus honorarios, 50 U.R. que pueden ser detraídos del precio resultante.
3º) Que no ha sido cancelada la Promesa de Venta en virtud de la cual se escrituró el bien a Waldemar A. Risoto Zipitria y otros, en el Registro General de Inhibiciones, Secc. Promesas.
4º) Que existe un área afectada por ensanche de Avda. Italia de 67 m. 71 cms. del padrón 25621, según consta en el certificado de Traslaciones de Dominio.
5º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada.
6º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley ponga de su cargo, así como la comisión, impuestos e I.V.A. 3,18% del rematador.
7º) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión, Impuesto e I.V.A. 1,27% del precio del remate, así como los gastos del mismo.
8º) La documentación existente del bien a rematarse, está a la vista de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 111.800,00 5/pub 19323 Abr 26- v May 06

DE SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "Sandmann Salo c./LARGHERO, MARIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C./1958/82), se hace saber que el próximo 16 de mayo, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacionall de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 633.334,00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad empadronada con el Nº 925/1001 que según plano del Agrim. JUlio R. Blanco de Abril de 1972 cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 5/12/72, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 70.582 el %/2/72, ubicada en el Décimo piso a cota más 31 mts. 18 cms., con un área de 126 mts. 4.543 cms. que se deslindan así: Por el Sur de frente sobre la calle Constituyente, terraza "Z10" por medio al Suroeste linda con el conducto "T10" e inmuebles padrones Nos. 929 y 930 al Norte con vacío "D10", balcón "K10", departamento 1002; ducto "W1", palier "A10", ascensores "C10" y ducto "I10", y al Noreste con inmueble padrón 922. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "R10" y terraza "Z10" bienes comunes. La Unidad descripta integra el edificio construido bajo el régimen de la "propiedad por planos", establecido por la ley 10.751, sus concordantes y modificativas y reglamentaciones en un terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 925, antes con el Nº 925 y 926, que según el plano ya citado se compone de una superficie de 471 mts. 5.659 cms., con 22 mts., 76 cms. al Sur de frente a la calle Constituyente entre 18 de Julio y Guayabo, distando el punto medio 42 mts. 13 cms.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,66% del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad no están completos.
5º) Que del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio resulta una expropiación por ensanche.
6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de marzo de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 120.400,00 5/pub 19016 Abr 24- v May 02

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Trade Development Bank contra MARIA TERESA GONZALEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 285/984) se hace saber que los próximos días 22, 23 y 24 de mayo de 1991, a partir de las 13.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio de los rematadores designados en autos, asistidos por el Alguacil del Juzgado, con domicilio constituido en Misiones 1442/3, a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes padrones, ubicados todos en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Playa Hermosa, que según plano del agrimensor Leonel Leiva, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 3557, obedece al siguiente detalle:
Manzana 1; solar 2; padrón 3083; superficie 404.52 m.; valor real N$ 73.670; ubicación NO cam. públ.
Manzana 1; solar 20; padrón 3633; superficie 405 m.; valor real N$ 82.873; ubicación O calle 1.
Manzana 1; solar 24; padrón 3695; superficie 405 m.; valor real N$ 82.873; ubicación O calle 1.
Manzana 1; solar 26; padrón 3742; superficie 405 m; valor real N$ 78.739; ubicación SO calle 1.
Manzana 2; solar 15; padrón 4159; superficie 491.56 m; valor real N$ 87.295; ubicación E calle 3.
Manzana 2; solar 21; padrón 4308; superficie 400 m; valor real N$ 69.537; ubicación O calle 2.
Manzana 2; solar 23; padrón 4345; superficie 400 m; valor real N$ 66.815; ubicación O calle 2.
Manzana 3; solar 18; padrón 4958; superficie 400 m; valor real N$ 66.815; ubicación O calle 3.
Manzana 3; solar 19; padrón 4997; superficie 400 m; valor real N$ 65.522; ubicación O calle 3.
Manzana 3; solar 20; padrón 5011; superficie 400 m; valor real N$ 62.733; ubicación O calle 3.
Manzana 3; solar 21; padrón 5021; superficie 400 m; valor real N$ 61.372; ubicación O calle 3.
Manzana 3; solar 22; padrón 5066; superficie 400 m; valor real N$ 61.372; ubicación O calle 3.
Manzana 3; solar 23; padrón 5087; superficie 400 m; valor real N$ 61.372; ubicación O calle 3.
Manzana 4; solar.2; padrón 5152; superficie 413.77 m; valor real N$ 48.01am públ.

Manzana 4; solar 4; padrón 5154; superficie 400 m; valor real N$ 47.339; ubicación E calle 5.
Manzana 4; solar 5; padrón 5155; superficie 400 m; valor real N$ 46.403; ubicación E calle 5.
Manzana 4; solar 10; padrón 5160; superficie 400 m; valor real N$ 46.403; ubicación E calle 5.
Manzana 4; solar 14; padrón 5164; sperficie 400 m; valor real N$ 49.125; ubicación E calle 5.
Manzana 4; solar 15; padrón 5165; superficie 560.49 m; valor real N$ 74.487; ubicación E calle 5.
Manzana 4; solar 19; padrón 5169; superficie 400 m; valor real N$ 53.207; ubicación O calle 4.
Manzana 4; solar 23; padrón 5173; superficie 400 m; valor real N$ 51.846; ubicación O calle 4.
Manzana 4; solar 25; padrón 5175; superficie 400 m; valor real N$ 49.125; ubicación O calle 4.
Manzana 5; solar 4; padrón 5182; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación E calle 6,.
Manzana 5; solar 9; padrón 5187; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación E calle 6.
Manzana 5; solar 11; padrón 5189; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación E calle 6.
Manzana 5; solar 12; padrón 5190; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación E calle 6.
Manzana 5; solar 20; padrón 5198; superficie 400 m; valor real N$ 47.764; ubicación O calle 5.
Manzana 5; solar 21; padrón 5199; superficie 400 m; valor real N$ 47.764; ubicación O calle 5.
Manzana 6; solar 3; padrón 5208; superficie 400.70 m; valor real N$ 50.111; ubicación N cam. públ.
Manzana 6; solar 4; padrón 5209; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación E calle 7.
Manzana 6; solar 9; padrón 5214; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación E calle 7.
Manzana 6; solar 10; padrón 5215; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación E calle 7.
Manzana 6; solar 14; padrón 5219; sperficie 400 m; valor real N$ 45.757; ubicación E calle 7.
Manzana 6; solar 15; padrón 5220; superficie 440.03 m; valor real N$ 58.531; ubicación E calle 7.
Manzana 6; solar 19; padrón 5224; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación O calle 6.
Manzana 6; solar 20; padrón 5225; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación O calle 6.
Manzana 7; solar 4; padrón 5236; superficie 400 m; valor real N$ 40.960; ubicación E calle 8.
Manzana 7; solar 8; padrón 5240; superficie 400 m; valor real N$ 40.960; ubicación E calle 8.
Manzana 7; solar 12; padrón 5244; superficie 400 m; valor real N$ 40.960; ubicación E calle 8.
Manzana 7; solar 13; padrón 5245; superficie 400 m; valor real N$ 40.960; ubicación E calle 8.
Manzana 7; solar 16; padrón 5248; superficie 548.4 m; valor real N$ 67.309; ubicación E calle 8.
Manzana 7; solar 19; padrón 5251; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación O calle 7.
Manzana 7; solar 25; padrón 5257; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación O calle 7.
Manzana 7; solar 26; padrón 5258; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación O calle 7.
Manzana 7; solar 27; padrón 5259; superficie 400 m; valor real N$ 44.974; ubicación O calle 7.
Manzana 8; solar 4; padrón 5264; superficie 400 m; valor real N$ 36.818; ubicación NE calle 9.
Manzana 8; solar 6; padrón 5266; superficie 400 ; valor real N$ 36.810; ubicación NE calle 9.
Manzana 8; solar 10; padrón 5270; superficie 400 m; valor real N$ 36.810; ubicación NE calle 9.
Manzana 8; solar 14; padrón 5274; superficie 400 m; valor real N$ 36.810; ubicación NE calle 9.
Manzana 8; solar 16; padrón 5276; superficie 448 m; valor real N$ 45.876; ubicación NE calle 9.
Manzana 8; solar 23; padrón 5283; superficie 400 m; valor real N$ 40.960; ubicacion SO calle 8.
Manzana 8; solar 28; padrón 5288; superficie 400 m; valor real N$ 40.960; ubicación SO calle 8.
Manzana 8; solar 29; padrón 5289; superficie 400 m; valor real N$ 40.960; ubicación SO calle 8.
Manzana 9; solar 5; padrón 5295; superficie 405.13 m; valor real N$ 33.135; ubicación NE calle 10.
Manzana 9; solar 6; padrón 5296; superficie 441.14 m; valor real N$ 36.078; ubicación NE calle 10.
Manzana 9; solar 7; padrón 5297; superficie 415.38; valor real N$ 33.952; ubicación NE calle 10.
Manzana 9; solar 9; padrón 5293; superficie 400.2 m; valor real N$ 32.812; ubicación NE calle 10.
Manzana 9; solar 10; padrón 5300; superficie 415.38 m; valor real N$ 33.952; ubicación NE calle 10.
Manzana 9; solar 13; padrón 5303; superficie 474.57 m; valor real N$ 42.100; ubicación NE calle 10.
Manzana 9; solar 14; padrón 5304; superficie 506.92 m; valor real N$ 51.914; ubicación NE calle 10.
Manzana 9; solar 15; padrón 5305; superficie 407.48 m; valor real N$ 38.834; ubicación NE calle 10.
Manzana 9; solar 16; padrón 5306; superficie 401.25 m; valor real N$ 45.093; ubicación SE calle 12.
Manzana 9; solar 19; padrón 5309; superficie 408.80 m; valor real N$ 39.021; ubicación SO calle 9.
Manzana 9; solar 27; padrón 5317; superficie 400 m; valor real N$ 36.810; ubicación SO calle 9.
Manzana 10; solar 1; padrón 5322; superficie 453.4 m; valor real N$ 41.691; ubicación SO calle 10.
Ma solar 2; padrón 5323; superficie 505.70 m; valor real N$ 41.402; ubicación O calle 10.
Manzana 10; solar 3; padrón 5324; superficie 517.50 m; valor real N$ 42.304; ubicación O calle 10.
Manzana 10; solar 7; padrón 5328; superficie 487.14 m; valor real N$ 39.837; ubicación O calle 10.
Manzana 10; solar 8; padrón 5329; superficie 487.14 m; valor real N$ 39.837; ubicación O calle 10.
Manzana 10; solar 14; padrón 5335; superficie 449.9 m; valor real N$ 36.742; ubicación SO calle 10.
Manzana 10; solar 15; padrón 5336; superficie 489.21 m; valor real N$ 40.007; ubicación SO calle 10.
Manzana 10; solar 16; padrón 5337; superficie 492.42 m; valor real N$ 40.263; ubicación SO calle 10.
Manzana 10; solar 17; padron 5338; superficie 486.62; valor real N$ 39.837; ubicación SO calle 10.
Manzana 14; solar 3; padrón 5348; superficie 408.75 m; valor real N$ 76.664; ubicación N calle 12.
Manzana 14; solar 4; padrón 5349; superficie 408.75 m; valor real N$ 71.102; ubicación N calle 12.
Manzana 14; solar 8; padrón 5353; superficie 456.44 m; valor real N$ 60.658; ubicación N calle 12.
Manzana 14; solar 9; padrón 5354; superficie 456.44 m; valor real N$ 63.311; ubicación N calle 12.
Manzana 14; solar 10; padrón 5355; superficie 475.85; valor real N$ 64.910; ubicación N calle 12.
Manzana 14; solar 11; padrón 5356; superficie 488.17 m; valor real N$ 64.910; ubicación N calle 12.
Manzana 14; solar 12; padrón 5357; superficie 542.15 m; valor real N$ 83.162; ubicación N calle 12.
Manzana 14; solar 13; padrón 5358; superficie 463.33m. valor real N$ 80.491; ubicación E calle 4.
Manzana 14; solar 14; padrón 5359; superficie 564.34 m; valor real N$ 76.001; ubicación S calle 14.
Manzana 14; solar 15; padrón 5360; superficie 464.34 m; valor real N$ 76.001; ubicación S calle 14.
Manzana 14; solar 16; padrón 5361; superficie 448.47 m; valor real N$ 73.381; ubicación S calle 12.
Manzana 14; solar 17; padrón 5362; superficie 408.65 m; valor real N$ 67.002; ubicación S calle 12.
Manzana 15; solar 9; padrón 5378; superficie 407.70 m; valor real N$ 83.485; ubicación E calle 10.
Manzana 15; solar 14; padrón 5383; superficie 407.70 m; valor real N$ 87.653; ubicación E calle 16.
Manzana 16; solar 5; padrón 5402; superficie 421.23 m; valor real N$ 78.909; ubicación N calle 14.
Manzana 17; solar 2; padrón 5412; superficie 411.11 m; valor real N$ 77.770; ubicación NE calle 15.
Manzana 19; solar 2; padrón 5485; superficie 400.5 m; valor real N$ 69.537; ubicación N calle 14.
Manzana 19; solar 6; padrón 5489; superficie 413.5 m; valor real N$ 54.806; ubicación N calle 14.
Manzana 19; solar 13; padrón 5496; superficie 412.5 m; valor real N$ 50.605; ubicación NO calle 14.
Manzana 19; solar 14; padrón 5497; superficie 402.75 m; valor real N$ 53.598; ubicación NO calle 14.
Manzana 19; solar 22; padrón 5508; superficie 412.5 m; valor real N$ 77.225; ubicación SE calle 17.
Manzana 19; solar 24; padrón 5507; superficie 412.5 m; valor real N$ 71.629; ubicación SE calle 17.
Manzana 20; solar 13; padrón 5525; superficie 412.5 m; valor real N$ 46.318; ubicación SE calle 17.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, certificados y todos los demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e IVA de los rematadores 3,66% y el 3% de impuesto municipal; 3) Que serán de cargo del vendedor el 1.22%; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Esc. Iride Cayelli Bordon, Actuaria Adjunta.

20) N$ 283.800,00 5/pub 18756 Abr 23- v Abr 30

JUAN ENRIQUE GOMENSORO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Ambrois y Cía. S.A. c./MARIANO BONFRISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1017/82), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 16 y 30 horas, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), en el local de Cuareim 1978 a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión Mercedes Benz, modelo L 1519, empadronado en Tacuarembó con el Nº 47.732 RL 0163 (actual R. 10091).
Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del Rematador (11,08%, incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario.

20) N$ 25.800,00 -3/pub 19135 Abr 25- v Abr 30

RAUL IRURETA GOYENA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; en autos: "Adriano, Hugo c./ANGEL GABRIEL KUCHTA SAKKO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1101/85), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 14 y 30 horas, en Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, Mat. 402 (R.U.C 210236860011) asistido de la Sra. Alguacil, a subastar con la base de N$ 434.374,00 (2/3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble:
Una sexta parte indivisa del Padrón Nº 41.020, solar 17, fracción C, sito en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso, que según plano de los Agrimensores Jorge Ferrés y Juan P. Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22/6/1951, tiene una su perficie de 8 Hás. 9391 metros, que se deslindan así: Al Este con fracción 18; al Sur con fracción 25 y al Oeste parte del Padrón Nº 17.169, frente a Camino Vecinal que conduce a Ruta Nº 5.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto municipal y la comisión del 6,66% del rematador.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del 1,22% del Rematador.
4º) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 P. 1. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.

20) N$ 60.200,00 5/pub 19150 Abr 25- v May 03

DE DECIMOQUINTO TURNO

MARIO STEFANOLI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Gladys Boffa y otro c/LUIS RODRIGUEZ PADULA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 139/81), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1991 a las 15:00 horas en Zabala 1328, local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, por intermedio del martillero Mario Stefanoli, Mat. 4219, R.U.C. 211743790012 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 3:873.683.00 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Fracción de campo ubicada en Paraje Las Cañas, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronada con el Nº 7651 señalada con el Nº 11 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de marzo de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1585 el 23/3/57 que tiene una superficie de 127 ha. 5360 mts. 10 dms.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,66% del precio de Remate; el 3% del precio de Remate por concepto de Impuesto Municipal y todos los gastos que la ley pone de su cuenta. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de Remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso sexto. - Y a los efectos legales se haces estas publicaciones. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario adjunto.

20) N$ 73.100,00 5/pub 18655 Abr 23- v Abr 30

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar de (ex Banco de Italia y Río de la Plata) c./RYLDOR S.A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C.3/335/86), se hace saber que el día 6 de mayo del corriente, a las 14:00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea el bien: A) N$ 45.515, el bien B) N$ 85.005 de los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, barrio Patule, padrón Nº 8467, manzana catastral 711 y manzana Nº 29 del plano del Agrimensor José Princivale de 28 de marzo de 1919, inscripto el 7 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía y en cuyo plano se identifica con la letra H con un área de 591 mts. 5000 cms. lindando al Noreste 18 mts. 20 cms. con el solar letra K, al sureste 32 mts. 50 cms. de frente a la calle San Eugenio y que por formar esquina da también de frente al Suroeste a la calle Río Uruguay, 18 mts. 20 cms. Suroeste y Noroeste igual extensión su paralela coon Solar G. B) Solar de terreno sin construcciones sito en el barrio Patule, Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 8468, señalado con la letra K de la manzana 29 del plano del Agrimensor José Princivale de marzo de 1919, inscripto el 7/6/19 en la Dirección de Topografía, hoy manzana 711, que según el mismo tiene un área de 655 mts. 2000 cms., lindando al Sureste 18 mts. de frente a la calle San Eugenio, al Suroeste 36 mts. 40 cms., con solares G y H y al Noroeste 18 metros con letra J y al Noreste 36 mts. 40 cms. con letra T.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;
II) Que serán de su cuenta la comisión e I.V.A. del Rematador, o sea 3.84% así como los gastos y tributos que correspondan;
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate;
IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.900,00 5/pub 19032 Abr 24- v May 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, en autos: "Panzardi, Exequiel c./MUNIZ LEMOS, ROSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 758/90), se hace saber que el próximo 15 de mayo de 1991 a las 15:30 horas en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Enrique Stajano (matrícula 3648, R.U.C. 211761230015), domiciliado en Zabala 1372, Esc. 36, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 22;848.667, el solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón veintiún mil ochocienta y dos que según plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el doce de abril del mismo año, consta de una superficie de 232 metros 2.907 cms. que se deslindan: 9,07 metros de frente al Este a la calle Juan Paullier entre Palmar y Carapé, distando su punto medio treinta y ocho metros treinta y tres centímetros con la última nombrada, al Norte tres rectas de 20,75 metros, 2,55 metros y 10 metros corriendo la primera y la tercera de Este a Oeste y la segunda de Sur a Norte, lindando la primera con padrones 21.843 y 21.847 y la segunda y tercera con padrón 21.848, al Oeste cuatro metros tres centímetros con el padrón 21.849 y al Sur 28,50 metros con padrón 21.841.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar como seña el 30% de su oferta, así como el 3,66% de comisión del rematador, al bajarse el martillo.
II) Que los gastos de escrituración e impuestos que por ley correspondan, serán de cargo del adquirente.
III) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador, 1,22%.
IV) Demás antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132, piso 7. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 73.100,00 5/pub 19085 Abr 25- v May 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

GONZALO MARIA CARROCIO BURONE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados "Frydman, Manuel c./ROMERO GARCIA, BASILISA" (Ficha 339/90), el martillero Gonzalo María Carrocio Burone venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el bien inmueble padrón Nº 171.176, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Limburgo 1355 y un área de 188 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados. El remate se realizará el día 3 de mayo de 1991 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala 1328 de Montevideo. La subasta se hará en dólares estadounidenses y el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 3,66% correspondiente a la comisión e I.V.A. del martillero.
Los títulos de la propiedad se encuentran en el Juzgado. - Y a los efectos legales se expide la presente publicación en Montevideo, el 15 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 47.300,00 5/pub 19078 Abr 24- v May 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ

EDICTO.- Por mandatos del Señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: "Piriz o Piris Martínez, Esther y otra y Piriz (s) López, Gerardo y Otros c/Píriz Martínez, Edison y Otros.- Observaciones al invenatario" Ficha D. 1072/88, se hace saber que el próximo 8 de mayo, a las 14.30 horas, en la puerta del inmueble a subastar (Chile 4193 y Estados Unidos) se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 6:533.333 (dos terceras partes de su valor de tasación) del siguiente bien: solar de terreno con una superficie de 361 mts. 30 dc. e inmuebles en él construídos, Padrón Nº 23.773, ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerro, con 19 mts. 72 cmts. al Este de frente a calle Chile y puerta de entrada señalada con el Nº 4193y con 18 mts. 32 cmts. al Norte con frente a calle Estados Unidos, por ser solar esquina. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta en el acto de serle adjudicado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión e IVA al rematador (3.66 %), pagadera en el acto y en efectivo. 3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador e IVA respectivo (1.22 %). 4) Los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo 523, piso 9. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 1991.- Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 68.800,00 5/pub 19324 Abr 26- v May 06

DE DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "Carlos Alberto Nocetti c./MARTHA y SUSANA NOCETTI - Partición" (Ficha A. Nº 96/88), se hace saber que, el próximo 2 de mayo a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. Nº 324, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:
Casa en P. H. empadronada con el Nº 157.406/001 que forma parte del edificio ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Burgues Nº 3371, la que según el plano del Agr. Hebert Oddone del 26/7/1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5/9/1974, con el Nº 75581, consta de un área de 174 mts. cuadrados 1977 cms. correspondiéndole el uso exclusivo del jardín "A", patio y jardín "D" y azoteas "A" 1, "B" 1, "E" 1, y "F" 1, Base N$ 3:533.333,32.
II) Apartamento en P. H. empadronado con el Nº 157.406/002 que forma parte del edificio ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Burgues Nº 3371 bis, el que según el plano del Agr. Herbert Oddone del 26/7/1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5/9/1974 con el Nº 75.581, consta de un área de 47 Mts. cuadrados 5807 cms., corresponidén exclusivo del patio "E", Base N$ 2:333.333,32.
Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20% de la misma a cuenta del precio.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra e impuesto del rematador e I.V.A. 3,84% del precio del remate.
3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,22% del precio del remate.
4º) Que el certificado de resultancias de autos de Margarita Asteazu no se encuentra inscripto respecto de la unidad 002 del Padrón Nº 157.406, por existir deudas de contribución inmobiliaria.
5º) Que ambas unidades se encuentran ocupadas por los condóminos.
6º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú Nº 935 planta baja. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.300,00 5/pub 18261 Abr 23- v Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Santiago Toppi c./ PLASTILUZ S.A. - Juicio Ejecutivo" (Fa. D./392/90), se hace saber que el próximo 30 de abril a las 16:00 horas en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: Una máquina de cortar ángulo c./ sierra 800009, N$ 100.000,00; una Máq. caladora Toolk raft 21813/3218, N$ 66.667. Un compresor Tekalem de 1 cabeza Nº 3731 I, N$ 320.000,00. - Y a os efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 34.400,00 5/pub 18819 Abr 23- v Abr 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

MILTON D. SOSA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: OLIVERA RIVERO de BARRIOS, OLGA "Sucesión" (Fa. 679/80) "Pieza mandada formar por partición judicial" (Fa. 78/90), se hace saber que el día 7 de mayo del corriente año a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del Martillero Milton D. Sosa R.U.C. 030035870011, una fracción de terreno con construcciones, ubicado en la manzana Nº 5 de la planta urbana de la Villa de Fraile Muerto, Sexta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 235, antes con igual número, que consta de un área de 925 metros, por las 2/3 (dos terceras) partes de su tasación, y debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el 35% (treinta y cinco por ciento) de su oferta al ser aceptada la misma, más comisión del rematador e I.V.A. Los títulos del bien se encuentran a disposición del interesado en esta Sede. - Melo, 22 de marzo de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 43.000,00 5/pub 18659 Abr 23- v Abr 30

DE CUARTO TURNO

MILTON DANUBIO SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c./COLMAN y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA; COLMAN CONTI, WALDEMAR y CARABALLO MOSTEYRO, LIM NIRE - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A./254/90), se hace saber que en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Milton Danubio Sosa, R.U.C. 030035870011, el día 22 de mayo de 1991 a las 15:00 horas, una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con los Nros. 349 y 350, lotes 5 y 6 que según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 950 en febrero de 1932, consta de una superficie total de 814 metros 14 decímetros; con 19 mts. de frente al Oeste a calle Doroteo Navarrete; y se ubica en la manzana Nº 1 de al planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo; sin base y a mejor postor.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos del rematador; b) Que el bien se vende en sus actuales condiciones de ocupación; c) Que serán de cargo de comprador los gastos y honorarios de escrituración, e 3% del precio de remate por concepto

de impuesto municipal; las comisiones del rematador, e I.V.A., o sea el 3,66% de precio de venta: d) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; e) Que existe prohibición de arrendar el inmueble, inscripta en el Registro de Arrendamientos con fecha 9 de mayo de 1989; f) Que hay dos contratos de arrendamientos otorgados con fecha 2 de marzo de 1990 y 10 de junio de 1990; que afectan parte (viviendas) del inmueble a subastarse. - Melo, 15 de abril de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.400,00 5/pub 18852 Abr 24- v May 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
HUGO RIVAS VIZCAINO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c./ GUEVARA MEDINA, ADAN y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A/336/88), se hace saber que el día 29 de mayo de 1991, a las 14:00 horas, se procederá por el martillero Sr. Hugo Rivas Vizcaíno, matrícula 4428, asistido del Sr. Actuario y Sr. Alguacil, en las puertas del Juzgado, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Ma ldonado, al remate n pública subasta del inmueble padrón Nº 14.850, manzana 1662, señalado con el Nº 5, de la manzana 9 del Barrio 5 Maldonado Nuevo, en el plano del Ing. Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto el día 6/12/971, con el Nº 3658 en la Dirección de Catastro Nacinal y que se compone de una superficie de 303 mts. 25 dms. y se deslinda: al Este frente a calle Nº 11, al Sur con solar 6, al Oeste con solar 39 y al Norte con solar Nº 4 del mismo plano mencionado.
La subasta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de N$ 34.041.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, 20% de su oferta, la comisión del rematador, el 6, 66% de impuestos; b) Que serán de cargo del demandado la comisión de Venta del Rematador e I.V.A., o sea, el 1,22% del precio del remate; que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos que la ley pone a cargo del adquirente, así como la comisión del rematador, serán a cargo del mejor postor; c) Los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, así como demás documentación, donde podrán ser examinados por los interesados. Para constancia se extiende el presente en Maldonado, a los 9 días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, que sello, signo y firmo.- Esc. nelson Richart, Actuario.

20) N$ 79.200,00 5/pub 19079 Abr 24- v May 02

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA

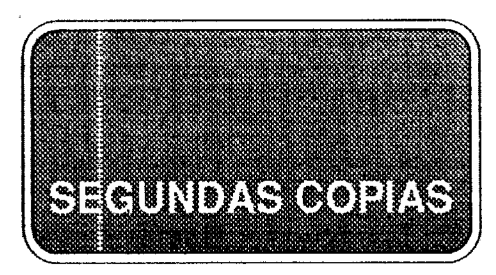
EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber al público que el domingo 28 de abril de 1991 a las 10:00 horas y en el local de Avda. Viera Nº 24 casi Uruguay, el suscrito martillero Francisco Alfio Perrone Cha rematará sin base y en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./JULIO CESAR MOTTA SEVERO - Ejecución de Prenda (Letra A - Ficha 136/983), un tractor marca "David Brown, modelo 25 con motor a nafta y querosene de 4 cilindros de 25 HP Nº AK4/3/3 y medio/ 19155, chasis Nº 25/15116 de levante hidráulico 3 puntos, toma de fuerza, polea, barra de tiro, rodado neumático 11-28 y 600-19; un arado marca "David Brown" de 2 rejas tipo MA29 Nº 14146 de levante hidráulico 3 puntos.
Se previene: 1º) Que las ventas son al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que los efectos mencionados se hallan depositados y a disposición de los interesados en el lugar donde se subastarán, y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.
3º) Que será de cargo de cada comprador la comisión del martillero como también los impuestos nacionales y departamentales respectivos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 12 de abril de 1991. - Francisco Alfio Perrone Cha, Matrícula 1682. RUC 160012620017.

20) N$ 30.960,00 3/pub 19023 Abr 25- v Abr 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictado en autos: "Oten Joel c./VALLEJO PEDRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 173/90), se hace saber que el día 17 de mayo de 1991, a las 15:00 horas, en el local de calle 25 de mayo entre Rodó y Roosevelt de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes muebles embargados en autos:
Un mostrador de madera de 2 x 0,60 mts. una balanza antigua de dos platos Trebol c./juego de pesas, una calculadora manual Cssio HL 811, un radio grabador marca Silver, mod. RT 410, una balanza verdulera Triomhe para 130 Kgrs., una vitrina de hierro ángulo c./ pie dos estantes, una mesa de madera chica, una cocinilla Ilsa c./garrafa de 3 Kgs., un burgueño de dos puertas, 6 botellas de vermouth, 4 botellas de wisky Dumbar, 6 botellas de sidra Cefa, y botella de moscato espumante Fallabrino, 2 botellas de vino espumante, 2 botellas de vino Fallabrino, 4 frascos de tomate Helvética, 6 frascos de tomate Brisas del Plata, 7 litros de aceite Monte Caseros, 4 frascos Saint Café de 56 y 1/2 Grs., 5 frascos Mokador de 56 y 1/2, 5 frascos de salsa Ketchup 370 Grs., 5 frascos de aceitunas con morrón, 1 frasco de ají, 1 de morrón y 1 de hongos en vinagre, 20 pares de alpargatas de suela de goma, 6 escobas de paja, y 1 damajuana de 10 lts. de vino clarete Mauá.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá pagar al contado el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, así como los impuestos municipales, comisión del rematador e I.V.A. y demás cargos que graven el acto del remate.
2) Serán de cargo del demandado la comisión del rematador más I.V.A. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 15 de abril de 1991. - Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes.

20) N$ 49.020,00 4/pub 19326 Abr 26- v May 03



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: BANCO REAL DEL URUGUAY "Segundas Copias" (Ficha V. 8/991) se hace saber que ante esta Oficina se presentó el Banco Real del Uruguay, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compra venta autorizada el 16 de junio de 1975 por el escribano Víctor Jorge Moldes Ruibal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 26 de junio de 1975, con el Nº 1004 al folio 1123 del libro 698. Por dicha escritura el señor Joaquín Arena Todaro, siendo casado en únicas nupcias con Vicenta Sozzo, de quien se encuentra separado de bienes, adquirió por título compra venta y modo adición y accesión el inmueble empadronado con el Nº 22.697, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1156, según plano del agrimensor Juan Alberto Nicolade de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de abril de 1973.
De acuerdo a dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuntos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, a fin de que comparezcan a oponer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se continuarán los trámites sin su intervención, procediéndose oportunamente a la expedición de la segunda copia solicitada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 18207 Abr 18- v May 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: HALPERN LEONARDO "Expedición de segunda copia" (Ficha 130/991) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta suscrita por Gilberta Maglio Lorilleux con Berta Lorilleux, autorizada por la escribana María Esther Molinari de Redín, el 13 de diciembre de 1957 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 691, folio 454, libro 498, con relación al padrón 121.697 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 73 metros 10 decímetros.
Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de abril de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 10/pub 18260 Abr 18- v May 06

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: LUZ MARIA GONZALEZ GALAÑENA. "Segunda copia" (F. 160/987) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de compra venta, otorgada en Montevideo el 12 de setiembre de 1975 ante el escribano Rodolfo López Galbarini, por lo que los cónyuges en primeras nupcias Ignacio Artigas Cardoso Pérez y Luz María González Galañena adquirieron de Héctor Eduardo y Alvaro Julio Díaz Montedónico el bien situado en el departamento de Montevideo, en la Octava Sección Judicial, padrón matriz Nº 82753 unidad 005, que según plano del agrimensor Ernesto Spinak inscripto en Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 6 de junio de 1974 con el Nº 74806 compuesto de un área de 320,9790 metros cuadrados con 10,06 metros al Este de frente a la calle Burgues distando 55,35 metros de la esquina con calle Alejandro Fiol de Pereda.
Dicha unidad se ubica en planta baja, empadronada individualmente con el Nº 82753/005 se compone de una superficie de 42,4920 metros cuadrados. Copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1721 folio 1998 al libro 705 año 1975.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de agosto de 1988. - Esc. Edith Elena Baygorria Mouria, Actuaria.

21) N$ 111.800,00 10/pub 18428 Abr 23- v May 08

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos: MARTA SAN MARTIN DE CARRIO. "Expedición de segunda copia" (Ficha BF 120/990) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por la escribana Elisa Guelfi el 30 de octubre de 1988, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1966 al folio 2344 del libro 886 por la cual Larisol S. A. vendió a Marta San Martin de Carrió las siguientes unidades de propiedad horizontal:

I) Unidad 201, padrón individual Nº 33.920/201 y II) 1/ 28 indiviso de la unidad Garage 002, padrón Nº 33.920/ 002, ambas integrantes del edificio Kumelén, levantado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Ellauri entre Bvar. España y José Scosería.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta acción, por el término de treinta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 31 días del mes de octubre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 18253 Abr 18- v May 06

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, se hace saber

que ante este Juzgado se presentó CARLOS HEBERT MATONTE LOPEZ (Ficha 156, año 1990) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta, otorgada por la escribana Mercedes Alonzo de Segovia, el 11/3/80, por la cual Carlos Hebert Matonte López, adquirió la Unidad 003 padrón individual número 182.809/003, local comercial, que forma parte del edificio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 182.809, con un superficie de 358 metros 65 decímetros, con 12 metros de frente a calle Agraciada al NE y 23 metros 70 centímetros a la calle Tembetá al SE, estando unidos por ochava recta de 2 metros 89 centímetros por ser esquina; 14 metros 01 centímetros al SO con padrón 41.336 y 25 metros 72 centímetros al NO con padrón 41.335.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 10/pub 18337 Abr 18- v May 06

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: "ARIJON, JOSE y LOUREIRO, ELISEO, Expedición de Segundas Copias" (Ficha CV 1465/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas autorizadas por el escribano Carlos Andrés Tarallo cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio: a) El 12 de agosto de 1955 por la que Elsa Busso Marengo vendió a los esposos Francisco Loureiro y Herminda Cobas el inmueble con edificio padrón 143.091 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de noviembre de 1928 inscripto en Topografía el 13/12/1928 está señalado con el Nº 1 tiene un área de 261 metros con 14 metros de frente al norte a Avenida Ramón Anador puertas 3810 y 3810 bis; y b) El 16 de abril de 1960 por la que los esposos María Luisa Delfino y Héctor María Torres vendieron a Francisco Loureiro casado con Herminda Cobas el terreno con edificio padrón 129.627 Nº 75 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual tiene un área de 406 metros con 10 metros de frente al Este a calle Caldas puertas Nos. 1611 al 1613 bis.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 75.600,00 10/pub 31446 Abr 15- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos SARA GOLDIN y Otros "Segunda Copia" (Ficha C. 5/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compra venta autorizada por la Esc. Gladys E. García el 21.5.1972, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Maldonado y por la cual, el señor Israel Grimberg adquirió el siguiente bien: Solar sin edificio, con las mejoras que le acceden, sito en Barrio Marconi, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón actual 4.149 (antes 1.898 en m/á.), que según plano del agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Nº 3374 el 27.8.68, tiene una superficie de 1.001 metros 71 decímetros con 26 metros 50 centímetros de frente al Este en línea curva a calle "B" entre calle "A" y Avda. Roosevelt, distando el punto medio 64 metros 9 centímetros de la iniciación de la ochava curva formada con la calle "A". En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, marzo 11 de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 16071 Abr 17- v May 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: DIAZ OLGA DELIA. "Expedición de segundas copias" (Ficha CV 3052/90) se presentó Olga Delia Díaz solicitando se expida segundas copias de la escritura de compra venta otorgada el 28 de marzo de 1968, ante el escribano Andrés Sadi Arregui, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 491 al folio 141 del libro 623, por la cual adquirió la unidad Nº 401, que integra el edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 31.182, que segun plano del agrimensor Hipólito Zas, de junio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 38610, el 28 de setiembre de 1959, consta de una superficie de 474 metros 94 decímetros y se deslinda así: 25 metros 33 centímetros de frente al Noroeste a la calle Pedro F. Berro, edificio Nos. 1136, 1140, 1146; 18 metros 20 centímetros al Noreste de frente a la calle Ramón Massini, edificios Nos. 3304 y 3306 por ser esquina.
La unidad se individualiza con el padrón Nº 224.859 y señalada con el Nº 401 en el plano de fraccionamiento levantado por el mencionado Agrimensor, en octubre de 1966, cotejados por el Municipio el 13 de diciembre siguientes e inscriptos en la Dirección de Catastro con el Nº 56.283 el 28 de febrero de 1967 y consta de una superficie de 73 metros 9804 centímetros se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 12 metros 59 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de marzo de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 137.600,00 10/pub 18041 Abr 18- v May 06

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, en autos caratulados: JUAN CARLOS SERVETTI BOLUMBURU, HAYDEE SERVETTI BOLUMBURU, GLORIA SERVETTI BOLUMBURU y OLGA SERVETTI BOLUMBURU "Expedición de segunda copia" (Ficha D. 1879/990) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Ramón Ricardo Pampín, el 9 de abril de 1965 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 439 al folio 149 del libro 591, por la cual Juan Carlos, Haydee, Gloria y Olga Servetti Bolumburu, adquirieron de Rogelio Gesteiro y Carmen Porteiro, el siguiente bien:
Un solar con sus edificios y demás mejoras quempadronado con el Nº 128.379, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 44 en el plano del Ing. Francisco Lasala, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de noviembre de 1927, tiene una superficie de 331 metros con 10 metros al S.E. frente a la calle Juan Ramón Gómez: puertas Nos. 3281 al 3285 34 metros 10 centímetros al N.E. lindando con solar 45, padrón 128.380; 10 metros 19 centímetros al N.O. con terreno de sucesión Noriega y 32 metros 10 centímetros al S.O. con solar 43 padrón 128.378.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 111.800,00 10/pub 18227 Abr 23- v May 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de Segundo Turno en autos: CERIZOLA DE LEON, EDUARDO LUIS "Exp. de Segundas Copias" (Ficha 1378/90), se hace saber que: por escritura autorizada el día 19 de noviembre de 1973 por la escribana Alba Priore en la ciudad de Montevideo, las señoras Sonia Y Sara Volman, casadas con los señores Víctor Rein y Elías Mario Tanis adquirieron por Título de compraventa y modo de tradición del Sr. Mauricio Mimer, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 1.261/001 que forma parte del edificio construido de acuerdo con las previsiones de la Ley Nº 10.751, concordantes y modificativas, según Permiso de Construcción S. 9.664 autorizado por la junta local autónoma de Pando, el 8 de junio de 1973, habilitadas las obras el día 8 del mismo mes y año, en un solar situado en la Decimoctava (antes Séptima) Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Atlántida, empadronado con el Nº 1261 el cual según plano del agrimensor Eugenio Jauri de abril de 1972 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 12 de junio de 1973, con el Nº 3725, tiene una superficie de 295,88 metros cuadrados y limita en 12,99 metros al Sureste de frente a la calle Nº 12 y 17,82 al Suroeste de frente a la calle Nº 5 por ser esquina, y estando unidos ambos frentes por ochava recta de 2,87 metros. La unidad 001 según plano de fraccionamiento horizontal del mencionado agrimensor Eugenio Jauri de abril de 1972, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 3725 el 12 de junio de 1973, se compone de una superficie de propiedad individual de 65,61 metros cuadrados y está situado en planta baja a cota vertica, más 0,44 metros. Le corresponde el uso exclusivo de superficie cubierta C, retiro jardín E y retiro jardín F. De la escritura comentada fue expedida primera copia en funsión de título para las adquirentes Sonia y Sana Volman, la que se inscribió en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 212.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo legal, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando, a los siete días del mes de marzo de 1991. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 197.800,00 10/pub 18925 Abr 26- v May 13

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL - YOUNG

EDICTO.- Por disposición e la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, en autos: "PEREIRA PALLEIRO, JULIO ORLANDO.- Segundas Copias. "Ficha A 79/90, se hace constar que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Cipriano Texidor Rodríguez, el 14 de mayo de 1962, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 237, Fº 163, Lº 16, año 1962, por el cual Julio Orlando Palleiro Pereira adquirió a Rogelio Ortiz Piñeyro, viudo de Leoncia Ramos, un solar y construcciones ubicado en Y, 5ta. Sección Judicial de Río Negro, manzana 116, Padrón Nº 754, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Antonio R. Arcioni, inscripto con el Nº 22 el 12 de diciembre de 1931, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 625 mts. que se deslindan: 25 mts. de frente al S.E. a calle Dr. Martirenée, la misma extensión al S.O. también de frente a calle Minas formando esquina con la anterior; 25 mts. al N.E. con el solar Nº 2; e igual al N.O. con el solar Nº 10, todos del mismo plano; en consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Young, febrero 28 de 1991.- Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.

21) N$ 103.200,00 10/pub 18353 Abr 23- v May 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: SUAREZ DIEZ MARTA Y OTRO (Ficha 0/250/990) se hace saber que se han presentado los solicitantes, pidiendo se autorice la expedición de segundas copias de escritura, autorizada por el Esc. Lino Silvera, el 1º de julio de 1954, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha el 9/7/54 con el Nº 124 al folio 67 del libro 13, de una fracción de terreno solar con sus construcciones ubicada en la manzana letra J del balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 239 según plano del Esc. José Gambini del año 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23/4/935, en cuyo plano se señalaron con el Nº 3 con una superficie de 600 metros. Por tanto se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en esta gestión bajo apercibimiento de que si no lo hacen el trámite continuará sin su intervención.
A esos efectos se hace la presente gestión. - Rocha, 13 de marzo de 1990. - Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 86.000,00 10/pub 18522 Abr 23- v May 08

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KING PLAY'S CORPORATION S.R.L.
.- Cesión de cuota.
Cedente/s: RAUL EDUARDO ALBERTI UMPIERREZ.
Cesionario/s: Gabriela Ema Olivera Farias.
Fecha: 7 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1533 Fo. 6227 Lo. 3 de contratos.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14755 Abr 15- v Abr 30

"CALABUIG Y FERNANDEZ S.R.L."
Contrato: 1/marzo/1991. Insc. Nº 4 Lº 2.
Socios: CARLOS EUGENIO CALABUIG PEREYRA y EDUARDO ARIEL FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Ejecución proyectos y/o obras, trabajos y servicios relativos a construcción de obras civiles de arquitectura, vialidad e hidrografía y afines.
Capital: N$ 8:000.000.
Administración: cualesquiera de los socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Dr. José Pedro Ramírez Nº 197, Rocha.
22) N$ 37.200,00 22/pub 16253 Mar 22- y May 02

PALMARES S. C.

Transformación de Palmares S. C.

Se resolvió transformarse en S.R.L.
Balance a disposición en 19 de Abril Nº 1497 (Castillos - Rocha).
22) N$ 37.200,00 20/pub 17703 Abr 11- v May 13

POLO R.L. LTDA.
Cesión de Cuotas
Contrato: 16 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 231 Fº 820 Lº 1 de Contratos Legajo 2007/91.
I) Cedente: MARIA DEL CARMEN COTELO GIORDANO 60 cuotas a Cesionario: JAIME NATHAN SASSON MILES y II) Cedente: DANIEL RAHAMIN SASSON MILES 40 cuotas a Cesionario: ALEGRE SASSON CHEBI.
22) N$ 27.900,00 10/pub 17823 Abr 24- v May 09

CAPURRO LIMITADA
Contrato: 30/4/79.
Inscripción: Nº 467, libro 1 de Contratos y folio 2647.
Socios: HUGO EDISON ELLAURI RODRIGUEZ y DELMIRA GONZALEZ ALVAREZ.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Objeto: Comercio e industria.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 18107 Abr 16- v May 02

BECO S.R.L.
Compromiso 21/3/91 acuerda escindir Beco S.R.L. (sin disolverse) trasmitiendo 45% patrimonio a Osmar Bus S.R.L. y 45% a Geba S.R.L. sociedades a crearse.
Compromiso y balance especial disposición acreedores convocados justificar créditos por 20 días Bvar. Artigas 4555 (Art. 137, ley 16.060).
22) N$ 279.000,00 10/pub 18208 Abr 16- v May 02

BORGES Y OSACAR LTDA.
Contrato: 28/12/987.
Inscripción: 29/12/987 con Nº 212, folio 877 al 882 tomo Nº 26 de contrato de Registro Comercio Maldonado.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE BORGES DIAZ y SANTIAGO NICOLAS OSACAR DIAZ.
Capital: N$ 500.000 partes iguales.
Plazo: 5 años con prórroga automáticas de 5 años cada uno.
Objeto: Inmobiliaria, agencia de viajes, transporte de pasajeros. Importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 279.000,00 10/pub 18366 Abr 17- v May 03

ESPERANZA LIMITADA
Contrato: 1/8/86.
Inscripción: 18/12/86, Maldonado.
Socios: GUILLERMO AUGUSTO FERRARI DALMAS y MARIA CRISTINA GATTAS ABELLA.
Objeto: Comercialización productos veterinarios, agronómicos, insumos agropecuarios, importación, exportación.
Domicilio: San Carlos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 186.600,00 10/pub 18369 Abr 17- v May 03

ARIEL VIERA S.R.L.
Contrato: San José 1/1/90.
Registro: de Comercio de San José Nº 1, al folio 1, del tomo XX el 3/1/90.
Socios: SCHUBERT ARIEL VIERA TEMPONE y ESTRELLA ANALI DEBIA CLARA.
Capital: N$ 2:500.000 moneda nacional dividido e 250 cuotas de N$ 10.000 c/u.
Socios: Schubert Viera 200 cuotas y socia Estrella Debia 50 cuotas.
Objeto: Transporte de encomiendas, mercaderías varias, fletes, mudanzas, distribución y venta de gases y materiales de soldaduras. Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, pudiendo realizar consignaciones, importación y exportación.
Plazo: 35 años.
domicilio: San José de Mayo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 558.000,00 10/pub 18390 Abr 17- v May 03

E, WILSON S.R.L.
Contrato: 11/8/89.
Plazo: MARIA CRISTINA SILVERA y STELLA MARIS SILVERA.
Objeto: Fabricación y venta de impresos.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistintamente.
Registro: 816, folio 3075, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 186.000,00 10/pub 18464 Abr 17- v May 03

INTERFARMA S.R.L.
Ex Promofarma S.R.L.)
Fecha contrato: 21/6/89.
Inscripción Registro Comercio: Nº 795, folio 3106, Libro 1 Contratos.
Modificación: Denominación: Promofarma S.R.L. por Interfarma S.R.L.
22) N$ 186.000,00 10/pub 18491 Abr 17- v May 03

INMOBILIARIA DEL LAGO Ltda.

Contrato: 3/4/1989.
Inscripción: Nº 333, folio 1261 v., Libro 2.
Socios: LAURA ETCHEVERRITO y GABRIELA GARCIA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por 40 años.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Venta, permutas y administración de casas, aptos. y locales comerciales.
Domicilio: Montevideo.
4274 oct. 18/28.
22) N$ 379.000,00 10/pub 18744 Abr 23- v May 08

FERPI S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 3.10.1989
Inscripción: Nº 271, Fº 997, Lº 3.
Cedente: Rubén Manuel Fernández Tur.
Cesionarios: Jorge Castro Crossa, Rodolfo Croci Brea.
Denominación: PICROCAS LTDA.
Administración: Adhemar Pigni y otro, conjuntamente.
22) N$ 186.000,00 10/pub 18901 Abr 23- v May 08



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 242.761.- Montevideo, 13 de marzo de 1991. José L. Guichon, por L'Oreal, de Francia, solicito marca: "DIVAI", clase/s Int. 3 S/D.- Reinvindica prioridad en Francia Acta No. 238.818 el 24-9-90.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 15694 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº242.642.- Montevideo, marzo 6 de 1991.
Aníbal Podesta (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 15952 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 242.898. - Montevideo, 18 marzo 1991. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: HERO, clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16799 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 242.900. - Montevideo.18 de marzo de 1991. - Guzmán González Ruiz por Interamerican Radio Communications Ltd. (Gran Bretaña) solicita marca: RADIO RITMO clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16801 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 242.928. - Montevideo.19 de marzo de 1991. - Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez Varela (Uruguay) solicita marca: ORSINO clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16803 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 242.929. - Montevideo.19 marzo 1991. - Guzmán González Ruiz por Vivián Lill Leguisamo (Uruguay) solicita marca: PIOJISAR - NF clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16804 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 242.950. - Montevideo.20 de marzo de 1991. - Guzmán González Ruiz por Tersin S.A. (Uruguay) solicita marca: MASCOTA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16805 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 242.759. - Montevideo, 13 de marzo de 1991. - José L. Guichón, por Parfums Givenchy, de Francia, solicito marca



clase Int. 3 s/d, reivindica prioridad en Francia el 4/9/90 Nº 235.222/1613382. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 17233 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.088. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Con esta fecha TLESON S. A., (Uruguay), solicitó registro de la marca "BLOOPER", clase/s Int. 18 Y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17936 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.154. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por EDITORIAL PERFIL S. A. (Argentina), solicita marca: "MAXIMA (TAL CUAL)", clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17942 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.155. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por EDITORIAL PERFIL S. A. (Argentina), solicita marca: "LOOK", clase/s Int. 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17943 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.156. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por EDITORIAL PERFIL S. A. (Argentina), solicita marca: "MIA", clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17944 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.157. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por EDITORIAL PERFIL S. A. (Argentina), solicita marca: "TAL CUAL", clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17945 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.159. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por EDITORIAL PERFIL S. A. (Argentina), solicita marca: "NATICIAS (DE LA SEMANA)", clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17947 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.044. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por ARMCO URUGUAYA S. A. (Uruguay), solicita marca: "MB", clase/s Int. 6, 19 Y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17960 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.045. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por UNILEVER N. V. (Países Bajos), solicita marca: "SENSIQ", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17961 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 242.991. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Juan A. Pittaluga, por BOIRON (SOCIETE ANONYME) (Francia), solicita marca: "BOIRON", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17962 Abr 15- v Abr 30

Acta 243214, 9 de abril de 1991.- Rodolfo Pilas por CLUB SOL DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca



FONDO AMARILLO

OVALO Y LETRAS MARRONES

Clases Int. 35, 36, 39, 41 y 42.
23) N$ 88.000,00 10/pub 18003 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.162. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Teodoro Poradosú, por AKTIEBOLAGET ASTRA (Suecia), solicita marca: "IMDUR", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18010 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.169. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Norman Fox por, CHIMA'S CENTER COMPAÑIA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CENICIENTA", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18018 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.170. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Norman Fox por, CHIMA'S CENTER COMPAÑIA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "TIO VIVO", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18019 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.171. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Norman Fox por, CHIMA'S CENTER COMPAÑIA S.R.L., solicita marca: "AZUKITA", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18020 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.172. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Norman Fox por, CHIMA'S CENTER COMPAÑIA S.R.L. (Montevideo), solicita nt. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18021 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.173. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Norman Fox por, CHIMA'S CENTER COMPAÑIA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "DAKUK", clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18022 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.018. - Montevideo, 1º de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Zapat Trading Ltd (Suiza) solicita marca: COWBOY BAR, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18117 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.046. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca: CANAL 4 EL SUPER CANAL, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18118 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.049. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca: CENTRO MONTE CARLO DE NOTICIAS, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18121 Abr 15- v Abr 30

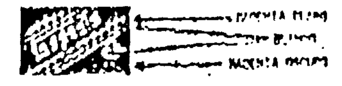
ACTA Nº 243.070. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Granexport S. A. (Uruguay) solicita marca: MASTERFILT, clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18122 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.109. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita marca: UNITED COLORS OF BENETTON, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18123 Abr 15- v Abr 30

ACTA Nº 243.135. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos María López Guelfi (Uruguay) solicita marca: VIT-CREM, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18124 Abr 15- v Abr 30

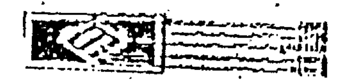
ACTA Nº 243.136. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Clorian S. A. (Uruguay) solicita marca: NOTICIAS, clases Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18125 Abr 15- v Abr 30

Acta 243056, 2 de abril de 1991.- Pilas por LA SPEZIA LIMITADA (Uruguay). Solicita marca.



Clases 30, 35, 42.
23) N$ 52.800,00 10/pub 17254 Abr 16- v May 02

Acta 243055.- 2 de abril de 1991.- Rodolfo Pilas por J.A. APPAREL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). Solicita marca.



Clases 3 y 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 17255 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.089. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Norman Fox por, Eveready Argentina S. A. (Argentina) solicita marca:



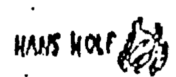
clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 17600 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 242.949. - Montevideo, 20 de marzo de 1991. - Dubourg por Adolfo Cousido (Montevideo) solicita marca:



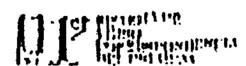
clase Int. 11.
23) N$ 52.800,00 10/pub 17610 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 242.962. - Montevideo, 21 de marzo de 1991. - León Oltarz (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 8.
23) N$ 52.800,00 10/pub 17612 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.112. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Con esta fecha Carlos A. Fabre Márquez (Uruguay) solicitó la marca



de la clase Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

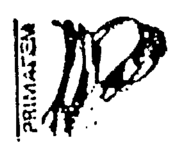
23) N$ 70.400,00 10/pub 17618 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.131. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Con esta fecha Augusto Decio Bazzi Pozzi (Uruguay) solicitó registro de la marca



de las clases Int. 9 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 17639 Abr 16- v May 02

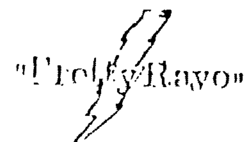
ACTA Nº 243.142. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Rodolfo Pilas por Primatem S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 12, 19, 21 y 40.

23) N$ 88.000,00 10/pub 17651 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.150. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - antonio Castillo García (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 12.
23) N$ 70.400,00 10/pub 17656 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.151. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Antonio Castillo García (Uruguay) solicita marca:



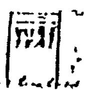
clase Int. 12.
23) N$ 70.400,00 10/pub 17657 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.042. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Gustavo Martinoni por Taeko S. A. solicita marca:

U Uniwell

clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18111 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.043. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Gustavo Martinoni por Taeko S. A. solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18112 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.058. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - D & M International Ltd (Uruguay) solicita marca: AFTER BITE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18178 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.023. - Montevideo, 1º de abril de 1991. - Gartil S. A. (Montevideo) solicita marca: ESANITA, clase Int. 29.
23) N$ 17.600,00 10/pub 18187 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.057. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Dubourg por Epicentro S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 1.

23) N$ 52.800,00 10/pub 18188 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 241.715. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Oral-B Laboratories a Division of Gillette Canadá Inc (EUA) solicita marca: INDICATOR, clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18282 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 241.858. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Oral-B Laboratories, a Division of Gillette Canadá Inc. (EUA) solicita marca: PLACACIDE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18283 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.079. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - M. Dubourg por Juan Biller (Montevideo) solicita marca:



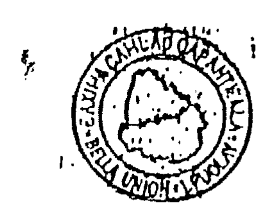
clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18189 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.110. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Omar De Santi (Argentina) solicita marca: GLADYS - T clase Int. 25. -
23) N$ 17.600,00 10/pub 18190 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.220. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay) solicita marca: MARINA AZUL clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18275 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.221. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Jetmar Viajes S. A. (Uruguay) solicita marca: JET TOUR, clases Int. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18276 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.193. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cooperativa Agraria Ltda. Norte Uruguayo (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 16, 29, 30, 31 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 18277 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.194. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por I.M.R. Ltda. (Uruguay) solicita marca: ALELUYA, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18278 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.195. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Alberto Lorenzo González (Argentina) solicita marca:



clase Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 18279 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.124. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por Tubacero S. A. (Uruguay) solicita marca: TUBACERO, clases Int. 6, 7 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18280 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.125. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por Sandys Group S.p.A. (Italia) solicita marca: SERGIO TACCHINI, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18281 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.200. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por El Trigal S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 18284 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.230. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Gilberto Cyrillo Henrich (Brasil) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 18298 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.227. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Gilberto Cyrillo Henrich (Brasil) solicita marca: DATELLI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18299 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.229. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Gilberto Cyrillo Henrich (Brasil) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 18300 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.228. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Gilberto Cyrillo Henrich (Brasil) solicita marca: CARRANO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18301 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.108. - Montevideo, 4 de abril de 1991. Manfredo A. Cikato, por Julio Gerardo Pernas Rolando (Montevideo) solicita marca: BRILLAMAX clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18302 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.120. - Montevideo, 5 d eabril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Pax S.R.L. (MOntevideo) solicita marca: KLENZO clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18303 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 243.199. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Sidras del Uruguay S. A. (MOntevideo) solicita marca: LA GIJONESA REAL clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18305 Abr 16- v May 02

ACTA Nº 242.976. - Montevideo, marzo 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Biosol Ltda. (Uruguay), solicita marca:

BURGMANN

clase/s Int. 7 y 17. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 16810 Abr 17- v May 03

ACTA Nº 243.223. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - Saavedra por Beatriz Zaffaroni (Uruguay) solicita marca APOSTAR A LA VIDAA CON BEATRIZ ZAFFARONI, GANA, clase 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18424 Abr 17- v May 03

ACTA Nº 243.249. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mirtha Masserini (Uruguay) solicita marca: TRI - FIL, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18425 Abr 17- v May 03

ACTA Nº 243.250. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mirtha Masserini (Uruguay) solicita marca: MEIANYL, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18426 Abr 17- v May 03

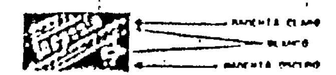
ACTA Nº 243.128. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Seiko (trading as Seiko Co) solicita marca: SEIKO PREMIER, clase Int. 14.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18446 Abr 17- v May 03

ACTA Nº 243.129. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Gartil S. A. (Montevideo) solicita marca: ETCHAR PRIVADO, clase Int. 33.
23) N$ 17.600,00 10/pub 18447 Abr 17- v May 03

ACTA Nº 243.253. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Con esta fecha "Presner S.A", uruguay, solicitó registro de la marca SERTEMAR, de la clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18467 Abr 17- v May 03

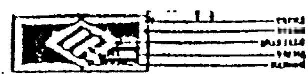
ACTA Nº 243.077. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Edgard Bouchaton y Miriam Oliver (Uruguay), solicitan: MENTA, clase Int.: 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 18476 Abr 17- v May 03

Acta 243056, 2 de abril de 1991. RODOLFO PILAS por La Spezia Ltda. (Uruguáy). Solicita marca



Clases 30, 35 y 42.
23) N$ 52.800,00 10/pub 17254 Abr 18- v May 06

Acta 243055, 2 de abril de 1991.- RODOLFO PILAS por J.A. APAREL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) Solicita marca:

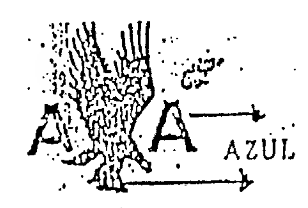


Clases 3 y 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 17255 Abr 18- v May 06

Acta Nº 243.254.- Montevideo, 11 de abril de 1991 con esta fecha IBINOR S.A. (URUGUAY). Solicito la marca de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 18427 Abr 18- v May 06

Acta: 243.153.- Montevideo 5 de abril de 1991.- Eduardo Fernández.- Luis Martínez Camargo (Uruguay). Solicita: "TENDENZA". Clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 18594 Abr 22- v May 07

ACTA Nº 241.821. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por American Airlines Inc, (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11064 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 242.620. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay), solicita marca: CALCIDAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15181 Abr 23- v May 08

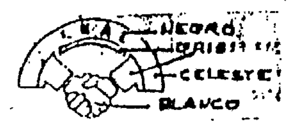
ACTA Nº 242.506. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeria do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: UNIBIT, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15374 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 242.907. - Montevideo, 19 de marzo de 1991. - Diego Terra Carve por Chima's Center Compañía S.R.L. (Montevideo) solicita marca: SPOILER clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16647 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 242.983. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Gilda Arcelus Espósito (Uruguay) solicita marca: VANESA, clase Int. 24 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17003 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 242.984. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Mónica Bacot Silveira pór Gilda Arcelus Espósito (Urugüay) solicita marca: ESAVAN, clase Int. 24 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17004 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.183.- Montevideo, 8 de abril de 1991. Gustavo martinoni, por Selector S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 17777 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.252. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por ANCOLAN S. A. (Uruguay), solicita marca:



Galacci Accessories, Inc.

clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18672 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.283. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S.A. (IPUSA) (Uruguay) solicita marca: ROSADO clase/s Int. 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18673 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.284. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S.A. (IPUSA) (Uruguay) solicita marca: FIESTA clase/s Int. 5, 16 (s/d.), 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18674 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.285. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S.A. (IPUSA) (Uruguay) solicita marca: RINDE clase/s Int. 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18675 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.076. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 18677 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.273. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Microcom Limitada (Uruguay) solicita marca: BEST clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18678 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.274. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Microcom Limitada (Uruguay) solicita marca: SOLA BANNER clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18679 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.275. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Microcom Limitada (Uruguay) solicita marca: MINUTE MAN clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18680 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.192. - Montevideo, abril 8, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Alberto Kaplan Katz (Uruguay) solicita marca: CARROZZA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18733 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.191. - Montevideo, abril 8, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Alfredo Kaplan Katz (Uruguay) solicita marca: FONTANA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18734 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.237. - Montevideo, abril 9, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Daniel Scorza Ardemagni (Uruguay) solicita marca: COLBY clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18735 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.238. - Montevideo, abril 10, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: SYNONIME clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18736 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.217. - Montevideo, abril 9, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Soto Suárez (Uruguay) solicita marca: MAIPU clase/s Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18737 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.215. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por BERGOMI S.C.A. (Argentina), solicita marca:

MODERNAL

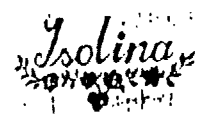
clase/s Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18738 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.216. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por CLELIA SEGNI GIOVANNI BERGOMI (Uruguay), solicita marca:

MILANO MONTEVIDEO

clase/s Int. 6 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 18739 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.297. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por MARIA VIRGINIA PAULLIER ARQUERO (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 18740 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.329. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por HÉCTOR GUTIERREZ LUONGO (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 18741 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.278. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Eduardo Lapenne, por GRAMAS LTDA. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 18746 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.277. - Montevideo, abril 12 de 1991. - Diego Terra Carve por Enrique Bernat F., S.A. (España) solicita marca: CHUPA CHUPS MELODY CHUPS clase/s Int. 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18748 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.312. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Diego Terra Carve por Kimberly-Clark Corporation (USA) solicita marca: KLINEX clase/s Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18749 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.315. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Norman Fox por, Production Association "Minsk Tractor Plananamed After V. I. Lenin" (Rusia), solicita marca:

BELARUS

clase/s Int. 12 y 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18750 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.316. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Norman Fox por, The Upjohn Company (USA) solicita marca: FREEDOX clase/s Int. 5 (detalle), reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/110628 de fecha 26/10/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18751 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.317. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Norman Fox por, Kellogg Company (USA) solicita marca: CHOCO KRISPIS clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18752 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.318. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Norman Fox por, Kellogg Company (USA) solicita marca: KELLOGG'S CORN FLAKES clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18753 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.319. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Norman Fox por, Ansell Incorporated (USA) solicita marca: ANSELL clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18754 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.236. - Montevideo, abril 10 de 1991. - Joely S.A. (Montevideo) solicitó marca INDEX INTERNACIONAL clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18759 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.235. - Montevideo, abril de 1991. - Zen S.A.I.C. (Argentina) solicitó marca KENT clase/s Int. 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18760 Abr 23- v May 08

ACTA Nº 243.158. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por EDITORIAL PERFIL S. A. (Argentina), solicita marca: "DESCUBRIR". - clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17946 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.219. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Beverly Hills Development Company S. A. (Uruguay) solicita marca: BEVERLY HILLS SPA clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18274 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.178. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Pisos Tubarao S. A. (Brasil) solicita marca: ITAGRES, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18304 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.350. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: ARREST clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18787 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.351. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Eduardo Lapenne por Akzo Coatings International B.V. (Países Bajos) solicita marca: SIKKENS clase/s Int. 1, 2, 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18788 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.357. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Con esta fecha Medialunas Guichón S.R.L. (Uruguay) solicitó registrar la marca GUICHON
clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18829 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.184. - Abril 8, 1991. - Gonzalo Crosa y Alcides Sosa (Montevideo) solicita marca: RAY clase/s Int. 10.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18830 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.185. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Dubourg, por LUIS RODRIGUEZ (Colonia), solicita marca:

clase/s Int. 29.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18831 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.206. - Abril 9, 1991. - Dubourg por Madina S.A. (Montevideo) solicita marca:

Magic Chef

clase/s Int. 7, 11.
23) N$ 52.800,00 10/pub 18832 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.207. - Abril 9, 1991. - Dubourg por Industrias Textiles Norel S.A. (Chile) solicita marca: AUDAZZIA NOREL clase/s Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18833 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.239. - Abril 10, 1991. - ABERTIN S.A. (Montevideo) solicita marca: VIP'S clase/s Int. 41, 42. -
23) N$ 17.600,00 10/pub 18834 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.269. - Abril 11, 1991. - Pierre Maille (Montevideo) solicita marca: CANTALOU clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 18835 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.270. - Abril 11, 1991. - Pierino Beltramini (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 7, 8.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18836 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.308. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Enrique Benjamín González (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 18854 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.309. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

LA Selva

clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 18855 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.310. - Montevideo, abril 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Karina Rabolini (Argentina) solicita marca: KARINA RABOLINI clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18856 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.282. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocage, (Uruguay) solicitó la

marca TAITO clase/s Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18858 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.281. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocage (Uruguay) solicita marca: ULTRA GAMES, de la clase Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18859 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.280. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocage, Montevideo, AMI, de la clase Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18860 Abr 24- v May 09

A[illegible] Nº 243.279. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - [illegible]sta fecha JOSE OBES BOCAGE, (Uruguay), solicitó la marca: "CULTURE BRAIN", clase/s Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18861 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.402. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha ENZO DANIEL CHIGA RECAREY, solicitó la marca: "DATATOTE", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18908 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.391. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Pedro Máximo Kalbermann Persitz (Uruguay) solicitó registro de la marca GLENSIDE, de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18929 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.258. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: SPADA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18948 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.259. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: BRUTINI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18949 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.260. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: BIBI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18950 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.261. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: BUFFALINO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18951 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.262. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: KILLTEC, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18952 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.263. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: EXPLORER, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18953 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.264. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: SPOTTI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18954 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.268. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: WEBOOK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18955 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.266. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S, A, (Montevideo) solicita marca: VOOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18956 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.265. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: PIPOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18957 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.267. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Silson S. A. (Montevideo) solicita marca: BOOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18958 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.257. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Fanacoa S. A. (Argentina) solicita marca: SUPRA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18959 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.256. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca: STONE ISLAND, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18960 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.255. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Osvaldo Rigamonti SACIAI (Argentina) solicita marca: FUYI, clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18961 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 242.761. - Montevideo, marzo 13, 1991. - José L. Guichón, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca DAVAI, clase Int. 3 s/d, reivindica prioridad en Francia Acta Nº 238.818 el 24/9/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18964 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.063. - Montevideo, abril 3, 1991. - José L. Guichón, por Morelli & Katz S.R.L. de Uruguay, solicitó marca FUTURA, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18965 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.087. - Montevideo, abril 4, 1991. - José L. Guichón, por Gist Brocades M. V., de Holanda, solicitó marca FERMIZYME, clases Ints. 1 Y 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18967 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.123. - Montevideo, abril 5, 1991. - José L. Guichón, por Laboratoires de Therapeutique Moderne L.T.M., de Francia, solicita marca CALESAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18968 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.291. - Montevideo, abril 12, 1991. - José L. Guichón, por Castrol Limited, de Inglaterra, solicitó RAMAX, clase Int. 4 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18969 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.292. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Héctor Lusich, por Daewoo Corporation, de Corea, solicita renovar marca DAEWOO, clases Ints. 1 a 14; 16 a 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18970 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.218. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - B y B Limitada solicita marca: ANTEAS, clase Int. 36.
23) N$ 17.600,00 10/pub 18999 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.271. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Sergio Di Russo S. A. solicita marca: CENTURION, clase Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19000 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.330. - Montevideo, 15 de abril de 1990. - A. Nicholson & Company Limited (Inglaterra) solicita marca: NICKS, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19001 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.331. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - La Vegetariana Ltda. solicita marca: MAC PIZZA, clases Int. 30 y 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19002 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.358. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Irmari Ltda., solicita marca: GIMO, clase Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19003 Abr 24- v May 09

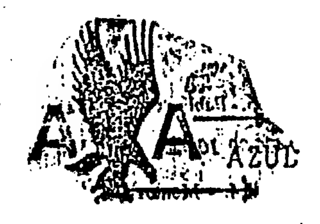
ACTA Nº 243.305. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Salto (Uruguay) solicita marca: CALSAL, clases Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19017 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.114. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Juan Pittaluga por Moinho Atlántico S. A. (Brasil) solicita marca DONA BENTA, Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19028 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.208. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - José Walter Leis, solicitó marca EKCO, de la clase 21 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19030 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.403. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Nelson Homero Gil Gougeon y Walter Pablo Rosalía Fernández solicito marca FIBRALIT, de la clase Int 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19031 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 241.821. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por American Airlines, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11064 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 242.506. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeria do Nordeste Brasileiro S. A. (Braisl), solicita marca: UNIBIT, clase/s Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 15374 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 243.078. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int (Argentina) solicita marca RITMO DE LA NOCHE, clases Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18295 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 243.085. - Montevideo, abril 4 1991. - José L. Guichón, por Canarias S. A., de Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 281.600,00 10/pub 18966 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 243.343. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay) solicita marca: ARQUITEXTURA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19019 Abr 24- v May 09

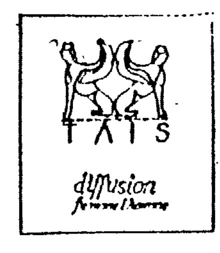
ACTA Nº 243.344. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por Courtauldas Textiles (Holdings) Limited (Inglaterra) solicita marca LYLE & SCOTT, clase Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19020 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 243.386. - Montevideo, abril 15, 1991. - José L. Guichón, por Roset S.A., de Francia, solicita marca:



clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 18971 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 243.276. - Montevideo, 12 abril 1991. - Con esta fecha Iraizoz Ithurralde, Andres Manuel y Amato Demasure, Miguel Alfredo (UY), solicita marca:



clase/s Int. 33 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 18981 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 243.342. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Alvaro Crocco, por Courtaulds Textiles (Holdings), Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19018 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 243.132. - Montevideo, 5 abril 1991. - Juan Pittaluga, por Roberto Jos Porcel (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 41. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19029 Abr 25- v May 10

ACTA Nº 242.633. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Juan Pittaluga por S. A. Moinhos Rio Grandenses (Brasil) solicita marca: SOYCHIPS, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16190 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.047. - Montevideo,2 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca EL SUPER CANAL, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18119 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.048. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca: CENTRO DE NOTICIAS MONTE CARLO, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18120 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.234. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Con esta fecha Nelson Enrique Rapetti Travieso solicita la marca T.A.MER clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19083 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.340. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Osvaldo Rigamonti SACIAI (Argentina) solicita marca: FUYI LIQUIMAT clase/s Int. 1, 5, 6, 7, 8, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19098 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.341. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Osvaldo Rigamonti SACIAI (Argentina) solicita marca: FUYI LIQUITANK clase/s Int. 1, 5, 6, 7, 8, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19099 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.420. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Con esta fecha Alba Graciela Gallo (Uruguay) solicitó registro de la marca PRINTEX clase/s Int. 10 Y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19114 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.370. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Ildefonso Soler (Uruguay) solicitó marca: MSIA, FUNDACION MOVIMIENTO DEL SENDERO INTERNO DEL ALMA clase/s Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19115 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.369. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Breeze S.R.L. (Argentina) solicitó marca JAVA ISLAND clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19116 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.367. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Zino Davidoff S.A. (Suiza) solicitó marca



clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19117 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.368. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Zino Davidoff S.A. (Suiza) solicitó marca



clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19118 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.180. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Granexport S.A. (Uruguay) solicita marca:

ILLINOIS

clase/s Int. 07. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19120 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.179. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Hache De S.A. (Argentina) solicita marca: RIBBY clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19121 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.181. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MONSTER GRUSEL clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19122 Abr 26- v May 13

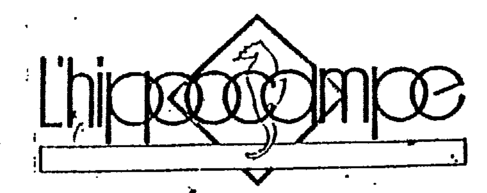
ACTA Nº 243.182. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MONSTER CHEW, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19123 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.241. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Dielan S.A. (Uruguay) solicita marca: SILVIA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19124 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.410. - Montevideo, abril 18 de 1991. - Diego Terra Carve por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: PROS-CAR clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19128 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.380. - Montevideo, abril 17 de 1991. - Norman Fox por, Gustavo Miguel Barbagelata Saibene (Montevideo) solicita marca: ACTION CLUB clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19129 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.411. - Montevideo, abril 18 de 1991. - Norman Fox por, L'Hippocampe Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 19130 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.415. - Montevideo, abril 18 de 1991. - Norman Fox por, Pfizer Corporation (Panamá) solicita renovación marca; AIR PUN clase/s Int. 1, 7, 9, 16, 20 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19131 Abr 26- v May 13

Acta Nº 243406.- Montevideo, 18 de abril de 1991.- MANFREDO A. CIKATO por CARLOS ABEL COSTEMALE DIAZ y OSCAR VOLPE STURM (MONTEVIDEO). Solicita marca



Clase Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 19216 Abr 26- v May 13

Acta 243430. Montevideo, 22 de abril de 1991.- OSCAR BACOT SILVEIRA por AGRODISCO S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 19237 Abr 26- v May 13

Acta Nº: 243186.- Montevideo, 8 de abril de 1991.- JUAN PITTALUGA por UNILEVER N.V. (PAISES BAJOS). Solicita marca:



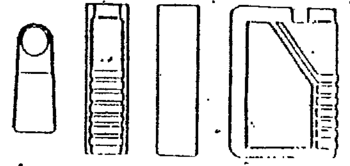
Int. 1, 3, 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19293 Abr 26- v May 13

Acta Nº 243299.- Montevideo, 12 de abril de 1991.- JUAN MIGUEL FREIRA por Jo.) solicita marca

SeaCat

Clases 12 y 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19305 Abr 26- v May 13

Acta 243446, 22 de abril de 1991.- RODOLFO PILAS por PLASTICOS GEPAZ SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca



Clase 4.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19309 Abr 26- v May 13

ACTA Nº 243.182. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MONSTER CHEWS clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35200 Abr 26- v May 13



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 2887. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - M. Dubourg por Bernardo Bertín (Argentina) solicita modelo utilidad; "Formulario transformable en sobre". - Publíquese conforme ley Nº 14.549. - La Dirección.

24) N$ 35.200,00 10/pub 18186 Abr 16- v May 02

ACTA Nº U 2881.- Montevideo, diciembre 11 de 1990. M. Dubourg por Carlos Severi (Uruguay), solicita modelo utilidad para :" TOMA ELECTRICO DE SEGURIDAD".- Publíquese confome ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 18105 Abr 17- v May 03

ACTA Nº 23.149.-Montevideo, noviembre 12 de 1990. Oscar Bacot, por A. Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.R.L. (Italia). solicita modelo utilidad para: " NUEVAS FLUORO- NAFTAGENODIONAS, SUS DERIVADOS GLICOSILITADOS Y SUS PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION". De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18272 Abr 17- v May 03

ACTA Nº 23.158. - Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de esteroides" (prioridad suiza del 22/11/89 presentada bajo Nº 4183/89). - Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18296 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 2602. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Osvaldo Egidio Delillo (AR) solicita modelo industrial de envase, reválida Argentina 53.129 de 21 diciembre 1987. - Publicación según ley 14.549. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18928 Abr 24- v May 09

ACTA Nº U 2865. - Montevideo, 30 de octubre de 1990. - Con esta fecha Julio César López Gordillo, Argentina, solicita modelo de utilidad para: "Utensilio para abrir bolsas", con prioridad en Argentina Nº 056.182 y Uruguay Nº 2577, y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18944 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 23.210. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Vision Products, Inc, de USA, solicita patente de invención, para :"Procedimiento para hidratar lentes de contacto blandos", reivindica prioridad en USA el 17/4/90, Nº 510341. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18962 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 23.209. Montevideo, 16 de abril de 1991. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Vision Products Inc, de USA, solicita patente de invención para: "Cámara para hidratar lentes de contactos", reivindica prioridad en USA el 17/4/90, Nº 510325. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18963 Abr 24- v May 09

ACTA Nº 23.208. - Montevideo, 14 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S.A. (España) solicita patente invención: "Sistema de Gestión de Teléfonos Públicos Modulares". (Prioridad española Nº 9001113 presentada el 19.4.1990). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 19097 Abr 26- v May 13



MECANICA CASTRO
Ley 26/9/1904

Sucesión: Carlos Enrique Castro Guerra.
Sucesores: GLORIA FERREIRA, KARINA y PABLO CASTRO FERREIRA enajenan comercio Rivera 3726 Bis.
Acreedores presentarse al mismo o 18 de Julio 1978 Apto. 601. - Tel. 49 26 60.
25) N$ 70.400,00 20/pub 16440 Abr 01- v Abr 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- JORGE LUIS PINTADO y MARIA del LOURDES CARDOZO, prometieron vender "Parador Ruta 5" ruta 5 Km. 31,500 (Progreso). - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 17211 Abr 08- v May 08

DOLORES LAMAS GARCIA - ALFONSO RAMA prometió vender: Miriam Trindade Fraga Salón Guardia Oriental 2952, acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 17346 Abr 09- v May 09

Ley 26.09.904. Prometimos vender almacén Francisco Ros 2748 a Daniel Lacaño. Acreedores allí.- Mordehai Ben Zacry.
25) N$ 35.200,00 20/pub 17352 Abr 09- v May 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos Lavadero, en Solano López 1799. - Pereira y Seoane a Alonso Bentancur. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 17738 Abr 11- v May 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALBA MARTA PURIZA y JUAN JOSE MARTINEZ PLATAS, cedimos los derechos de compromiso de compraventa almacén de comestibles y anexos, Pablo de María Nº 1474, a Nélida Reyes Martínez. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 17803 Abr 11- v May 13

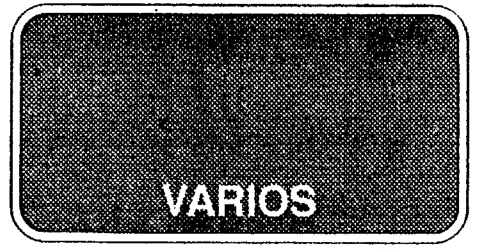
Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRIAN GLADYS PEREZ GONZALEZ, enajena carnicería de Juan Ortiz 3153 A. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 17940 Abr 15- v May 15

Prometí vender a "J.S. Ltda." estación de servicio, sita en Pedro de Mendoza 6044. - Acreedores en el mismo. - Ley 26 de setiembre de 1904.- RUBEN FLORES.
25) N$ 70.400,00 20/pub 18168 Abr 16- v May 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos carnicería Saint Clément Nº 4742 "May Ltda."/Dionisio López. - Ana Acosta. - Acreedores al mismo.
25) N$ 8.800,00 20/pub 14446 Abr 18- v May 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- OMAR PUGLIONE y GLADYS M. SOLIGON prometieron vender a Mary Daniela Fajardo el comercio de panadería "Don Angel", sito en Manuel Fortet 1788. - Acreedores en la misma.
25) N$ 70.400,00 20/pub 18689 Abr 23- v May 22

Ley 26/9/1904.- Claudia Raquel Spalvier Striglio prometió vender a Braulio Marne Molina Gularte 50% del Instituto de Belleza Carisma en Convención 1343/302. Acreedores allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 18978 Abr 25- v May 24



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a JOSE LUIS SANTOS FALCON, la Resolución del Directorio de A.N.T.E.L. Nº 995/90 de fechas 19 de julio de 1990, recaída en expediente 6580/129/90 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo, relativa a la deuda del servicio 57-03-55 de Montevideo, a nombre de José Luis Santos Falcón, por un monto de N$ 192.135,00 (Nuevos pesos ciento noventa y dos mil ciento treinta y cinco con 00/00), calculada al día 24 de julio de 1990.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de A.N.T.E.L.. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42326 Abr 26- v May 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a RELADO S. A. y a JUAN MARIA MACHIN GONZALEZ, en su caracter de fiador solidario, la Resolución del Directorio de A.N.T.E.L. Nº 1570/90 de fecha 24 de octubre de 1990, recaída en expediente 6580/114/90 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo, relativa a la deuda de

los servicios 57-10-28 y 58-69-09 de Montevideo, a nombre de Relado sociedad Anónima, por un monto de N$ 20.396.749,00 (Nuevos pesos veinte millones trescientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y nueve , con 00/00), calculada al día 2 de octubre de 1990.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de A.N.T.E.L.. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42327 Abr 26- v May 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ANGEL MORENO, la Resolución del Directorio de A.N.T.E.L. Nº 1386/90 de fechas 19 de setiembre de 1990, recaída e expediente 6580/105/90 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo, relativa a la deuda del servicio 23-35-36 de Montevideo, a nombre de ANGEL MORENO, por un monto de N$ 91.813,00 (Nuevos pesos noventa y un mil ochocientos trece con 00/00), calculada al día 7 de agosto de 1990.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de A.N.T.E.L.. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43332 Abr 26- v May 02

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22, letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 7.040,00 10/pub 18596 Abr 22- v May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco del Plata contra LUIS BORSARI Y OTROS. Reconocimiento de firmas" (Ficha 9º/324/990) se cita a los herederos de Julio Ambrois Varela, por única vez y por el plazo de seis días, para que comparezcan ante esta Sede a reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocido el documento (Art. 173.1 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de setiembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 18413 Abr 22- v May 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, RUBEN c/Sucesores de NORMA FERNANDEZ.- Medidas Proparatorias", Ficha Nº 546/90, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JORGE BASSO FERNANDEZ para que comparezca en los referidos procedimientos a reconocer la autoría del vale original que diera lugar a los mismos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de dársele por reconocida. Y a los efectos se hacene stas publicaciones.- Montevideo, 3 de diciembre de 1990.- Esc. María Luis Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 18663 Abr 24- v May 09

DE DECIMOSEPTIMO TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA RADA CABRERA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 17/577/90) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rada Cabrera pomoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Inmueble y sus mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes decimoprimera Sección empadronado con el Nº 69213, el que según plano del agrimensor Carlos A. Torres Balsami de febrero de 1972, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 4 del mismo mes y año con el Nº 68079, se compone de una superficie de 300 mts. así deslindados: 30 mts. de frente al Suroeste a la calle Alberto Susviela Gu arch; 10 mts. al Noroeste que por ser esquina son también de frente a la calle Sainz Rosas, por donde el edificio se señala con el Nº 5056; 30 mts. al Noreste lindando con bien padrón 69212 y 10 mts. al Sureste limitando con bien padrón 69214.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a presentarse en estos autos y en especial a los linderos señores Hermosinda Queijo González, Elida Queijo González y Cándido Nelly Suárez Larrosa, así como a sus anteriores propietarios y/o sucesores a cualquier título del señor Rivera Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
27) N$ 111.800,00 10/pub 18346 Abr 17- v May 03

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "Ros Garese, Jaime c/ELISEO FELICIANO PARADA Y OTROS. Cesación de condominio". (Ficha 507/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jaime Ros Garese, promoviendo acción de cesación de condominio sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el número cinco mil ochocientos veintitrés, antes en mayor área con el número dos mil doscientos treinta y nueve y compuesto según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil ciento veintitrés el dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, de una superficie de veintiuna hectárea seis mil noventa y ocho metros y se deslinda así: al noroeste una recta de mil diecinueve metros con Pedro Acosta; al este una recta de ciento ochenta y nueve metros cuarenta centímetros, lindando con propiedad de María Isabel Acosta de Pérez, al sursureste una recta de ochocientos cuarenta y tres metros y al sureste otra recta de doscientos cuarenta y un metro sesenta centímetros lindando en ambas líneas con las sucesiones de: Javier Gurruchaga Sucesión, Sainz Alvarez Sucesión y sains Martínez Sucesión y al oeste, otra recta de doscientos treinta y nueve metros veinte centímetros lindando con Ernesto Lewy.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Eliseo Feliciano Parada, casado con María Teresa Santos Sansone, Julián F. Alvarez Cortés, Enrique Cuñetti, casada con Milka Ortiz Odizzio, Francisco Librado Ribeiro, casado con Eusebia Dolores Gutiérrez; José Francisco Visconti, casado con Sofía Dolores Ribeiro, Triunfin Angel Machado Núñez, José Carlos Tassano, casado con Gregoria Esteban de León, José Alvaro Guerra, Antonio María Urrutia, casada con Práxedes Petrona Clavijo, Daniel Ros Rosati, casado en segundas nupcias con Esther Garese Lussich, José E. Castelli Torterolo, casado con Sara E. Sánchez Alvarez, Eduardo Carro Marotta, Olga Paso, Escribano Uberfil Coralio Larrosa, casado con Angela Zaccarón, Saturnino Frugone Ledesma, casado con María Esther Echartea Egusquiza, Celica Troise Gaibisso, Delia Troise Gaibisso y Renee Elvira Troise Gaibisso, divorciada de sus nupcias con Juan Alberto García Lateulade, sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de marzo de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 189.200,00 10/pub 18414 Abr 18- v May 06

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c/ Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y María del Carmen Facello Rodríguez.- Toma Urgente. Ficha 160/90, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucas Alberto y María del Carmen Facello Rodríguez u otros propietarios desconocidos del Padrón Nº 2098, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de diciembre de 1990.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41848 Mar 19- v May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO
CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: ORGANIZACION DE RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A. "Concordato" (Ficha 24/281/990) según lo dispuesto por auto Nº 641 de fecha 19/7/90, se tiene por admitida la gestión de concordato.

Concordato Preventivo Extrajudicial

En la ciudad de Montevideo, en el mes de julio de 1990, por una parte: Organización Radioemisoras Orientales S. A. (ORO S. A.) representada por el Dr. Alberto Grille Mota y Ana María Merlo Iribernegaray, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 541, Esc. 502 y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (Art. 29 de la ley 2.230 del 2/6/893), quienes al suscribir aclaran su firma y establecen además sus respectivos domicilios legales, conviene y acuerden celebrar un concordato al ámparo de la ley 2.230, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

I - Antecedentes

1) Con fecha 13/7/90, el Dr. Alberto Grille Motta, como titular de la maayoría legal del capital accionario de Oro S. A., autorizó en documento privado certificado notarialmente, en forma expresa y especial al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio de Oro S. A., indistintamente, a iniciar las gestiones para la obtención de un concordato preventivo extra, en todas sus etapas y la suscripción del mismo con sus acreedores (Art. 28 de la ley 2.230).
2) La empresa realizó reuniones extrajudiciales con sus acreedores de resultas de las cuales, surgieron las bases concordatarias que se expondrán.

II - Concordato

PRIMERO (Fórmula Concordataria). - A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los señores Acreedores el 104% (ciento cuatro por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se agregan (y en los que se determinan monto, naturaleza y título de los créditos), y que a sus efectos se considera parte integrante del presente, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo al artículo 38 de la ley 2.230. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día 30 de junio de 1990 y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes ni actualizaciones ni ilíquidos de clase alguna, más que los ya operados o devengados, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, al día 30 de junio de 1990; B) Forma de Pago. - Dichos importes serán abonados en 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas dentro de los treinta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (Art. 47 de la ley 2.230), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos, de acuerdo al siguiente cronograma: a) Primeras doce cuotas del uno por ciento (1%) cada una de cada crédito; b) las siguientes doce cuotas del uno y medio por ciento (1,50%) cada una de cada crédito, c) las 12 cuotas que les siguen del dos por ciento (2%) cada una de cada crédito; y d) las doce cuotas finales del cuatro coma quince por ciento (4.15%) cada una de cada crédito; c) Intereses, reajustes, ilíquidos. Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos que se devenguen desde junio de 1990 hasta la cancelación de los importes referidos en el apartado precedente, en cuanto excedan el porcentaje que en más del capital pagará la concordataria. La mora se producirá por el atraso en el pago de dos cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas; d) Compensación por ilíquidos. La concordatada pagará por tales conceptos el equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de cada crédito (ya incluido en el 4% referido).
SEGUNDO: Desestimiento de trámites judiciales. - Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial referido a la concordataria o sus directores, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra de la concordatada medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole ya sea civil o del orden penal, deberán obtener de inmediato su cese y archivo previo a la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y

cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los señores Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.
TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (Art. 42 Inc. 3 de la ley 2.230). La concordatada, con noticias de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.
CUARTO. (Presentación de Documentos). - Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.
Acepto el presente concordato en representación de Oro S. A. - Montevideo, 14 de julio de 1990. - Domicilio: Agraciada 2362. - Alberto Grille y Ana M& Merlo.
Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.132:800.000,00. - Montevideo, 14 de julio de 1990. - Ruben Quiroga, Uspallata 762 (Vicente López - B. Aires).
Acepto el presente concordato por la suma de N$ 498:832.800. - Montevideo, 14 de julio de 1990. - Alberto Rodríguez, Av. Libertador 2073, Apto. 202.
Acepto el presente concordato por la suma de N$ 555:600.000,00 - Montevideo, 15 de julio de 1990. - Carlos Bleier. - Martín C. Martínez 1647, Apto. 102.
Acepto el presente concordato por la suma de N$ 489:388.800,00 - Montevideo, 15 de julio de 1990. - Isaac Apelbaum. - Donigitti 1413.
Se cita, llama y emplaza a los acreedores de la misma, otorgándosele plazo de treinta días a los efectos legales en la forma prevista por el artículo 38 ley 2.230. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 602.000,00 10/pub 19027 Abr 26- v May 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados TORRES MAGDALENA c/ GIOVANNINI, ALEJANDRO JOSE.- Pérdida de Patria Potestad. FICHA C-177/ 90 se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JOSE GIOVANNINI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42334 Abr 24- v May 09

DE CUARTO TURNO

PARTICION Y CES. DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ GUTIERREZ, FERNANDO por Villar Bellido Walter. "Partición y Ces. de Condominio", (Ficha A/129/90), se cita, llama y emplaza a María Teresita Techera Bellido o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Alicia Curi Perez Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 17220 Abr 23- v May 08

DE QUINTO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados FERNANDEZ, ELENA BEATRIZ y DE LEON, CARLOS c./ MOREIRA, GABRIELA "P.P.P." (Ficha TC 205/89), se cita, llama y emplaza a Graciela Ubaldina Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 42335 Abr 23- v May 08

DE DECIMOQUINTO TURNO

RATIFICACION DE GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Pallas Marisol contra SUGO, WALTER RUBEN. Ratificación de Guarda" (Ficha B. 55/990) se notifica y emplaza al señor Walter Ruben Sugo, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
Se deja constancia de que en autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 5 de octubre de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44417 Mar 12- v May 02

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno se hace saber que en autos caratulados SILVA BALERIO, DIEGO EDGARDO. "Emancipación y autorización para ejercer el comercio". (Ficha A/116/90) se presentó Elida Teresita Balerio, solicitando la emancipación y autorización para ejercer el comercio de su hijo Diego Edgardo Silva Balerio, la que fue concedida por decreto Nº 1532 de fecha 13de agosto de 1990 habiéndose extendido la correspondiente escritura ante la Esc. Susana Terradas el día 25 de setiembre de 1990, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones el día 28 de setiembre del corriente año con el Nº 104 al folio 24 del libro 127 y en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de noviembre del corriente año con el Nº 78 al folio 209 del libro Nº 1 de Capitulaciones, autorizaciones, poderes, etc. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) N$ 6.880,00 10/pub 18789 Abr 24- v May 09

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: ADOLFO SCHAICH S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 163/982) se hace saber que por resolución Nº 6199 del 12 de setiembre de 1990 dictada en autos se decretó la liquidación judicial de Adolfo Schaich S. A. ocupándose todos sus bienes, libros y documentos y papeles y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios, Texaco Uruguay S. A. y Exprinter Casa Bancaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de abril de 1990. - Esc. Eduardo Lay Alvarez, Actuario.

27) N$ 68.800,00 10/pub 18775 Abr 26- v May 13

DECIMONOVENO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: López, María de los Angeles c./ HEREDEROS de BALBI, ENRIQUE "Investigación de Paternidad" (Ficha b. 167/90), se notifica y emplaza a los herederos de Enrique Manuel Balbi Sala, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defrensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 11 de marzo de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 18210 Abr 22- v May 07

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: MENDIZABAL BOCCONE, SUSANA c/CHIGLINO, COSSIO o COSIO HUGO.- Pérdida Patria Potestad C 4/ 91, se cita, llama y emplaza a Carlos Hugo Chiglino Cossio Cosio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Ivonne Baldom ir, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42379 Abr 24- v May 09

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: OROZCO JORGE c/ DELORENZI OLGA, "Exoneración de Pensión", (Ficha 129/991), se cita, llama y emplaza a: OOLGA DELORENZI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Arts. 89.123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 45.000,00 10/pub 18504 Abr 18- v May 06

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Bertey Sosa Miriam Raquel contra ESTOSERE de LEON RICARDO Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203/990) se cita, llama y emplaza a Ricardo Estosere de León, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42311 Abr 22- v May 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 31º turno, dictada en los autos caratulados: PITA BLANCO MARLENE LOURDES c/ GONZALEZ JUAN ELIAS.- Pérdida de la patria potestad.- Ficha C/53/91, se cita, llama y emplaza a: Juan Elías González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa días) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Pub. gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 11 de abril de 1991.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42374 Abr 24- v May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, en autos "Alberti, Angel y otro c/Joaquín Secco y otros, Escrituración Judicial", ficha 835/89, se hace saber que se presentaron Angel Rubén Alberti Buffa y María Nélida Franco, solicitando la escrituración judicial de los bienes que a continuación se detallan: 1) por documentos privados de fechas 30.10.73 y 17.6.76, Joaquín Secco García, casado con Susana García Arocena, Juan Luis Secco García, casado con Magdalena de Souza Villegas, Albana Secco García casada con Walter S. Hill Rodríguez, Faustina Secco García, casada con Juan Carlos Vidiella o Vidella Serratosa, Ricardo Secco García casado con Julia Elena Storm Castellanos, Angélica Secco García casada con José Obes Polleri, Carlos Secco García casado con Elena Gutierrez Herrera, Sara Secco García y Carlos Fernández Goyechea casados entre sí prometieron vender a la menor Diana Pereira Rodríguez y a la Sra. Bibiana Souto Pazos respectivamente los siguientes bienes: a) Diana Pereira Rodríguez; un solar de terreno, padrón Nº 2672 en mayor área, padrón actual 37.509, sito en la 7a. sección judicial de Canelones, paraje Parque del Sol, que según plano del Agr. Alcides Aldama inscripto en Catastro con el Nº 16485, está señalado como solar 15 de la manzana 13 y tiene una superficie de 435 mts. con 14 mts. 50 cms. al sur este de frente a calle 20 metros de ancho Nº 9 "Queguay" y 2) a Bibiana E. Souto Pazos; un solar de terreno, padrón Nº 2672 en mayor área, padrón actual 37.510, sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, paraje Parque del Sol, que según el mismo plano tiene una superficie de 435 mts. con 14 mts. 50 cms. al sur-este, de frente a la calle "Queguay" Nº 9 señalado como solar Nº 16 en la manzana Nº 13. Dichas promesas fueron cedidas por instrumento privado de fecha 22 de diciembre de 1978 y 22 de diciembre de 1975, a favor de los comparecientes. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparez-

can a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio dicha escrituración. Montevideo, 6 de febrero de 1991.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 172.000,00 10/pub 13876 Abr 17- v May 03

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 Turno, dictada en autos ESPIÑEIRA, JUAN JOSE (Ficha 2/91) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Espiñeira optando por el título de apoderado de Despachantes de Aduana y ofreciendo las declaraciones ed Hugo Daniel Carrancio, Enzo Angel Echeverría y Rubén Arnaldo Redaelli sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 2 de abril de 1991.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 18776 Abr 24- v May 09

DE VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Vigesimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CARRERO BELTRAMI, JUAN CARLOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1885/90), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días: Juan Carlos Carrero Beltrami, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de marzo de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41915 Abr 10- v May 24

DE VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital dto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ SUCESORES DE PABLO COPPOLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/667/990), se cita, llama y emplaza por el término de (60) sesenta días a Sucesores de Pablo Coppola a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1990. - Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 44213 Abr 04- v May 20

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/ VELAZQUEZ BURGELL, ADRIANA MARIELA, Juicio Ejecutivo", (Ficha 3.155/90 se cita, llama y emplaza por el término de diez días a Adriana Mariela Velázquez Burgell a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - MOntevideo,de marzo de mil novecientos noventa y uno.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el de marzo de mil novecientos noventa y uno. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41916 Mar 22- v May 14

CONVOCATORIAS

MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 Inc. a) y b) del Estatuto viegente de la Institución, el Consejo Directivo del Movimiento de la Juventud Agraria, convoca a los socios activos para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 8 de mayo del corriente, a las 17:00 horas, en su Sede de calle Rincón 422 P.B. a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Juramento del M.J.A.
2) Lectura del Acta Nº 1.085.
3) Integración de la Comisión Fiscal.

Montevideo, 18 de abril de 1991. - Heber I. Berto Sosa, Presidente. - M. D. Teresita Ma. López Parra, Secretaria. - Carlos Conti, Tesorero.

27) N$ 31.680,00 3/pub 19080 Abr 26- v May 02

VARIOS

LIQUIDACION DE BIENES
Juzgado Nacional de Primera Instancia de lo Comercial Nº 8
República Argentina

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso Capital Federal de la República Argentina hace saber que en los autos caratulados "DUBARRY S. A. s/quiebra s/ incidente liquidación de bienes" se procederá -de no mediar oposiciones dentro de los sesenta días siguientes a la última publicación- a la subasta de las siguientes marcas que tiene la fallida en la República Oriental del Uruguay: "Lanoleche"; "Dubarry"; "Perfumería Dubarry" (logo); "Biuty"; "Le Sancy"; "Le Sancy" (logo) y "Duc". Se hace saber que la quiebra de Dubarry S. A. fue decretada el 27 de mayo de 1985. - Publíquese por treinta días. - Buenos Aires, diciembre 14 de 1990. - María O. De Cucco Alconada, Secretaria.

27) N$ 369.600,00 30/pub 15400 Mar 19- v May 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMA EUGENIA LARRAUD citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 5 de diciembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balsemini Pereda, Actuaria Adjunta.

27) N$ 16.200,00 10/pub 37832 Abr 16- v May 02

PORTO GABINA MABEL con SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 943/989) se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Soroa José Florentino bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 12 de febrero de 1991. - Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 20/pub 16068 Abr 22- v May 21

TECHINT S.A.C.I.
RUC 210003370011
Cuareim 1500
Aumento de Capital según Art. 288 - Ley 16.060

Comunica que con fecha 21/3/91 el Directorio adoptó la siguiente resolución:

Se resuelve por unanimidad capitalizar reservas por N$ 990:000.000 llevando el nuevo capital social (integrado) a N$ 1.000:000.000 (mil millones de nuevos pesos mon. nac.) y de acuerdo al siguiente detalle:

a) Capitalizar la totalidad de reserva fiscal N$ 244:626.321,09;
b) Capitalizar parte de reservas voluntarias N$ 745:373.678,91;
c) Emitir 5.000(cinco mil) acciones de N$ 200.000 (doscientos mil nuevos pesos) representadas por 50 (cincuenta) títulos; (serie B: de 100 acciones c/u, valor N$ 20:000.000);
d) Canjear cada uno de los cien títulos de N$ 100.000 en circulación por nuevos títulos representativos de acciones por valor de N$ 10:000.000;
e) Formalizar ante Escribano Público la destrucción de los títulos canjeados;
f) Actualizar el artículo 3º del capítulo II de los estatutos según lo establecido en la ley 16.060 y en esta resolución quedando redactado de la siguiente forma:

Capítulo II
Capital y Acciones

Artículo 3º El capital de la Sociedad será de N$ 1.000:000.000 (nuevos pesos mil millones) dividido en 5.000 (cinco mil) acciones de N$ 200.000 (doscientos mil nuevos pesos) cada una al portador, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones...

g) Comunicar este aumento de capital al Registro Público y General de Comercio y a la Inspección General de Hacienda y realizar las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por la ley 16.060.

27) N$ 246.400,00 10/pub 18415 Abr 22- v May 07

TELSTAR S. A.
RUC. 210183240014

Domicilio: Cuareim 1500, Montevideo.
Aumento de Capital según Art. 288, Ley 16.060.
Comunica que con fecha 29/1/91 el Directorio adoptó la sigu iente Resolución:
Se resuelve: capitalizar reservas por N$ 19:999.000 llevando el capital social (integrado) a N$ 20:000.000 (nuevos pesos veinte millones) de acuerdo al siguiente detalle:

a) Capitalizar la totalidad de las reservas Fiscales N$ 738.254,04;
b) Capitalizar parte de las reservas voluntarias por N$ 19.260.745,96;
c) Emitir 100 (cien) acciones de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil) representadas por 10 (diez) títulos; (Serie B: de 10 acciones c/u. valor N$2.000.000);
d) Canjear cada uno de los títulos en circulación por nuevos títulos representativos de acciones por 20.000 veces su valor nominal);
e) Formalizar ante escribano público la destrucción de los títulos canjeados y de los pendientes de integración;
f) Actualizar el artículo 3º del capítulo II de los Estatutos según lo establecido en la ley 16.060 y en esta resolución quedando redactado de la siguiente forma:

Capital y Acciones

ARTICULO 3º El capital de la Sociedad será de N$ 20:000.000 (nuevos pesos veinte millones) dividido en 100 cien acciones de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil) cada una al portador pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones...

g) Comunicar este aumento de capital al Registro Público y General de Comercio y a la Inspección General de Hacienda y realizar las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por la ley 16.060.

27) N$ 246.400,00 10/pub 18416 Abr 24- v May 09

COOPERATIVA DE CREDITO y AHORRO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS (C.A.O.F.A.)
Acto Eleccionario

De acuerdo a lo previsto a lo previsto en los artículos 65 y siguientes del Estatuto, se ha fijado el domingo 5 de mayo para efectuar la elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo. la Comisión Fiscal y la Asamblea de Delegados por el período 1991-1993.

Los señores socios votarán por correo, en los sobres especiales que les han sido remitidos y que, si no los hubieran recibido, pueden solicitar en las oficinas de la Cooperativa. No se consideran válidos los votos recibidos posteriormente al 5 de mayo, salvo que lleguen en sobre con matasellos de la Dirección N. de Correos con fecha anterior.

Sede social: Ejido Nº 1407, Montevideo, teléfonos 911888 y 912031. - El Consejo Directivo.

27) N$ 61.600,00 5/pub 18853 Abr 24- v May 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Larrañaga Atilia y otro con E. MUZIO. Escrituración Judicial" (Ficha 36/988) se cita, llama y emplaza a Margi Elio de la Cruz, Inermar Amanda y Cladi Alcalá Curbelo Cabral, y/o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace saber que las promesas que se solicita escrituración, son las referentes: a Atilia Larrañaga del bien padrón 690 y a Pedro Torti al padrón 691, ambos de la manzana 82 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección de Canelones. - San Ramón, 10 de octubre de 1990. - Dra. Martha Vendrell, Juez.

27) N$ 60.200,00 10/pub 16923 Abr 22- v May 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado. de Primera Instancia de Sexto. Turno de Paysandú., dictada en autos: QUINTANA, LUIS A. c/CYM S.R.L. Demanda laboral. Fa. D/6/1991, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia al Sr. Juan Maggiolo. Paysan-

dú, 15 de marzo de 1991.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 18362 Abr 17- v May 03

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos.- Segundo Turno, dictada en autos caratulados "MONTALDO HECTOR AURELIO y LEZCANO DE MONTALDO, MARIA GRACIELA c/INETTI SANTIAGO NICOLAS y DITRE de INETTI, MARIA IGNACIA.- Guarda. Ficha letra "F" Nº 15/1990, se cita, lama y emplaza al Sr. SANTIAGO NICOLAS INETTI, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Fray Bentos, 23 de abril de 1990.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 19064 Abr 24- v May 09

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, se hace saber que por decreto Nº 247 de fecha 19 de marzo de 1991, se concedió la emancipación para ejercer el comercio a la menor Patricia Viceconti Fravega, en los autos caratulados "VICECONTI SCHETTINI, GINO Y FRAVEGA PIQUET, MARIA INES por sus hija menor PATRICIA VICECONTI FRAVEGA.- Emancipación.- Ficha B. Nº 14/1991. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, arts. 9 y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil.- Fray Bentos, 2 de abril de 1991.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 51.600,00 10/pub 19065 Abr 24- v May 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra COOPERATIVA INLAR (agropecuaria) "Liquidación judicial" (A. 177/987) se hace saber que por resolución Nº 8210 de fecha 11/12/87 se decretó la liquidación de la Cooperativa Agropecuaria Inlar (Industrias Lácteas Regionales) con domicilio en Ruta Nº 5 Km. 497 ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los integrantes de la Cooperativa.

A los efectos legales de hacen estas publicaciones. - Rivera, 28 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42357 Abr 26- v May 13

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: TEXEIRA BUENO, CIRIACO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A./912/89), se hace saber que se ha presentado Ciriaco Texeira Bueno, promiviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble impadronado en el Nº 8579, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 733, según plano del Ing. Agr. Hugo O. Lanza de fecha setiembre de 1990, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7788 el día 10 de octubre de 1990, padrón Nº 8579.

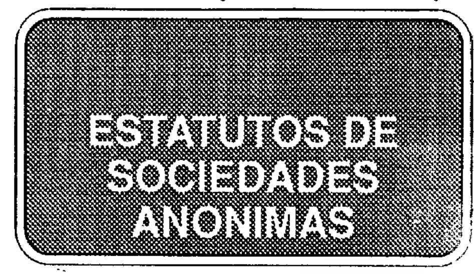
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y en especial a los sucesores de José María Castagnet, así como a los linderos, señores: a) Luis Márquez, titular del padrón 17.544 sito en Industria 1443; b) Roberto F. Cardozo Chagas y Nancy C. Vega Ledesma, titulares del padrón 17.988, sito en Orestes Lanza (ex Mataojo) Nº 324; c) Fernando de Mattos, titular del padrón Nº 23.805, sito en Orestes Lanza Nº 330; d) Pedro Domingo Galleto, titular del padrón Nº 8580, sito en Orestes Lanza Nº 342; e) José Galleto Galván, titular del padrón Nº 21.901, sito en Orestes Lanza sin Nº; f) Rosario C. Samit López y Ruben Darío Arrieta, titulares del padrón 18.984, sito en Orestes Lanza sin Nº; y g) Florencio Artave Machado, titular del padrón 17.460, sito en San Martín sin Nº (terreno baldío), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto 22 de marzo de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 120.400,00 10/pub 19004 Abr 25- v May 10

TACUAREMBO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ DE PIEDRA AIDA NATIVIDAD. "Escrituración Judicial" (F. 260/989) se notifica y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Vicente Carlos Licandro Martínez, a efectos de que comparezca a otorgar la escritura del inmueble padrón 8606 (antes 1197 mayor área) ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Primera). - Tacuarembó, 10 de agosto de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

27) N$ 43.000,00 10/pub 18146 Abr 22- v May 07



REFORMAS
TERMINAL FRUTERA S. A.

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Terminal Frutera S. A. realizada el 7 de febrero de 1991, resolvió aumentar el capital social de la suma de N$ 3:000.000 a N$ 40:000.000.

28) N$ 35.200,00 10/pub 18393 Abr 17- v May 03



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA JUANA BERTOLINI XAMO, (Ficha S. 401/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 20/pub 19223 Abr 30- v May 28

DE TRIGESIMO TURNO

NELSON FELIX LABORDE CASANOVA, (Ficha S. 148/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 20/pub 19224 Abr 30- v May 28

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROBERTO ALBERTI ESCUDER y AMADA FLOR DE MARIA BENTANCUR O BENTANCOR, BRITOS DE ALBERTI., (Ficha V 299/90). Canelones, 10 de diciembre de 1990. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17461 Abr 30- v May 14

CARMEN SEVERINA BURGOS ESPINOSA DE MOLINARI, (Ficha V 1/91). Canelones, 27 de febrero de 1991. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17462 Abr 30- v May 14

CISERIO HERNANDEZ BIRRIEL, (Ficha V 2/91).
Canelones, 27 de febrero de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17463 Abr 30- v May 14

MATEO RAMON de LEON SANTOS, (Ficha V 218/90). Canelones, 8 de octubre de 1990.
M& Teresa Ribas Rebolla, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17464 Abr 30- v May 14

ROSA MARGARITA PALMA BENVENUTTI, (Ficha V 293/90). Canelones, 7 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17466 Abr 30- v May 14

MARIO o LEON o MARIO LEON CAMAROTTE o CAMAROTE, (Ficha V 15/91).
Canelones, 12 de marzo de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.600,00 10/pub 17467 Abr 30- v May 14

FELIPA CARDOZO DIAZ, (Ficha V 16/91).
Canelones, 5 de marzo de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.600,00 10/pub 17468 Abr 30- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

LILIA NIEVES FERREIRA IRIGOYEN y GRACIELA JANET GARCIA FERREIRA., (Ficha V 305/90).
Canelones, 10 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17465 Abr 30- v May 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CABRERA ORTEGA, (Ficha B/373/990). Colonia, 14 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19268 Abr 30- v May 14

JOSE MARIA CALO MENDEZ, (Ficha B/371/990).
Colonia, 14 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19269 Abr 30- v May 14

MARIA SOFIA ASSANDRI ELIZARZU de COSTABEL.
Colonia, 7 de marzo de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19272 Abr 30- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JULIAN CAMBELL o CAMPBELL o CAMBRE, (Ficha B. 147/990).
Carmelo, 29 de junio de 1990.
Marcos Keuylian, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37220 Abr 30- v May 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

CARLOS JOSE YARMORINI o IARMORINI YELO o GELOS, (Ficha B. 222/90).
Maldonado, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13569 Abr 30- v May 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ATILIO ALBERTO PANERO NUÑEZ (Ficha B/195/991).
San José, 12 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17476 Abr 30- v May 14

LIBORIO RAMON DE ARMAS o DE ARMAS o ARMAS o de ARMAS o DEARMAS CEDRES o CEDRES, (Ficha B/285/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19259 Abr 30- v May 14

RAMON o RAMON ROBUSTIANO o REBUSTIANO FERRE BALIENTE o VALIENTE, (Ficha B/307/991).
San José, 8 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19260 Abr 30- v May 14

MARIO NEPOMUCENO SANTOS MONGIARDINI o MONGIARDINO, (Ficha B/251/991).
San José, 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19261 Abr 30- v May 14

CESAR ORLANDO PEREZ BENTANCOR, (Ficha B/297/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19262 Abr 30- v May 14

ELIDA JUSTA MORENO de BORGES o MORENO GERIBON o GERIBONE, (Ficha B/1333bis/990).
San José, 7 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19263 Abr 30- v May 14

CESAR GERARDO PEÑA SANTANA,
San José, 18 de ferbrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19264 Abr 30- v May 14

RAMON BENITEZ MONTES DE OCA y FLORIA TORRES JEAN DE DIEU, (Ficha B/267/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19265 Abr 30- v May 14

AUDEMA ADEMAR TORTEROLO MADINI, (Ficha B/213/991).
San José, 19 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19266 Abr 30- v May 14

NICOLAS LUZARDO MORALES o NICOLAS TOLENTINO LUZARDO MORALES, (Ficha B/263/991).
San José, 5 de abril de 1 Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19267 Abr 30- v May 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA CELEUCIA FERREIRA y de ELMIRA ALMEIDA, (Ficha B 315/90).
Tacuarembó, 13 de febrero de 1991.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 16409 Abr 30- v May 14



ELECTROQUIMICA S.A.
Asambblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por nuestroa Estatutos Sociales, y el art. 284. de la ley 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944, el día 15 de mayo de 1991 a las 12 y 30 para tratar el siguiente orden del día:
1) Aumento del capital social según el art. 4º de los Estatutos Sociales y art. 284 de la ley 16.060.
2) Emisión de acciones de acuerdo al art. 4º de los Estatutos Scoaiels.
NOTA: Se recuerda el art. 18 de los Estatutos Sociales.- El Directorio.
03) N$ 31.680,00 3/pub 19368 Abr 30- v May 03

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad, el día 15 de mayo de 1991 a las 11.30

horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Aumento del capital social.
2) Designación de un accionista para firmar el acta. No habiendo más asuntos que tratar, se redacta la presente acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión siendo las 16 horas y 20 minutos del día de la fecha. El Directorio.

03) N$ 31.680,00 3/pub 19369 Abr 30- v May 03

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se reunirá en nuestros oficinas de la calle Magari;os Cervantes 1944 de esta ciudad el día 15 de Mayo de 1991 a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.
2) Distribución de utilidades
3) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos.
4) Designación del síndico Titular y su suplente.
5) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda el Art. 15º del Estatutos Social.
No habiendo más asuntos que tratar, se procede a redactar la presente acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión siendo las 16 horas y 55 minutos del día de la fecha.- El Directorio.

03) N$ 47.520,00 3/pub 19370 Abr 30- v May 03

COOPERATIVA GENERAL FRIGORIFICA "FRICOP
Asamblea General Extraordinaria

Convocamos a los señores Socios Cooperativistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 61 de los Estatutos de "Fricop", para la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1991, a las 8 horas, en el local de la calle Juan José de Amézaga 1620, a fin de tratar como único punto del orden del día.
- Nombramiento de las autoridades según Art. 61.- Consejo Directo Provisorio.

03) N$ 21.120,00 3/pub 19371 Abr 30- v May 03

BANCO DE CREDITO

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de mayo de 1991 a las 10 horas en la Oficina del Banco (Av. 18 de Julio 1451) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2) Estado de Situación, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.90.
3) Designación de 2 (dos) asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 inciso b) de los Estatutos.
4) Elección de dos Directores, Comisión Fiscal y suplentes.
Se hace constar a los señores accionistas:
a) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco o presentar certificado de depósito de otro Banco hasta 2 (dos) días hábiles antes del señalado en la convocatoria (Art. 37 de los Estatutos Sociales)
b) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 6 de mayo de 1991.- Montevideo, abril de 1991.- El Directorio.

03) N$ 52.800,00 3/pub 19383 Abr 30- v May 03

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
FILIAL DOLORES
Convocatoria a elecciones

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de la Filial del 12.4.91, y cumpliendo los requisitos estatutarios, se convoca a los Sres. socios de ACAC Filial Dolores, al acto eleccionario que se realizará el 17.5.91, a los efectos de elegir los 6 miembros de la Comisión Administradora de esta Filial así como los 12 delegados a la Asamblea General de Delegados, en ambos casos con doble número de suplentes. Los votos se recepcionarán en el local de la Dependencia Dolores sito en Av. Asencio 1648 de la ciudad de Dolores de 10 a 17 horas.- Por la Comisión Electoral de Filial.- Guillermo Lauro, Secretario.- Carlos María Monnet, Presidente.

03) N$ 61.600,00 5/pub 19433 Abr 30- v May 07

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
Filial Salto
Convocatoria a elecciones

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de la Filial del 5/4/91, y cumplidos los requisitos estatutarios, se convoca a los Srtes. socios de ACAC Filial Salto, al acto eleccionario que se realizará el 17.5.91, a los efectos de elegir los 6 mimebros de la Comisión Administradora de esta Filial así como los 8 delegados a la Asamblea General de Delegados en ambos casos con doble número de suplentes. Los votos se recepcionarán en el local de la Dependencia Salto sito en Av. Uruguay 449, de la ciudad de Salto de 10 a 17 horas. Por la Comisión Electoral de Filial-. Guillermo Gabrieli, Secretario.- Graciela Fagundez, Presidente.

03) N$ 61.600,00 5/pub 19434 Abr 30- v May 07

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
FILIAL PAYSANDU
Convocatoria a elecciones

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de la Filial del 12.4.91, y cumpliendo los requisitos estatutaria, se convoca a los Sres. socios de ACAC Filial Paysandú, al acto eleccionario que se realizará el 17.5.91, a los efectos de elegir los 6 miembros de la Comisión Administradora de esta Filial así como los 71 delegados a la Asamblea General de Delegados, en ambos casos con doble número de suplentes.
Los votos se rececionarán en el local de la Dependencia Paysandú, Guichón y Quebracho, sito en 33 Orientales 936, 18 de Julio 248 y Dr. Martini s/n respectivamente, de las ciudades de Paysandú, Quichón y Quebracho, de 10 a 17 horas. Por la Comisión Electoral de Filial.- Belmirio Silvia, Presidente.- Flaubert Dorotte, Secretario.

03) N$ 61.600,00 5/pub 19435 Abr 30- v May 07

ASOCIACION DE COOPERTATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
Filial San José
Convocatoria a elecciones

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de la filial del 12.4.91, y cumpliendo los requisitos estatutarios, se convoca a los Sres. Socios de ACAC Filial San José, al acto eleccionario que se realizará el 17.5.91, a los efectos de elegir los 4 miembros de la Comisión Administradora de esta Filial así como los 30 delegados a la Asamblea General de Delegados en ambos casos con doble número de suplentes. Los votos se recepcionarán en el local de las Dependencias de San José, Libertad y Villa Rodríguez sito en Asamblea 572, 25 de Agosto 1000 y León Jude 993 respectivamente, de las ciudades de San José, Libertad, y Villa Rodríguez de 10 a 17 horas. Por la Comisión Electoral de Filial.- Simón A. Viera González, Presidente.- Evaristo R. Acevedo Pino, Secretario.

03) N$ 61.600,00 5/pub 19436 Abr 30- v May 07

DIDOT S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de Rincón del Indio, San Rafael, Punta del Este, el día 10 de mayo de 1991 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Balances cerrados al 30.9.85, 30.09.86; 30.09.87, 30.09.88; 31.12.88 y 31.12.89. Los respectivos estados de pérdidas y ganancias y la respectiva memoria.
2) Designación de nuevo Directorio.
3) Destino de Resultados.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Se previene a los Sres. Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados correspondientes hasta el mismo momenro de iniciación del acta. El Directorio.

03) N$ 13.600,00 1/pub 19468 Abr 30- v Abr 30

ERLAMI S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de Rincón del Indio, San Rafael, Punta del Este, el día 10 de mayo de 1991 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los balances cerrados al 31.12.87, 31.12.88 y 31.12.89, los respectivos estados de pérdidas y ganancias y la respectiva memoria.
2) Designación de nuevo Directorio.
3) Destino de los Resultados.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados correspondientes hasta el mismo momento de iniciación del acta. El Directorio.

03) N$ 13.600,00 1/pub 19469 Abr 30- v Abr 30



CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Departamento de Necropólis

EDICTO.- Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saner que los Sres. Antonio Exaltación, Manuela, Juan Carlos, María Luisa, María Edenia, Daniel, Ramón, Carmelo, Angel Herminio y Pedro José MASTROIANNI FARRAYS. Solicitan título del Nicho Nº104 Sector F del Cementario de la Ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Antonio Mastroiani en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita, a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparexzcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. G 162.829/90. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 19485 Abr 30- v May 07

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Departamento de Necropólis

EDICTO: Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres: Felipa, Santiago, Silveria, Teofilo, Marcelino, Ramón, Daniel, Rosaura, Pedro, Germán, ofelia, Roberto, Arnaldo y Haydée GARIDDO CLAVIJO; Eduardo y César TEJERA GARRIDO; Yanet TEJERA PEREZ; Yolanda, Artemio, Wilson, César, Julio, Miriam, Antonio Laudemar y Humberto GARRIDO MARTINEZ; Gladys GARRIDO JAVIER y Beatriz GARRIDO BURROSO. Actual Nº 29 Sector A. Solicitan título del Panteón Nº anteior 167 actual del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de GARRIDO HERMANOS en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditan derechos, sobre e bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. J 788/72 Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 19487 Abr 30- v May 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados

para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

ETCHEPARE JOSE ANTONIO Y PIRIZ SONIA GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales" (Ficha: E/934/86). Montevideo, 12 de noviembre de 1986. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19283 Abr 30- v May 28

DECIMOTERCER TURNO

VERA, MARIA JULIA C/RUSSO, JOSE ORESTE.- Dis.y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: Nº B/22/90). Montevideo, 11 de marzo de 1991. Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18421 Abr 30- v May 28

DE DECIMOCTAVO TURNO

SOBA MEDINA MIRIAM ESTELA C/LAGO CALVINA VICTOR HUGO, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/412/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12744 Abr 30- v May 28

DECIMONOVENO TURNO

DA MOTTA MACHADO, WUISTER BELTRAN y NOGUEIRA CARABALLO,FLOR DE LIS "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./403/90). Montevideo, 18 de febrero de 1991. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19279 Abr 30- v May 28

de LEON FERNANDEZ, JOSE EDUARDO y BARCELO de SOUZA, ELIZABETH GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 36/91). Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19281 Abr 30- v May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

GIL CHAGAS, BRAULIO y RODRIGUEZ SOSA, LORENZA ROMILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 83/91). Montevideo, 8 de abril de 1991. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19282 Abr 30- v May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA TERESA IZUIBEJERES BELLENDA c/ DANIEL GUILLERMO HILL POSSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/71/91). Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19280 Abr 30- v May 28

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

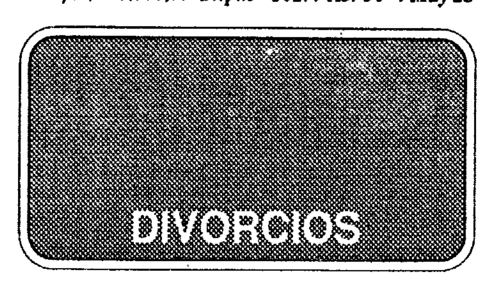
MEDIZA BARIDON, ROBERTO GABRIEL y ELDA NANCY EUGSTER BEIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 7/91). Colonia, 10 de abril de 1991. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19285 Abr 30- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

RAMOS COLLETTE, MARIO J. y DOVAT RAMOS, BLANCA. Dis. y liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 429/88). Rosario, 4 de abril de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18174 Abr 30- v May 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CATELOTTI IMER, PEDRO ARIEL y JORGE NELLY MARIA "Dis. y L iq. de la Soc. Cony." (Ficha: B/460/90). Salto, 19 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10277 Abr 30- v May 28



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Gaspar Fuentes, Nelly Mabel c/ ISAURRALDE, LUIS ALBERTO "Divorcio por causal" (D. 341/990), se cita llama y emplaza a Luis Alberto Isaurralde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa fías bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Abr 30- v May 14



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ CAPUTTO, NEBIO.- Incapacidad (Ficha V/515/86), se hace saber que por auto Nº13627 de fecha 29 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Nebio Pérez Caputto, habiéndose designado curador/a de bienes a Novente Pérez Gotta.- Montevideo, 20 de junio de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 18538 Abr 30- v May 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por auto Nº 1230, de fecha 7 de mayo de 1990, se declaró en estado de Incapacidad a FLOR ASTELLANO, (Ficha C.V. 350/89) designándose curador a Julio César Astellano, quién tomó aceptación de su cargo el 16 de julio de 1990. - Canelones, 20 de diciembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 13383 Abr 30- v May 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 3853 de fecha 10 de diciembre de 1990, se ha declarado en estado de incapacidad a ARISTEO DAMIANO MORENA, (Ficha C. V. 223/88), designándose curadora a Elida Damiano, quien tomó aceptación de su cargo el 18 de diciembre de 1990. En fe de ello, de mandato judicial a, expido el presente que sello, signo y firmo en Canelones, el 13 de marzo de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
10) N$ 43.000,00 10/pub 16921 Abr 30- v May 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "BONFRISCO, JULIO ALEJANDRO, Incapacidad" (Ficha Civil V. 303/989), se hace saber que por resolución Nº 1094 de fecha 26 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Julio Alejandro Bonfrisco, designándose curadora a su madre Marta Emilia Cherro, habiendo tomado aceptación del cargo el 6 de agosto de 1990. - Canelones, 8 de agosto de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
10) N$ 27.000,00 10/pub 36690 Abr 30- v May 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 30 de Abril de 1991
Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

WALTER EDUARDO AGRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Giralt 1024 y ROSSANA MARIELA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Febrero 1148.

OFICINA N.o 2

ANTONIO BRITOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1279 y DELIA MARIA ASEVEDO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1279.

FERNANDO WASHINGTON BARBOZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1142 y NANCY MARIA OLIVERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1388 Apto. 11.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO TOMAS CHIARA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3088 bis Apto. 201 y NANCY SONIA MONTIGLIO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rosseau 4085.

RUBEN ALBERTO CARABALLO, 40 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2719 Apto. 4 y YANET DIAZ, 24 años, soltera, fotógrafo, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 2719 Apto. 4.

JUAN EDUARDO CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3441 y ANA MARIA LOPETEGUI, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Sucre 1118 bis.

OFICINA N.o 4

FERMIN NIMIO LOPEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Peterosi 4372 solar 28 y ANA GABRIELA ALONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Peterosi 4372 solar 28.

ALBERICO WILSON FLEITAS, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3245 Apto. 1314 y AMALIA TERESA SANDES, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sanday 4032.

OFICINA N.o 5

NELSON WALDEMAR GERMAN, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola

1966 y BLANCA ROSITA SOTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1966.

MENG GUO, 37 años, soltero, comercio, chino, domiciliado en Valparaíso 1286 y HONG QIAO, 23 años, soltera, comercio, china, domiciliada en Valparaíso 1286.

JOSE LUIS GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Asencio 1089 y ADRIANA CESPEDES, 27 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4845.

ROBERT MARCELO HERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 13 210 Cerro y ANA INES LEMBIDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 218.

OFICINA N.o 6

PABLO GERARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1853 Ap. 5 y MARIA TERESA CARBALLO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Niña 1910.

SERGIO MOISES MENENDEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 268 Apto. 2 y MARCELA ALEJANDRA LUTTRINGER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 273.

OSCAR OMAR MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América, Senda 3, Block M2 Apto. 207 y SARA JACQUELINE ALBORNOZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo América, Senda 3, Block S2 Apto. 008.

OFICINA N.o 7

OSCAR WALDEMAR PORTELA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Luis Brusco 4959 Apto. 3 y ALICIA SANTA LAZZERINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa María 1872.

OFICINA N.o 9

WASHINGTON RAFAEL SCAGLIA, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 1248 Apto. 503 y ELISA ROSANA BENEDETTO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Blanes 1347 Apto. 603.

JORGE JUAN SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2126 y CLAUDIA MARIELA PLA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en H. Irigoyen 1409 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

LEONARDO DANIEL TORT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 5659 y ANA DANIELA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4952.

DIONICIO RUBEN VARELA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rubén Darío 3137 y MARIA ELIZABETH VALLEJO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rubén Darío 3137.
14) N$ 5.000.00 3 Pub.

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

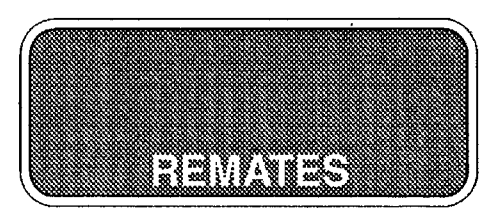
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORILLAS FERNANDEZ, CLAUDIA ROSSANA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 205/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente Partida Nacimiento de Claudia Rossana Morillas Fernández, ACta Nº 1294, extendida el 6 de julio de 1977, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Morillos", debe decir: MORILLAS, por así corresponder. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Marta M. Pírez Ran
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42406 Abr 30- v May 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: FERNANDO JOSE y LUIS EDUARDO CUGNETTI BALDO "Rectificación de partida" (Ficha 198/990) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de nacimiento de Luis Eduardo Cugnetti Baldo en el sentido de establecer que donde dice: "Cugnetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde.
2) Partida de nacimiento de Fernando José Cugnetti Baldo en el sentido de establecer que donde dice: "Cugnetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde.
3) De nacimiento de Luis Cuñetti Justo en el sentido de establecer que donde dice: "Cuñetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde y
4) De nacimiento de Luis Cugnetti García en el sentido de establecer que donde dice: "Cugnetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde. - Maldonado, 13 de marzo de 1991. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42121 Abr 30- v May 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ ETEL MARY - Rectificación de Partida" (Ficha: 93/88), se hace saber que se presentó Etel Mary Suárez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adán Javier Niz Suárez, en el sentido de que donde dice: "Que en el Hospital local el día treinta y uno de noviembre"; debe decir: "Que en el Hospital local el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE", por ser la verdadera fecha del nacimiento (Acta Nº 655, año 1972, de Primera Instancia de Treinta y Tres), se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 4 de abril de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42415 Abr 30- v May 14



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Figueredo, Nancy Isabel c./FAVOTTO, CARLOS" (Ficha 215/87), se hace saber que el próximo día 8 de mayo de 1991, a partir de las 15:00 horas en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos, destacando: Máquina de escribir eléctrica Olivetti, radio-grabador National Panasonic, balloneta Remington, libros varios de autores clásicos.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e I.V.A. de compra del Rematador del 12.40% + Impuestos.
2º) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del 1.22% + Impuestos. - Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 23.220,00 3/pub 19362 Abr 30- v May 03

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Solé, Emilio c./T. GANSER S.A." (Ficha 193 bis/84), se hace saber que el próximo día 8 de mayo de 1991, a partir de las 15:00 horas, en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 263 partes de la tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos: 1 Tolva para 50000 Kgs. Aprox. sin matrícula, 1 zorra de caja metálica y 1 radio VHP.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e I.V.A. del Rematador, del 12.40% + Impuestos.
2º) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del 1.22% + Impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 25.800,00 3/pub 19363 Abr 30- v May 03

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fraga, Néstor y otros c./OMA" (Ficha 335/87), se hace saber que el próximo día 8 de mayo de 1991, a partir de las 15:00 horas, en local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos destacando: Material de uso quirúrgico, aparatos de presión, microscopio, pinzas, tijeras e infinidad de material de uso médico.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión e I.V.A. de compra del rematador del 12.40% + Impuestos.
2) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del 1.22% + Impuestos. - Impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 23.220,00 3/pub 19364 Abr 30- v May 03

ALICIA CICCONE

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Silveira Martínez, Laura c./UNIVERSAL S.R.L." (Ficha 134/85se hace saber que el próximo día 8 de mayo de 1991, a partir de las 15:00 horas en el local de AVda. Millán 2371, se procederá por intermedio de la martillera Alicia Ciccone, asistida por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate públicvo y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos: 1 Cizalla Krause, 1 estampadora Petrografa, 1 TV Samsung 12" blanco y negro y 1 rectificadora de válvulas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e I.V.A. del rematador del 12.40% más Impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 23.220,00 3/pub 19365 Abr 30- v May 03

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: 'Arcos Pucholo, María Beatriz c./TASSINO AZTEAGA, ALVARO LUIS" (Ficha 98/87), se hace saber que el próximo día 8 de mayo de 1991, a partir de las 15:00 horas en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos, destacando: Sillas de malla, escritorio de madera, máquina de escribir, mueble de cármica, etc.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión e I.V.A. de compra del rematador del 12.40% = Impuestos.
2º) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del 1.22% + Impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 25.800,00 3/pub 19366 Abr 30- v May 03

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Trabajo de primer Turno, dictada en autos: "Salvini de

Presa, Nélida Colina c./MIRTA CHAGAS" (Fa. 32/83), se hace saber que el próximo día 8 de mayo de 1991, a partir de las 15:00 horas, en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate publico y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos: 1 TV Samsung 20" Color c./ control, funcionando mal.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e I.V.A. del Rematador del 12.40% más Impuestos.
2º) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del 1.22% más Impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 23.220,00 3/pub 19367 Abr 30- v May 03

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

SEVERINO CAMACHO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Colonia (Engda.), Mabel Berriel de Enebu, dictada en autos caratulados: "DA SILVA, MARIA ESTHER c/SUCESORES DE GUILLERMO SILVA MOREIRA." (Ficha 144/89), se hace saber que se ordena el remate del bien inmueble padrón 4251, con una superficie de 456 m}, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que asciende a N$ 455.510, habiéndose designado rematador al Sr. Severino Camacho.
Se previene que en el acto de aceptar la oferta el mejor postor consignará una seña del 30 % de su oferta siendo la comisión y los tributos de cargo del comprador I.V.A. e impuestos legales. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia. El remate se efectuará el día 14 de mayo de 1991 a la hora 14 en el salón de rfemate sito en calle Daymán entre Vicente P. García y Domingo Baqué. - Colonia, abril 15 de 1991. - Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz Departamental de Colonia, Engda.

20) N$ 43.000,00 5/pub 19466 Abr 30- v May 07

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PEDRO CACERES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: "Alexandre, José E. contra MILKA TERESITA TEPER FACCIOLO de RODRIGUEZ Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 362/987) el próximo 7 de mayo a partir de las 15.30 horas, el rematador señor Pedro Cáceres asistido del señor Alguacil Ad-Hoc de la sede y en el local, sito en la calle Antonio María Fernández 604 de esta ciudad, procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 594.155 (2/3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 4181 sito en la Primera Sección Judicial de Florida.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de remate; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA, del rematador (3.66%) y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del rematador (1,22%) y demás que la ley pone a su cargo; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en calle Independencia 610 de esta ciudad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 4 de abril de 1991. - Dra. María Esther Figueira, Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno.

20) N$ 55.900,00 5/pub 19252 Abr 30- v May 07

PEDRO CACERES

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: "Alexandre, José E. contra NESTOR JUVENAL CUELLO GARCIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 870/984) el próximo 7 de mayo a partir de las 15 horas el rematador señor Pedro Cáceres asistido del señor alguacil Ad-Hoc de la sede y en el local, sito en la calle Antonio María Fernández 604 de esta ciudad, procederá a la venta en subasta pública, con la base de N$ 144.353, (2/3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 5726 sito en la Primera Sección Judicial de Florida.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de remate; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración la comisión de compra e IVA del rematador (3,66%) y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del rematador (1,22%) y demás que la ley pone a su cargo; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en calle Independencia 610 de esta ciudad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 4 de abril de 1991. - Dra. María Esther Figueira, Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno.

20) N$ 55.900,00 5/pub 19253 Abr 30- v May 07

PEDRO CACERES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: "LIMER S.R.L. contra SANTOS H. QUIROGA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1738/982) el próximo 7 de mayo a partir de las 15.15 horas el rematador señor Pedro Cáceres asistido del señor Alguacil Ad-Hoc de la sede y en el local sito en la calle Antonio María Fernández 604 de esta ciudad procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 580.350 (2/3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 2837 sito en la Primera Sección Judicial de Florida.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de remate; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del rematador (3,66%), y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del rematador (1,22%) y demás que la Ley pone a su cargo; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en calle Independencia 610 de esta ciudad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 4 de abril de 1991. - Dra. María Esther Figueira, Juez de paz Departamental de Primer Turno de Florida.

20) N$ 55.900,00 5/pub 19254 Abr 30- v May 07

DE SEGUNDO TURNO

PEDRO CACERES

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay" contra WASHINGTON GUSTAVO YOLDI ARICET. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 17/989) se hace saber que el día 7 de mayo próximo a partir de las 15.30 horas, en el local de calle Antonio María Fernández 604, el martillero Pedro Cáceres, RUC 070023060019, matrícula 1742 en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y el mejor postor del siguiente bien:
Garlopa combinada, sierra circular, pulidora, trompo esmeril, escopiadora con mesa móvil, con motor de 2+ HP.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del señor rematador e IVA sobre la misma, o sea el 15%; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del Sr. Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 15%.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22% del precio del remate. - Florida, 4 de abril de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 25.800,00 3/pub 19251 Abr 30- v May 03

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ADRIAN PEREIRA ARIAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en auto Nº 1063 de 15 de marzo de 1991 en autos caratulados "STRANEO c/PEREZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 179/82), se hace saber al público que el día 9 de mayo de 1991 desde las 19 y 30 horas en el local de la calle Sarandí y Bergalli de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, Mla. 1105, RUC. 100092660017, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien: camioneta marca Ford F-100, matrícula L-56-592 del departamento de Colonia.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en moneda nacional o con cheque certificado. 2) Que será de cargo del adquirente la comisión del rematador más IVA de la misma, y el impuesto Ley 13.640, artículo 473, lo que totaliza el 15 % sobre la oferta. 3) Que corresponde a la parte demandada la comisión de venta más IVA sobre la misma, o sea el 1,22 de los valores conseguidos, y el impuesto Ley 13.640, artículo 473, y el Impuesto Municipal a las ventas del 3 %, Ley 12.700 y ampliatoria 14.100, artículo 199. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. - Maldonado, 17 de abril de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 38.700,00 3/pub 19471 Abr 30- v May 03

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

VIRGIOLIO GONZALEZ

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "Policía de Tacuarembó - Departamento de Operaciones - Hallazgos" (Ficha 391/88), se hace saber que el día 5 de mayo de 1991, a la hora 11:00 en el local ubicado en la calle Wilson Ferreira Nº 471, por intermedio del martillero Virgilio gonzález, matrícula Nº 2987 y R.U.C. 190035240018, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, quien deberá abonar en el momento el precio ofrecido, así como la comisión del rematador más el I.V.A., de las siguientes bicicletas, que a continuación se detallan:
1) Cuadro Nº 290751, color rosado, carente de los guardabarros.
2) Cuadro Nº 57851, color verde, carente de guardabarros.
3) Cuadro Nº 00346, despintada, carente de guardabarros, rueda delantera, asiento, piñón, cadena y frenos.
4) Cuadro Nº 043, color azul, carece de piñón, cadena, asiento y rueda trasera en mal estado.
5) Cuadro Nº 853106, color verde, carente de asiento.
6) Carece de número de cuadro, color negro, guardabarro trasero de color azul, para dama, carente de manubrio y guardafango delantero.
7) Carece de número de cuadro, colo negro, tipo Cross, careciendo del asiento correspondiente. - Tacuarembó, 8 de abril de 1991. - Sestella López de D'Aiello, Juez de Paz Deptal. de Tacuarembó - 2º Turno.

20) N$ 28.380,00 3/pub 19462 Abr 30- v May 03

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROHOUSE SERVICE CLUB S.R.L.
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

contrato: Nº 353, folio 1247, Libro 4 de contratos, el 28/11/90.
Modificaciones: A la cláusula 6ta. - Administración: "La administración social estará a cargo de henry Lychenheim, anteponiendo a su firma la razón social.

22) N$ 27.900,00 1/pub 13948 Abr 30- v Abr 30

EL CEIBO LTDA.

Contrato: 21 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 1470, folio 5607/10, Libro 1, Legajo 7729.
Socios: CARLOS FRADL SOÑORA (50 cuotas) y DARDO SISMONDI ETCHEVERRIBORDA (50 cuotas).
Objeto: Producción y comercialización de madera en todas sus formas.

Capital: N$ 400.000,00 (dividido en 100 cuotas de N$ 4.000,00 cada una).
Domicilio: Delicias 4784, Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Dardo Sismondi.
22) N$ 37.200,00 1/pub 19277 Abr 30- v Abr 30

CENTRAL DE TELEMARKETING S.RL.
Contrato: 8 de febrero 1991.
Inscripción: Nº 147, folio 523/26 Vto., Libro 1, Legajo 1169/91.
Socios: MARIA CRISTINA RAMOS AYALA (25 cuotas), JULIO DANIEL FITIPALDO IZAGUIRRE (25 cuotas), JUAN JOSE CHA RUBIOLO (25 cuotas), ELENA BEATRIZ HERRERO FRAGA (25 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desarrollo integral del sistema de ventas y seervicios por telefonía, correo directo, venta por catálogo.
Capital: N$ 2:000.000,00 (100 cuotas de N$ 20.000,00).
Plazo: 30 años.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 46.500,00 1/pub 19278 Abr 30- v Abr 30

STELLA MARI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26 de marzo de 1991.
Inscripción: Nº 274, del folio 989 al folio 992 Vto., Libro 2. Legajo: 2315/91.
Cedentes: RAMON MARTINEZ CUÑA, ROSA BARREIRO PENEDO, HECTOR y MIGUEL ANGEL MARTINEZ BARREIRO.
Cesionarios: José Etelvino Franço Iglesias y María Iglesias López.
Modificación: Plazo 30 años a contar de hoy, con prórroga automática.
22) N$ 37.200,00 1/pub 19284 Abr 30- v Abr 30

PALMA ALTA S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 18/12/90.
Inscripción: Nº 220, folio 785, Libro 2 de Contratos.
Modificación: Plazo: 30 años desde 20/8/90.
22) N$ 18.600,00 1/pub 19302 Abr 30- v Abr 30

FERMI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15/2/91.
Vigencia: Retroactiva al 30/1/91.
Cedentes: RODOLFO FRANCISCO ROTHBAUER MINDAK y CARMEN EMILIA SILVERA RIESTRA.
Cesionarios: Alberto Isaac Contente y Eva Nira Gamarra.
Inscripción: Nº Provisoria: 13/3/91, Nº 87 del folio 273 al 275 del Libro Nº 4 de contratos. Legajo Nº 1917/91.
Definitiva: 5/4/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 19303 Abr 30- v Abr 30

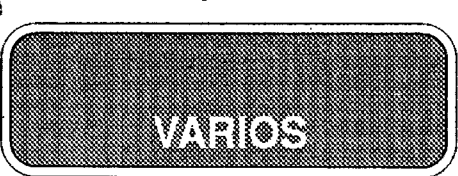
NARCOMEDICA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Montevideo, 7 de marzo de 1991, Nº 248, folio 915 a folio 917, Libro 3, Legajo 2092/91.
Plazo: 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 19306 Abr 30- v Abr 30

TASCO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Montevideo, 27/11/90, Nº 407, folio 1432 Vto., Libro 4, Legajo 1436.
Cedente: HANS FRIEDRICH AUFERMANN MARKES.
Cesionario: rolf Harold Aufermann Beese.
Cuotas cedidas: 50.
Plazo: 30 años.
Administración: Hans Friedrich Aufermann Markes.
22) N$ 27.900,00 1/pub 19307 Abr 30- v Abr 30

CAPITAL FREIGHT SYSTEMS LTDA.
Socios: CAPITAL AGENCIAMIENTO DE TRANSPORTES INTERNACIONAIS LTDA. y JUAN CARLOS OLIVERA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2:000.000,00 con 199 cuotas la primera y 1 cuota el segundo.
Objeto: Transporte y enmbarque de carga, pasajeros y correo.
Plazo; 5 años desde el contrato.
Domicilio: Montevideo, Juncal Nº 1355, Apto. 102.
contrato: 9 de enero de 1991.
Inscripto Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 57, folio 210, Libro 213, Legajo 189/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 19426 Abr 30- v Abr 30

INMAS LTDA.
CESION DE CUOTA
Inscripto: Nº 86, folio 312, Lo. 4, Legajo Nº 3072.
Cedente: JUAN MARIA PUGLIA LEYES.
Cesionario: Cristina Elizabeth Vives.
Precio: U$S 5.200,00. Ficha: 2 1/2/1990.
22) N$ 18.600,00 1/pub 19463 Abr 30- v Abr 30

JOSE CALVETTE S.R.L.
Contrato: 31/12/90.
Inscripción: Reg. P. de Comercio Maldonado N- 51, folios 181 a 191 de Lo. 30 de Contratos, fecha 28/2/91.
Socios: JOSE RAMON CALVETTE TECHERA, SONIA MABEL VEIGA PEREZ y NESTOR JOSE CALVETTE VEIGA.
Objeto; Venta e industrialización de productos cárnicos.
Capital; N$ 600.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 37.200,00 1/pub 19475 Abr 30- v Abr 30



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Notifica al señor LUIS A. MOSQUEDA BARLOCCO, que por Resolución Nº 91.471 de 6 de febrero de 1991. no hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Luis Alberto Mosqueda Barlocco. - Asesoría Letrada, Dpto. de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42404 Abr 30- v May 03

INTENDENCIA
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio Mercados y Ferias
Nuevo Aviso
En cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 23.837 de la Junta Departamental de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Zabala, sito en la calle Alférez Real 2780 y Mateo Cortés, haciéndole saber que se encuentra disponibles los siguientes puestos:
Puesto Nº 8; Rubro: Pescado Fresco; Derecho de Adjudicación Básico: U.R. 11

En cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 23.837 de la Junta Departamental de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Belvedere, sito en la calle Llupes 4548 y Victoria, haciéndole saber que se encuentra disponibles los siguientes puestos:
Puesto Nº 3; Rubro: Pescado Fresco; Derecho de Adjudicación Básico: U.R. 11.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 25.837 de la Junta Departamental de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Hipódromo, sito en la Avda. Gral. Flores 4694, haciéndole saber que se encuentra disponible el siguiente puesto:
Puesto Nº 2; Rubro: Pescado Fresco; Derecho de Adjudicación Básico: U.R. 11.

En cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 23.837 de la Junta Departamental de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios en el Mercado Campos Eliseo II, sito en la intersección de las calles Cayetano Rivas y Luis Batlle Berres y José Luis de la Peña, haciéndole saber que se encuentra disponible el siguiente puesto:
Puesto Nº 3; Rubro: Pescado Fresco; Derecho de Adjudicación Básico: U.R. 11.

En cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 23.837 de la Junta Departamental de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Rivadavia, sito en Avda. Centenario 2878, haciéndole saber que se encuentra disponible el siguiente puesto:
Puesto Nº 3; Rubro: Pescado Fresco; Derecho de adjudicación Básico: U.R. 11.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 42401 Abr 30- v May 02

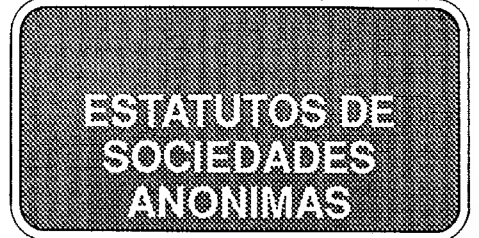
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TRIGESIMO TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: OROZCO JORGE c/ DELORENZI OLGA, "Exoneración de Pensión", (Ficha 129/991), se cita, llama y emplaza a: OLGA DELORENZI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Arts. 89.123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 45.000,00 10/pub 18504 Abr 30- v May 14

CONVOCATORIAS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ahorristas de Cuentas de Caja de Ahorro Reajustable y Plazo Fijo

El Banco Hipotecario del Uruguay, comunica que el Directorio con fecha 1º de marzo de 1991, Acta 13.133 ha resuelto suprimir el otorgamiento de puntajes para préstamos de viviendas a aquellos ahorristas cuyas cuentas se encuentren radicadas en Caja de Ahorro Reajustable y Plazo Fijo con anterioridad al 1º de abril de 1989, reservando dicho beneficio exclusivamente para las Cuentas del Sistema de Ahorro y Préstamo.
Se acuerda un plazo de 30 días, a partir de la primera operación en la cuenta, para transferir total o parcialmente, el puntaje obtenido, a una única cuenta en el Sistema de Ahorro y Préstamo, mediante la integración de una suma que se corresponda con el puntaje transferido, en el supuesto que la misma hubiera estado depositada por el término de 24 meses.
Esta posibilidad se mantendrá por el término de un año, venciendo dicha opción el 29 de febrero de 1992. - Montevideo, abril de 1991. - La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 42394 Abr 30- v May 02

VARIOS
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial No. 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Fernando Brusco Paysśé, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 8 de abril de 1991.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 7.040,00 1/pub 17815 Abr 30- v Abr 30



THE POLYDOR CORP. SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: The Polydor Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y

anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de marzo de 1991, Nº 357, folio 3288 al folio 3294 v., libro Nº 2, Legajo Nº 2175/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 18239 Abr 30- v Abr 30

ROYALPARK SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Royalpark Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de marzo de 1991, Nº 356, folio 3281 al folio 3287v., libro Nº 2, Legajo Nº 2174/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 18240 Abr 30- v Abr 30

NELITOWN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Nelitown Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de marzo de 1991, Nº 355, folio 3274 al folio 3280v., libro Nº 2, Legajo Nº 2173/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 18241 Abr 30- v Abr 30

MELCOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Melcosur Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrarnes comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de marzo de 1991, Nº 354, folio 3267 al folio 3273 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2172/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 18242 Abr 30- v Abr 30

FINANCIERA BANCUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Financiera Bancur Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de marzo de 1991, Nº 353, folio 3260 al folio 3266 v., libro Nº 2, Legajo Nº 2171/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 18243 Abr 30- v Abr 30

FINANCIERA VULCAMIO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Financiera Vulcamio Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de abril de 1991, Nº 422, folio 4588 al folio 4594 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2441/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 19139 Abr 30- v Abr 30

FINANCIERA DEURO S. A.

Denominación: Financiera Deuro S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de abril de 1991, Nº 421, folio 4581 al folio 4587v., libro Nº 3, Legajo Nº 2440/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 19140 Abr 30- v Abr 30

DESILVER S. A.

Denominación: Desilver S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina,

automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de abril de 1991, Nº 420, folio 4574 al folio 4580v., libro Nº 3, Legajo Nº 2439/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19141 Abr 30- v Abr 30

LAWTONAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Lawtonal Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5.4. de 1991, Nº 440, folio 4740 al folio 4747 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2479/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19147 Abr 30- v Abr 30

WHITESTAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Whitestar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorl, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de abril de 1991, Nº 443, folio 4762 al folio 4768 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2482/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19310 Abr 30- v Abr 30

THE ARSONIL CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: THE ARSONIL CORP. SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5.4. de 1991, Nº 442, folio 4755 al folio 4761 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2481/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19311 Abr 30- v Abr 30

NUSCROWN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Nuscrown Sociedad Anonima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5.4. de 1991, Nº 441, folio 4748 al folio 4754 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2480/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19312 Abr 30- v Abr 30

GOLDPARK SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Goldpark Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, a, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5.4. de 1991, Nº 439, folio 4733 al folio 4739 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2478/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19313 Abr 30- v Abr 30

FORUM TRUST CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Forum Trust Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5.4 de 1991, Nº 438, folio 4726 al folio 4732 v., libro Nº 3, Legajo Nº 2477/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 19314 Abr 30- v Abr 30

DRIKMAR S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que DRIKMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcriben.

TESTIMONIO

Acta. — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Montevideo, el 21 de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 16 horas, se reúne la Asamblea General de Accionistas de DRIKMAR S. A., en la Avda. 18 de Julio 948, Piso 12, Apto. 23.

Asistencia. — Asisten 2 accionistas por sí, cuyas firmas figuran al folio 3 del Lo. Registro de Accionistas, representando un capital de N$ 50.000,00 V/N (nuevos pesos cincuenta mil) y el total integrado, con derecho a 50 votos, y según el siguiente detalle: la Sra. Claudia Revello de Mones con 40 acciones. N$ 40.000,00 y 40 votos; y la Sra. Raquel Revello, con 10 acciones N$ 10.000,00 y 10 votos. No concurre ningún funcionario por la Inspección General de Hacienda.

Mesa. — Preside el titular Sra. Claudia Revello de Mones y actúa como Secretaria la Sra. Raquel Revello.

Constitución. — A la hora fijada y verificados los preceptos y asistencia legales, se da por constituida la Asamblea.

Orden del Día: A continuación se pasa a considerar el siguiente Orden del Día: 1) Reforma de los Estatutos Sociales; 2) Aumento de capital; 3) Cambio de naturaleza de las acciones (de acciones al portador pasan a ser acciones nominativas; 4) Designación de las personas encargadas de realizar dichos trámites; 5) Administración de la sociedad; 6) Nomenclatura de las acciones. Se ponen a consideración los puntos 1º al 6º los que son aprobados por unanimidad, decidiéndose además modificar el nombre actual de la sociedad por el de "ARCOBALENO T. C. S. A. Se lee el proyecto de la reforma de Estatutos de la empresa, el cual es aprobado por unanimidad, y se lo transcribe a continuación:

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Duración y Sede

Artículo 1º (Denominación). — Con el nombre de "Arcobaleno T. C. Sociedad Anónima" queda constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial y legales pertinentes.

Art. 2º (Objeto). — El objeto de la sociedad será: I) Adquirir y/o vender, y/o arrendar unidades de apartamentos, y/o locales comerciales, y participar como socio o accionistas en sociedades polideportivas, ubicadas en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Zona Urbana, especialmente en el Lote empadronado con el número 1095, Manzana 370, Barrio Parque Cantegril, que según Planos del Agrimensor Hipólito Zás Recarey, de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 23 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscripto en la Oficina de Catastro con el número 4444, el 24 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, constituye la fracción "A" y consta de una superficie de 71.777 metros, 26 decímetros cuadrados. Asimismo adquirir y/o vender, y/o arrendar, y/o recibir en comodato precario unidades de apartamentos y/o locales comerciales y participar como socio o accionista en sociedades polideportivas en Uruguay, Argentina y Brasil, especialmente en todas las zonas denominadas, Arcobaleno, Punta del Este y Maldonado (Uruguay). Integran actualmente los inmuebles antes citados siete unidades, las cuales serán destinadas una a la prestación de servicios y seis al uso y goce de los accionistas conforme a estos estatutos.

II) Realizar en dichos inmuebles y en los que se adquieran en el futuro, las mejoras y construcciones necesarios, modificando las actuales o futuras, pudiendo en las condiciones de estos Estatutos, efectuar obras, ampliaciones, construcciones y refacciones.

III) Efectuar en los inmuebles su fraccionamiento y eventualmente su incorporación al régimen común de Propiedad Horizontal. En los edificios ya incorporados al Régimen de Propiedad Horizontal, los accionistas continuarán con el uso y goce de las unidades fraccionadas.

IV) Administrar dichos inmuebles, conservarlos y ampliarlos y mantenerlos en las condiciones establecidas en estos Estatutos. La administración podrá realizarse directamente o encomendarse en las condiciones que el Directorio estime más convenientes, a otra/s persona/s física/s y/o jurídica/s.

V) Efectuar la explotación comercial de aquellos locales que tengan tal destino o contratar con terceros su explotación, pudiendo realizar todas aquellas operaciones directamente vinculadas al objeto social, citándose a título enumerativo: importaciones, comisiones, representaciones, compra y venta de bienes, servicios de hotelería y turísticos, arrendamiento y administración de inmuebles; así como también la incorporación a cadenas de intercambios internacionales, regionales y/o nacionales que estime más conveniente.

Art. 3º (Duración). — El plazo de duración de la sociedad será de 100 años a partir de la fecha de la publicación de la presente reforma en el "Diario Oficial". Dicho plazo podrá ser prorrogado y renovadas las prórrogas cuando así lo resolviera la Asamblea.

Art. 4º (Sede). — La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecerlo en el futuro en cualquier otro lugar del país.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5º (Capital y Acciones). — El capital de la Sociedad, queda fijado en la cantidad de N$ 1:500.000,00 V/N (nuevos pesos un millón quinientos mil) valor nominal, dividido en cinco series de acciones, de trescientos mil nuevos pesos cada una, de las que en este momento se emiten tres. Las acciones ordinarias serán al portador y las privilegiadas serán nominativas y se emitirán en títulos representativos de una o varias acciones, conforme a lo que aquí se establece y en los artículos 8º y 38 de estos Estatutos. La Serie "A" estará integrada por treinta mil acciones ordinarias al portador de N$ 10,00 (nuevos pesos diez) cada una, numeradas del "A 00001" al "A 30.000" y se emitirán treinta Títulos de mil acciones cada uno. Las acciones ordinarias al portador no tendrán derecho de uso ningún período de tiempo establecido en las unidades de la sociedad. Los Directores y/o Síndico/s si lo/s hubiera, y/o las personas debidamente autorizadas por el Directorio y la Administración, solamente podrán ocupar las unidades a título precario como invitados. En esos casos, el costo de los servicios a prestarles, serán de cargo de la Administración. La Serie "B" estará integrada por tres mil acciones privilegiadas nominativas de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. La Serie "C" estará integrada por tres mil acciones privilegiadas nominativas de nuevos pesos 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio podrá aumentar el capital con aprobación judicial hasta nuevos pesos 100:000.000,00 (nuevos pesos cien millones) pudiendo emitir hasta N$ 90:000.000,00 (nuevos pesos noventa millones), como máximo, en acciones nominativas privilegiadas, si así lo creyera conveniente en una o varias oportunidades. Solamente tendrán derecho de suscribir e integrar las nuevas series de acciones ordinarias al portador, los accionistas de la Serie "A". Las actuales y/o futuras series de acciones privilegiadas nominativas serán integradas solamente por los propietarios de derechos de uso, como se establece en estos estatutos. Las dos series restantes de N$ 300.000,00 c/u aún no emitidas y las nuevas series de acciones en los futuros aumentos de capital, llevarán la letra que determine el Directorio y sus características serán similares a las aquí emitidas, pudiendo ser distinto el monto de capital a asignárseles. Para el caso de que en el futuro se incorporasen unidades con 2/3 camas, la/s serie/s a emitirse de acciones privilegiadas nominativas darán derecho a dos acciones de V/N N$ 100,00 cada una, por cada período de siete días y si fueran unidades para 8/9 camas, la/s serie/s a emitirse, darán derecho a ocho acciones de V/N N$ 100,00 c/u, por cada período de siete días.

Art. 6º (Accionistas). — La posesión y/o adquisición de acciones de la Sociedad "Arcobaleno T. C. Sociedad Anónima", importa el conocimiento y aceptación de sus Estatutos y acatamiento de las resoluciones de las Asambleas y resoluciones del Directorio. Sin embargo, ello no implica, por parte de los accionistas, la renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos.

Art. 7º (Indivisibilidad). — Las acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe la misma a nombre propio o como mandataria, órgano o representante legal o judicial.

Art. 8º (Contenido, Numeración). — Los títulos y las acciones que los integren, llevarán numeración correlativa; serán anotados en un Libro de Registro de Acciones, las acciones ordinarias al portador y en un Registro de Acciones y Accionistas (Art. 41) las Acciones y los Títulos de los poseedores de Acciones privilegiadas Nominativas. Todas las acciones o títulos serán firmados por el Presidente y/o el Vicepresidente y un Director. En cada título nominativo figurará el nombre de la sociedad; el monto del capital autorizado; el importe y número del título; la serie de acciones a que corresponde; la fecha del decreto de aprobación de sus Estatutos por la autoridad respectiva; la numeración de las acciones que lo integran; el nombre del accionista a cuyo favor ha sido emitido; la aclaración del número de camas que contiene la unidad; si la acción es con derecho al uso de un período de tiempo determinado o fijo en una unidad determinada, o con derecho al uso de su período de tiempo durante cualquier momento del año a ser determinado o flotante y si es en Temporada Alta, Media o Baja, así como si el uso del período comienza en el día sábado, domingo u otro día de la Semana, la transcripción de los artículos 6º, 12, 14, 21 y 39, de estos estatutos y todo otro requisito impuesto por la legislación vigente. También en el caso de las Acciones Nominativas de las Series "B" y "C" habrá espacios para la anotación de las cesiones y prendas, así como el número del Padrón Inmobiliario que corresponda. Mientras los nuevos Títulos no estén impresos, la sociedad podrá emitir Certificados Nominativos Provisorios. A cada Título de Acciones Nominativas de la Serie "B" que se emite, (0001 al 3000) y de la Serie "C" que se emite (3001 al 6000), corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en los cuadros que siguen, únicamente cuando se trate de períodos fijos. El Directorio queda facultado para asignar dentro de cada nueva Serie que se emita, la numeración de los Títulos Accionarios que corresponda a cada unidad. Por cada unidad de la Serie "B" se emitirán solamente 50 Títulos de cuatro acciones cada uno; y por cada unidad de la Serie "C" se emitirán solamente 50 Títulos de seis acciones cada uno, representativos en cada caso de 50 semanas. Las dos semanas restantes se destinarán a mantenimiento y se las considerará como bienes comunes a todos los usuarios de esas unidades. Igualmente en las futuras series se emitirán solamente 50 Títulos por cada 50 semanas, considerándose bienes comunes las dos restantes. Si el Directorio lo estimara comercialmente conveniente, podrá establecer períodos de tiempo menores a una semana, en cuyo caso las acciones que correspondan al derecho de uso de una semana, podrán dividirse como mejor lo estime el Directorio, otorgando una o más acciones a cada período, pero con la limitación del total que corresponda a cada semana. Lo mismo sucederá en el caso de futuras unidades de 2/3 y 8/9 camas. El Directorio podrá vender también a terceros, los derechos de uso por plazos no mayores a quince años, sin necesidad de que los mismos adquieran acciones.

Cuadro distributivo de correspondencia de unidades y de títulos accionarios de la serie "B" que se emiten en la fecha de hoy.

Serie "B":

Nº de tít. accionarios, B0001 a B0200 incl.; Importe de cada acc. N$ 100,00; Nº de acc. q/integran cada tít. 4; Unidad a cuyo uso y goce da derecho, Ed. Panorámico 2/601; Período vigencia, 100 años.

Nº de tít. accionarios, B0201 al B0400 incl.; Importe de cada acc. N$ 100,00; Nº de acc. q/integran cada tít. 4; Unidad a cuyo uso y goce da derecho, Ed. Panorámico I/405; Período vigencia 100 años.

Nº de tít. accionarios, B0401 al B0600 incl.; Importe de cada acc., N$ 100,00; Nº de acc. q/integran cada tít. 4; Unidad a cuyo uso y goce da derecho, Ed. Pano rámico I/901; Período vigencia, 100 años.

Serie "C":

Nº de tít. accionarios C3001 al C3300 incl.; Importe de cada acc., N$ 100,00; Nº de acc. q/integran cada tít. 6; Unidad a cuyo uso y goce da derecho, Ed. Milos 202; Período vigencia 100 años.

Nº de tít. accionarios C3301 al C3600 incl.; Importe de cada acc. N$ 100,00; Nº de acc. q/integran cada tít. 6; Unidad a cuyo uso y goce da derecho, Ed. Milos 209; Período vigencia 100 años.

Nº de tít. accionarios C3601 al C3900 incl.; Importe de cada acc. N$ 100,00; Nº de acc. q/integran cada tít. 6; Unidad a cuyo uso y goce da derecho, Ed. Midas 107; Período vigencia 100 años.

Por la unidad 160 del Anillo 2, Padrón Nº 1095/160 "A", del Complejo ARCOBALENO de Punta del Este, no se emitirán acciones mientras esa unidad se destine a servicios comunes a todos los accionistas, pero todos los gastos, impuestos y contribuciones que ella origine, serán de cargo de los propietarios con derechos de uso adquiridos. La posesión de Acciones Nominativas de las Series "B" y "C" y las nuevas Series de Acciones Nominativas que se emitan, tendrán el privilegio del uso y goce de las unidades, pero en compensación no otorgarán derecho a dividendos por distribución de utilidades de la sociedad, los que corresponderán, si los hubiere, solamente a las Acciones Ordinarias, al portador, Serie "A", y a las futuras Series de Acciones Ordinarias al portador que puedan emitirse en el futuro. En todos los casos, el período de uso comenzará a las 16:00 horas del día respectivo, y terminará a las 10:00 horas del día establecido para el cese de aquel.

Art. 9º (Deberes y Derechos de los Accionistas). — La sociedad debe realizar todos los actos, hechos, contratos, negocios, gestiones o diligencias que fueren necesarias o simplemente convenientes a los fines primordiales perseguidos por la misma, esto en la más eficaz contribución, garantía y ejercicio del uso temporario compartido de las unidades con relación a sus accionistas, o los que los sucedieran a título universal o singular, ejerciendo en tal sentido aún la representación de los mismos en la manera más amplia y que no colinda con la normativa vigente, para la defensa de sus derechos o el arbitraje entre ellos para el mantenimiento de la armonía y el orden de la convivencia.

CAPITULO III

Derecho de Uso

Artículo 10. (Naturaleza. Duración).— La sociedad debe conceder y garantizar a sus accionistas el derecho exclusivo de uso, por el período que se determine según la naturaleza del título nominativo respectivo y sólo durante este, por todo el tiempo de duración de la sociedad, no pudiendo reducirlo ni restringirlo sin perjuicio de lo establecido en este estatuto (Art. 8º). Esto será en un todo de acuerdo con las disposiciones generales de la ley 10.751, del 25 de junio de 1946, sus modificaciones y reglamentaciones relativas a propiedad horizontal que sus artículos 26 a 28 reconoce a las sociedades destinadas a distribuir el goce del uso de unidades entre los socios.

Art. 11. (Obligaciones de los Accionistas. Multipropiedad). — La tenencia de cada acción está sujeta en cuanto a los derechos y obligaciones del accionista a las normas legales sobre sociedades anónimas en la República Oriental del Uruguay. Si llegase a crearse por disposición legal obligatoria el derecho real de multipropiedad con derecho de uso temporal indivisible entre los condóminos, el accionista suscribirá los instrumentos privados y públicos que fuesen necesarios para convertir sus acciones a la nueva figura jurídica, soportando los actos respectivos a cuyos efectos también quedan prendadas sus acciones. Si la disposición legal no tuviera carácter de obligatoria el Directorio si lo entiende necesario podrá convocar una Asamblea Extraordinaria para su consideración, la que resolverá con el voto conforme del 75 % de los accionistas presentes, tenedores tanto de acciones ordinarias como privilegiadas. Cada accionista, en cuanto titular de acciones quedará sujeto al Reglamento de Copropiedad y a las resoluciones de las Asambleas de copropietarios del inmueble de propiedad horizontal de que forman parte los bienes que integran el patrimonio social y al Reglamento Interno que oportunamente dicte el Directorio, para el normal funcionamiento del sistema en el régimen de tiempo compartido.

Art. 12. (Derecho de Uso. Semanas Flotantes). — El derecho de uso comprende el de habilitación durante un período determinado de tiempo, de la unidad correspondiente, que podrá ser destinada únicamente a habitación de casa de familia en un régimen de orden que respete la moral, las buenas costumbres y los derechos de los demás habitantes del complejo. Toda persona que tenga derecho a hacer uso de las unidades del inmueble, sea o no accionista, así como sus asociados, empleados o visitantes deberán usar los mismos, conforme a su destino ordinario, en forma prudente y ordenada, sin lesionar los derechos de los usuarios, ni perturbar la tranquilidad, atentar contra la higiene y la salubridad, ni menoscabar la estética, jerarquía, estabilidad o seguridad del inmueble, debiendo aceptar y cumplir las directivas que a tales fines fije el Directorio y el Reglamento Interno. Todo accionista podrá ceder a terceros la totalidad del uso y goce de la unidad que le corresponde, solicitando previamente la autorización del Administrador, que no podrá negarla, toda vez que el tercero a quién se desea ceder el uso y goce, manifieste por escrito, que acepta y se obliga a cumplir con lo dispuesto en estos Estatutos y el Reglamento Interno. La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, hará perder instantáneamente al accionista, el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario. Dicho derecho podrá ser recuperado, toda vez

que el tercero en cuestión, desocupe la unidad , o haga las manifestaciones por escrito preceptuadas precedentemente. Cualquier acto o situación de derecho contrarios a lo establecido no podrá ser opuesto a la sociedad, teniendo ésta el derecho de desocupar las unidades en la forma prevista en el Reglamento Interno. El número de personas que ocupe la vivienda, no podrá exceder la cantidad de camas previstas en la unidad, salvo el caso de menores de un año. Las Acciones de las Series "B" y "C" al emitirse indicarán si el derecho de uso que les corresponde, es en un período Fijo, o Flotante, y si es en temporada Baja, Media o Alta. Cuando la Acción Nominativa indique el derecho de uso de un período a determinar o flotante, el propietario tendrá derecho al uso de una unidad de similar superficie, que tenga el mismo número de camas, pero no podrá exigir que sea en la unidad indicada en su Título. En todos los casos de Semanas flotantes, el Administrador irá adjudicando las unidades a medida que se vayan solicitando, siempre que quien la solicita no haya ocupado durante los últimos tres años esa semana, o una semana de igual temporada durante el mismo mes. En ese caso, quedará en lista de espera hasta que con sesenta días corridos de anticipación a su inicio, si esa semana no fuera pedida por otro titular con mejor derecho, recién le será adjudicada. Otorgada al firme la semana pedida, quedará así registrada en el Libro de "Solicitudes y Adjudicaciones de Períodos Flotantes" (Art. 40) que se llevará por la Administración a tales efectos. La semana flotante no podrá solicitarse con más de 300 días corridos antes del inicio de la semana. La Administración dará preferencia en los casos de solicitarse la misma semana, a los titulares de Semanas de temporada Alta, sobre las de Media, y a los de Media, sobre los de Baja, y dentro de la categoría a aquellos que no hubieran ocupado en los últimos tres años esa semana, o una semana de igual temporada durante ese mes. Vencido el plazo de sesenta días, los titulares con derecho de uso, accionistas o no, podrán solicitar la adjudicación de semanas disponibles, las que le serán adjudicadas de inmediato si estuvieran libres, pero las semanas flotantes que no fueran adjudicadas con, por lo menos 30 días corridos de anticipación a su inicio, podrán ser ofrecidas a terceros, y su producido se aplicará por la Administración a cubrir las expensas de las semanas no vendidas. Los titulares con derechos de uso, pueden solicitar sus períodos de ocupación, hasta el mismo día en que se inician, pero el Administrador no tendrá ninguna responsabilidad si todas ya estuvieran adjudicadas por cualquier concepto, inclusive a invitados.

Art. 13. (Uso Bienes Comunes). — En el derecho de uso de la unidad concedido a cada accionista está comprendido el derecho de los accionistas a utilizar los espacios comunes sin más restricciones que las establecidas en el Reglamento Interno y este Estatuto y conforme a su destino natural y ordinario. Los pasajes, corredores, escaleras, azoteas, subsuelos y demás partes que sean de uso común, en ningún caso podrán cederse, ocuparse o destinarse a otros fines. Queda especialmente prohibido la utilización de corredores, escaleras, hall de entrada, palliers, subsuelo, depósitos de la sociedad, etc., como lugares de reunión o depósito de bienes de propiedad del accionista, no estando autorizado a tener perros y otros animales y tampoco a colgar ropa o sábanas, toallas, etc., en las ventanas y balcones o jardines de la unidad.

Art. 14. (Alquiler. Intercambio). — Si el accionista no deseare, o no pudiere ejercitar los derechos que emanan del título nominativo en cuanto al derecho de uso de la unidad, podrá entregar los mismos a la sociedad para que los explote por cuenta y orden del titular, ya sea mediante el pago de una comisión por administración por su alquiler, o para su depósito o entrega únicamente a organizaciones denominadas "de tiempo compartido" a que esté afiliada la sociedad. Las tasas de afiliación y de intercambio serán de cargo de cada accionista y su pago se realizará directamente, quedando facultado el Directorio para debitarlo en su cuenta corriente a pedido de la cadena de intercambio, si así no lo hiciere cuando correspondiere. Esto es sin perjuicio de que el titular de la acción puede ceder personalmente a terceros dicha ocupación de uso temporario, así como disponer de las mismas con las limitaciones temporales y locativas establecidas en el Reglamento Interno y todo esto bajo su responsabilidad y solidaridad en las obligaciones.

Art. 15. (Expensas. Determinación. Ajustes). — El titular de cada derecho de uso, de conformidad con las normas y/o previsiones que al respecto determine el Directorio de la Sociedad y el Reglamento Interno, deberá hacer frente en la proporción que corresponde a su cuota parte social, al pago tanto de las expensas o gastos comunes del condominio horizontal que integra la unidad habitacional, como también a todos los gastos que el Directorio considere necesario realizar, incluyendo la parte proporcional de la tributación impositiva y social de la sociedad, de la que corresponda a su paquete accionario con relación al capital total integrado, de la administración y el mantenimiento o cambio (cuando corresponda) de los bienes de la sociedad. A tales efectos el Directorio determinará la cuota anual, semestral, trimestral o mensual que deberá hacerse efectiva por cada ejercicio, previo al uso de la unidad o al pedido de intercambio de ese período, sin ninguna excepción, y sin perjuicio de los ajustes que sean necesarios hacer al fin o durante el ejercicio. Cada accionista poseedor de Acciones Nominativas, tendrá su cuenta corriente en la que se le acreditarán los pagos que efectúe y se le debitarán los importes a su cargo, según la distribución que surja de estos Estatutos y del Reglamento Interno. El pago de dichos gastos tanto ordinarios como extraordinarios deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a ser comunicados y en todo caso con antelación a los vencimientos determinados por el Dircetorio. La falta de pago en el/los plazo/s establecidos/s ocasionará sin más trámite el pago de las multas y recargos que establezca el Directorio, por el simple vencimiento de los plazos los que serán debitados en su cuenta corriente.

Art. 16. (Gastos y Expensas). — Son gastos comunes que deben soportar los propietarios de derechos de uso en la proporción que se establezca en el Reglamento Interno, los siguientes:

a) Las primas de los seguros que se contraten;
b) Los sueldos y honorarios de los profesionales, empleados y obreros de la sociedad y los fijados por la Asamblea para el Administrador;
c) Los consumos de agua, gas, energía eléctrica, fax, télex, teléfono y demás servicios;
d) El pago de los enseres de limpieza que se requieren para el aseo y mantenimiento de las unidades, los edificios y los jardines;
e) Las reparaciones y sustituciones de los bienes comunes de la sociedad;
f) En fin, todos los gastos de conservación, reposición mantenimiento y administración tanto de las partes comunes como privadas (servicio doméstico) y en general todos los gastos comunes que establezca el Reglamento de Copropiedad del edificio asiento de las unidades y el Reglamento Interno.

La Administración queda facultada para ordenar directamente la ejecución de los trabajos por cuenta de los accionistas, quienes estarán obligados a permitir el acceso a las unidades en que deban realizarse las reparaciones o refacciones y pagar a la Sociedad la cuotaparte que les corresponda por el costo de las mismas, la que les será debitada en sus respectivas Cuentas Corrientes. Son gastos generales de administración y mantenimiento de la sociedad, a ser pagados por los tenedores de derechos de uso, todos los impuestos, tasas y contribuciones que por cualquier concepto se deban abonar, así como los aportes, indemnizaciones, multas o cualesquiera otras erogaciones que imponga la legislación impositiva y social tanto a la sociedad, como al Administrador. Los gastos se prorratearán solamente entre 45 semanas por cada unidad, hasta tanto pueda venderse el derecho de uso de esas semanas y mientras tengan que destinarse tres semanas por cada unidad al compromiso contraído con la cadena de intercambio y dos semanas a intercambios directos y otras obligaciones de la sociedad y por lo tanto, esas acciones no puedan por el momento suscribirse ni comercializarse. Si el Directorio lo estima conveniente para una misma unidad se podrá fijar un porcentaje menor de gastos comunes si la semana es de temporada Media y menor aún, si es de Baja. De la misma manera, cuando una unidad no pueda ser vendida por estar destinada a la prestación de servicios comuens a todos los accionistas, o sea utilizada por la Administración para el cumplimiento de sus fines y hasta tanto no se cambie su destino y pueda procederse a la venta de los derechos de uso respectivos, se entenderá a los efectos del prorrateo de los gastos que son bienes de uso común. A los fines de su mejor comerciaización, a los períodos de tiempos Fijos o Flotantes, y a las temporadas de Alta, Media y Baja estación, podrán otorgársele nombres de fantasía si así lo creyera conveniente el Directorio, sin que ello cambie su naturaleza original.

Art. 17. (Rescisión y Multas). — Si un ocupante, cualquiera fuera su condición, accionista o no, no hiciera entrega de la unidad al vencimiento del plazo correspondiente, deberá pagar una multa diaria equivalente a 10 veces el valor de la expensa anual correspondiente a esa semana, aun cuando el período fuera menor, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder. Ocurrido este hecho, se deberá a la sociedad además por concepto de daños y perjuicios una suma equivalente hasta el 50 % del

valor comercial de la/s acción/es, que el Directorio podrá reducir por motivos fundados, teniendo como base las listas de precios de venta vigentes. En caso de no haber listas de precios el Directorio fijará su valor comercial. La sociedad podrá ejercitar todas las acciones conducentes a preservar el buen funcionamiento del "régimen de tiempo compartido", y sin perjuicio de las sanciones o en su caso de las acciones de recuperación de la disponibilidad habitacional de las mismas, podrá ejercitarse el derecho de rescisión por incumplimiento del contrato que por la titularidad de la acción, confiere al accionista derecho al uso de una unidad habitacional. Si en el momento del ejercicio del derecho de uso exclusivo, la unidad no pudiese ser habitada como consecuencia de desperfectos o deterioros, el accionista acepta desde ya ejercer su derecho en esa unidad en otro período similar, en la misma temporada, o su período en otra unidad o unidades, que tengan semejante superficie y por lo menos igual número de camas si las hubiera disponibles en ese momento, al solo juicio de la administración.

Art. 18. (Responsabilidad del Ocupante). — Es derecho del titular y su beneficiario, cesionario del derecho de uso, acceder al uso legítimo de la unidad durante el lapso de tiempo correspondiente con el debido alhajamiento de que dispone la misma, consistente en T.V. color, cocina, baño, heladera, calefón, vajilla, ropa de cama y amoblamiento completo para su destino indicado y apto únicamente (salvo menores de un año) para el número de personas que se determine en su Título, a cuyos efectos se levantará inventario de las existencias al momento de ingreso a la unidad y nuevamente al hacer entrega de la misma. El ocupante de la unidad cedida a título gratuito u oneroso por el titular del derecho de uso, es el responsable conjuntamente con el accionista, si no coincidieran dichos inventarios, así como de cualquier daño o faltante que se produjera, debiendo ser reembolsada o indemnizada la sociedad en el acto, sin perjuicio de que en caso omiso se promuevan las acciones tendientes a hacer efectivo el cobro de los daños y perjuicios que se originaron. En cuanto al perjuicio, básicamente consistiría en la demora que el acondicionamiento necesario impone para obtener la disponibilidad de la unidad de inmediato para el uso y goce del próximo usuario, más el costo de reparar los daños causados y reponer los bienes dañados y/o destruidos.

Art. 19. (Sanciones). — El accionista que no cumpla en tiempo y forma con la obligación de pagar todos los gastos, especialmente todos los enumerados en los artículos 15 y 16 se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Sufrirá recargos por mora cuya tasa será equivalente a la del máximo interés de plaza multiplicado por el coeficiente 1,7;
b) No podrá disfrutar del derecho de uso ni prestar la unidad sobre la que lo ejerce;
c) Estará impedido de transferir total o parcialmente las acciones de que sea titular aún cuando hubiera obtenido ya la aprobación del Directorio;
d) En caso de haber solicitad intercambio en alguna cadena de tiempo compartido el mismo no le será concedido;
e) El Directorio podrá finalmente disponer en el caso de atraso en el pago, la utilización de la unidad por terceros a su elección, en carácter oneroso con la finalidad de destinar el producido líquido de la misma para cancelar o amortizar la deuda por gastos existentes; esta utilización no podrá exceder el espacio de tiempo asignado a la acción o título.

Art. 20. (Derechos y Obligaciones). — Son derechos y deberes en fin, todos los demás que establezca expresa o implícitamente este estatuto o el Reglamento Interno de la sociedad anónima, o la legislación vigente sobre sociedades anónimas y propiedad horizontal, o la que pueda establecerse en el futuro para la multipropiedad.

CAPITULO IV

Garantía. Ejecución

Artículo 21. (Prenda). — En garantía del pago de todas las sumas que este estatuto pone a cargo de cada socio, así como del fiel cumplimiento de todas las demás obligaciones, el Certificado Provisorio o el Título Accionario nominativo de cada accionista queda afectado con prenda en favor de la sociedad y depositado a la orden de la misma en la sociedad o en la institución bancaria que el Directorio designe. La sociedad entregará al accionista fotocopia de su Certificado Provisorio o Título, con la constancia que el mismo se encuentra prendado y depositado, indicando donde.

Art. 22. (Mora). — Cuando el accionista se atrase en el pago de las sumas que este estatuto pone a su cargo, incurrirá en mora de pleno derecho sin que sea necesaria previa intimación judicial o extra judicial y será responsable de todo perjuicio que recayere sobre la sociedad como consecuencia de dicha mora. La ejecución extrajudicial de la prenda referida, rescatando lo que adeudare el accionista moroso, con más los gastos motivados por la ejecución, los perjuicios eventualmente causados por su incumplimiento (que serán 20 veces el valor de la expensa semanal que corresponda a la unidad), los intereses y una multa que será de 10 veces el valor de la expensa anual por día.

CAPITULO V

Enajenación

Artículo 23. (De los Títulos Accionarios). — Los accionistas podrán enajenar sus títulos accionarios. La transferencia de las acciones se hará previa notificación auténtica judicial o notarial al Directorio quien solo podrá oponerse por causas fundadas en el término perentorio de quince días corridos a contar de la notificación. Si notificado el Directorio de que un accionista desea transferir sus acciones y dejare transcurrir los quince días sin pronunciarse, su silencio se tendrá por aceptación. En todo caso el adquirente deberá recabar de la sociedad la certificación previa de que el enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad; de lo contrario responderá aquel ante esta, por el pago de lo que el enajenante adeuda a la misma a la fecha de la enajenación. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el título accionario cedido bajo la firma del cedente, certificada por Escribano Público y de un Director o del Administrador, este último en prueba de notificación por parte de la sociedad. La nota referida deberá contener nombre, apellido y dirección del nuevo accionista para ser anotado en el Libro de Acciones y Accionistas.

Art. 24. (Enajenación forzosa). — Si la enajenación se hiciera por vía forzosa con citación de la sociedad o por ejecución por esta de la prenda constituida en el artículo 21 el adquirente no deberá recabar certificación alguna de lo que pudiera adeudar el anterior accionista y no será responsable de lo que este debiere a la sociedad. Salvo si el precio obtenido en la ejecución forzosa no fuese suficiente, en cuyo caso será responsable por el saldo remanente. En este caso la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador y el propio adquirente, certificadas las firmas por Escribano Público, firmando también un Director o el Administrador en señal de que la sociedad se notifica de la enajenación efectuada.

Art. 25. (Pérdida). — En caso de pérdida, extravío, sustracción o destrucción de títulos accionarios, el interesado deberá dar cuenta de inmediato, por escrito, al Directorio. Este, en forma urgente ordenará la información que estime conveniente y dispondrá la publicación de avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital, así como en los que solicite el interesado, durante el término mínimo de diez días hábiles consecutivos. Vencido el plazo que se hubiera fijado en los avisos sin que se hubiere formalizado oposición, se resolverá la caducidad del título accionario original y se expedirá un "Duplicado" que se entregará a la persona que figure en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas, quedando a cargo exclusivo del interesado, la responsabilidad que pudiera existir frente a terceros. Todos los gastos que demande el procedimiento, serán de cuenta del interesado solicitante y abonados a la sociedad por anticipado.

Art. 26. (Prohibiciones). — Queda expresamente prohibido violar cualquier reglamentación o disposiciones generales o particulares que adopten los órganos sociales conforme a sus competencias.

CAPITULO VI

Administración

Artículo 27. (Organos). — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio y por la Asamblea de Accionistas, sin perjuicio del Administrador o cualesquiera otros órganos de existencia no necesaria que puedan crearse.

Art. 28. La administración, representación y defensa de la sociedad estará a cargo del Directorio. Tendrá de uno a siete miembros; personas físicas o jurídicas; accionistas o no. La Asamblea de Accionistas los elegirá o reelegirá indefinidamente, permaneciendo tres años en el ejercicio de sus cargos. La Asamblea también fijará o ratificará su remuneración. En caso de vacancia por licencia, renuncia o imposibilidad fehacientemente comprobada, el Directorio podrá nombrar suplente para el ausente hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria, y mientras no se elija el nuevo, seguirán los mismos.

Art. 29. (Convocatoria. Asistencia. Quórum). — El Directorio será convocado por el Presidente o dos cualesquiera de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, inclusive un solo Director, pu-

diendo cualquiera de ellos ser representado por otro presente, mediante simple carta. Podrán asimismo dar su voto por telegrama o carta con firma autenticada. Un Director podrá representar como máximo a otros dos directores ausentes. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate, resolverá el Presidente o quien lo sustituya en caso de ausencia.

Art. 30. (Facultades). — El Directorio será investido de los más amplios poderes de dirección y administración de la Sociedad, pudiendo por consiguiente realizar todos los actos y contratos que sean del caso, entre los cuales se encuentran: ejercer la representación de la sociedad; comparecer ante cualesquiera autoridades nacionales, municipales o jurisdiccionales; realizando toda clase de gestiones, trámites y diligencias; comparecer en toda clase de juicios, sea como actor, demandado o tercerista; firmar, aceptar, endosar, cobrar y protestar letras, vales, cheques y toda clase de documentos de crédito, civiles y comerciales; retirar y depositar en bancos, casas bancarias y demás entidades afines los dineros de la sociedad; arrendar y celebrar cualquier otro tipo de contrato (hotelería, cadenas de tiempo compartido, agencias de viajes y/o turismo, etc.) por cuenta de la sociedad o de los accionistas en conjunto o individualmente sobre cualesquiera bienes, lugares, espacios o unidades; ejercer la representación de los accionistas individualmente considerados para la defensa de sus derechos, ya sea aceptando mandatos, o actuando por sí o por la sociedad con ese objeto; fijar y amortizar como lo crea más conveniente a los fines sociales, los inventarios y los gastos de administración; crear y suprimir empleos fijando sus dotaciones: nombrar, suspender y destituir empleados; fijar y cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social; autorizar erogaciones extraordinarias no previstas en el presupuesto; resolver todo lo concerniente, por intermedio del Presidente o el Vicepresidente en ausencia del Presidente, dictar el Reglamento Interno u otros que juzgue oportuno; juzgar las diferencias entre accionistas o de conducta de cualesquiera de ellos, pudiendo aplicar sanciones que irán desde la mera observación hasta la aplicación de multas y proponer a la Asamblea el rescate de las acciones de aquel accionista a que por comisión reiterada de faltas o por su conducta desordenada, conspire contra el orden, la tranquilidad, moralidad, etc.; la que una vez aprobada, ocasionará la suspensión inmediata de todos sus derechos, especialmente el/los derecho/s de uso de que es titular. Decretar las medidas cautelares y ejecutivas que correspondan en caso de morosidad conforme al presente estatuto; proponer a la Asamblea el dividendo a repartir (si lo hubiere) y someterle la Memoria y Balance Anual, así como la Rendición de Cuentas cuando corresponda; ejercer todas las facultades que las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal acuerden respecto a los administradores, debiendo entenderse que ello será sin perjuicio de las limitaciones que establece este estatuto y que a este habrán de hacerse las remisiones que el régimen legal citado hace al Reglamento de Co-propiedad; cumplir y hacer cumplir este estatuto, y las resoluciones de las asambleas de accionistas y sus propias resoluciones: administrar, cuidar y vigilar los inmuebles y demás bienes de la sociedad; cobrar y recaudar todas las sumas que este estatuto pone a cargo de los accionistas o sean debidas por terceros; pagar los impuestos, las deudas y todas las cargas de la sociedad, de cualquier naturaleza; resolver en caso de urgencia las dudas que ocurran en la interpretación de este estatuto y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera Asamblea de Accionistas.

Art. 31. (Administrador). — El Directorio podrá nombrar un Administrador, persona física o jurídica, reglamentando sus funciones y cometidos, determinando cuales de aquelos atribuidos al Directorio por el estatuto, podrán ser ejercidos por el Administrador. Si la sociedad fuera propietaria de varios complejos turísticos podrá nombrar, si así lo prefiere, distintos administradores. En ningún caso podrá el Directorio transferir todas sus competencias.

Art. 32. (Remuneración). — En la misma sesión en que se proceda a nombrar los Directores, la Asamblea determinará si los cargos se desempeñarán en forma remunerada o gratuita, fijándose la retribución en el primer caso. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la Sociedad, salvo el de Síndico. El Síndico cuando lo hubiere no podrá ser mandatario. La Asamblea de Accionistas podrá establecer las incompatibilidades que juzgue convenientes.

Art. 33. (Representación). — El Directorio, una vez constituido, designará de su seno un Presidente y un Vice, quienes actuando indistintamente representarán legalmente a la sociedad, lo que podrán hacer, también, dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación para un acto determinado, acordándola a uno o más Directores, o a un extraño en las condiciones que juzgue más conveniente, debiendo resultar esta resolución inequívoca en el Libro de Actas.

Art. 34. (Asambleas). — A la Asamblea de Accionistas, órgano supremo de la sociedad, corresponde:

a) La interpretación e integración de estos estatutos, de todos los estatutos que se dicten y de sus propias resoluciones o de las que otros órganos hayan dictado;
b) Entender en última instancia de los recursos que se interpongan y cuya resolución final le está atribuida, así como revisar y ratificar o revocar cualquier resolución de los demás órganos, ya sea de oficio o a petición de parte;
c) Conocer de lo actuado por el Directorio, en los casos en que este espontáneamente o por mandato estatutario le someta sus decisiones, cuentas o actividad;
d) Entender en todo lo que no esté expresa o implícitamente atribuido a otros órganos;
e) En general, cumplir todos aquellos cometidos que la ley y el estatuto ponen a su cargo o que se sometan a su consideración y en especial resolver la modificación de los estatutos sociales el nombramiento y remoción de los Directores, las contiendas interorgánicas, todo lo relativo a la remuneración de los Directores y su reglamentación, los demás actos previstos en la ley 14.548; la distribución de dividendos si los hubiere, a aprobación de la memoria, balances, rendición de cuentas y presupuesto de la Administración; el rescate de acciones como medida de eliminación del o los accionistas indeseables; la creación o supresión de la sindicatura y reglamentación de sus funciones.

Art. 35. (Convocatoria). — Las Asambleas serán convocadas ordinaria y extraordinariamente. Ordinariamente, una vez al año, dentro de los 180 días siguientes al cierre del ejercicio para considerar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades, el presupuesto de gastos del ejercicio que formule el Directorio o el Administrador designado, el que podrá contener la creación de un fondo de reserva, hasta el 20 % del presupuesto anual de gastos y los informes del Directorio y si los hubiere del Administrador y Síndico. Podrá además resolver otros puntos que componen el orden del día. La Asamblea se reunirá extraordinariamente, en cualquier momento en que lo disponga el Directorio, el Síndico, o Accionistas que representen el 10 % del capital integrado en acciones al portador o el 30 % del capital integrado en acciones nominativas, las que concurrirán con voz, pero sin voto, salvo los casos establecidos en este Estatuto. Cualquiera de las dos Asambleas serán convocadas mediante aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes de su celebración. En la publicación se hará constar esencialmente, lugar, y fecha, y hora de reunión, orden del día a tratarse, y a requerimiento de quien se efectúa la convocatoria. En caso de que la convocatoria sea requerida por accionistas, el Directorio deberá practicar la misma dentro de los quince días corridos de presentada la solicitud. Si vencido el plazo no hubiera cumplido con la obligación referida, los solicitantes podrán convocar la Asamblea en la forma precedentemente descripta. Reuniéndose todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 36. (Domicilio. Accionistas Privilegiados). — Los socios poseedores de acciones nominativas privilegiadas están obligados a constituir domicilio dentro del territorio nacional. Los domicilios que figuren en el Registro de Acciones y Accionistas, se consideran domicilios constituidos a todos los efectos de este contrato social. Los socios están obligados a notificar fehacientemente sus cambios de domicilio a la sociedad. A falta de ello se reputarán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales practicadas en el inmueble social.

Art. 37. (Registro Accionistas). — Se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará a las 18 hs. del día anterior al de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de Banco, o Casas Financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado (TCL-PC), cable o télex, dirigidos al Presidente del Directorio. Al término de la Asamblea se designarán dos accionistas que suscribirán el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario que hayan actuado.

Art. 38. (Quórum). — La Asamblea sesionará comunmente en primera convocatoria con la asistencia que represente

el cincuenta por ciento del capital integrado en acciones ordinarias al portador; y con los accionistas privilegiados nominativos que se encuentren presentes, o representados. No logrado ese quórum, y pasada media hora, sesionará con los presentes. Los accionistas privilegiados para poder concurrir a las Asambleas, deberán estar totalmente al día con sus pagos, debiendo recabar la constancia correspondiente en la Administración, con por lo menos, 48 horas antes de celebrarse la Asamblea. La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria será presidida por el Presidente del Directorio subrogándolo en su ausencia, el Vicepresidente y si este también estuviera ausente, por cualquier miembro del Directorio designado por la Asamblea, y si ninguno estuviera presente, se designará un accionista cualquiera. En la Asamblea sólo podrá tratarse el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado de acciones comunes al portador y de los accionistas nominativos privilegiados presentes o representados, salvo para tratar casos que requieran por la ley o por estos estatutos, quórum especiales, en cuyo caso no podrá tratarse ese punto, debiendo convocarse una nueva Asamblea para poderlo considerar. En las asambleas, cada acción ordinaria al portador, dará derecho a un voto y las acciones privilegiadas nominativas solo tendrán derecho a voz, pero no a voto, salvo los casos en que expresamente se establezcan en el Estatuto y solamente en esos casos, cada diez acciones representarán un voto. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de acciones comunes al portador, salvo los siguientes casos en los que se requerirá el voto conforme de accionistas que representen como mínimo el 60 % del total de los votos del capital integrado en acciones ordinarias y en acciones nominativas en conjunto:

a) Enajenar total o parcialmente el o los bienes raíces de propiedad de la sociedad, resolver su demolición por ruina, vetustez o incendio, enajenando o no el terreno, disponer el rescate de acciones, hacer cesión de bienes;

b) Hipotecar los inmuebles que integren el patrimonio social;

c) Cuando diez accionistas por dos años consecutivos no hayan podido ejercer su derecho de uso por su/s período fijo/s en la unidad, salvo caso de fuerza mayor; y/o cuando diez accionistas dueños de períodos flotantes durante tres períodos consecutivos, no hayan podido ejercre su derecho de uso siempre que el mismo se haya pedido de acuerdo con lo establecido en el Art. 12. y en forma fehaciente con no menos de 180 días de anticipación. Para realizar los actos previstos en el artículo 10. de la ley 3.545 del 19 de julio de 1909, se requerirá el porcentaje allí establecido, solamente en acciones al portador. Para remover al Directorio o a alguno de sus miembros titulares o suplentes, promoviendo o no las acciones judiciales pertinentes y para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum deberá representar por lo menos el 50 % solamente en acciones ordinarias al portador. En caso de existir más de un Titular por cada acción, la sociedad no reconocerá a los efectos de la votación, mas que uno solo debidamente autorizado para representar a los demás.

Art. 39. (Representación de los Accionistas Privilegiados Nominativos). — Salvo que los tenedores de Acciones Nominativas Privilegiadas concurran personalmente u otorguen Poderes especiales a favor de quienes efectivamente concurran a representarlos, se entenderá que todos los restantes accionistas no presentes o representados, cuyos Apoderados no concurrieran a las Asambleas, han expresamente autorizado a DILFA S. A. para que los represente en las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias con los más amplios poderes. Los accionistas podrán modificar esta representación en Asamblea Extraordinaria que a tal fin se convoque con un quórum mínimo del 55 % de las acciones nominativas, y con el voto favorable del 51 % del total de las acciones privilegiadas emitidas a la fecha de convocarse la Asamblea. Revocado este mandato, la Asamblea podrá designar a otra persona física o jurídica como su Apoderado, o simplemente no designar a ninguno por simple mayoría de votos presentes. Esta Asamblea será presidida y se designará secretario en la forma establecida por el Art. 38 y en ella solamente emitirán su voto los poseedores de acciones nominativas. Los poseedores de acciones al portador, podrán concurrir con voz pero sin voto, y sus acciones no se tomarán en cuenta ni para formar el quórum ni para realizar las votaciones.

Art. 40. (Organos Eventuales). — Sin perjuicio de los órganos antes relacionados de existencia necesaria, podrán organizarse y funcionar otros que el Directorio repute conveniente crear y reglamentar, como Comisiones delegadas, etc. En cada caso, el Directorio reglamentará sus cometidos y funciones.

Art. 41. (Libros). — Además de los libros de comercio obligatorios y sin perjuicio de los que se juzgue útil llevar, habrá un Libro de "Registro de Acciones y Accionistas", donde constará el nombre o razón social de los titulares de acciones, privilegiadas nominativas, así como sus domicilios y donde se anotarán las cesiones y/o enajenaciones, y un Libro de "Solicitudes y Adjudicaciones de Períodos Flotantes" (Art. 8o.).

Art. 42. (Recursos). — Cualquier accionista podrá recurrir contra una resolución tomada por la Administración ante el Directorio, siempre que ella le afecte en forma personal y directa. De las resoluciones de carácter general sólo podrán recurrir ante el Directorio, siempre que lo hagan en número no menor de veinte accionistas que representen por lo menos cincuenta votos. El recurso deberá interponerse dentro del plazo de quince días corridos a contar del día siguiente a la notificación. De todas las resoluciones del Directorio, ya sean originarias o por vía de revisión, se podrá recurrir ante la Asamblea de Accionistas, pero se requerirá que el recurso sea interpuesto por no menos de cincuenta accionistas que representen por lo menos cien votos. Los recursos no tendrán efecto suspensivo.

CAPITULO VII

Ejercicio Económico

Artículo 43. (Apertura y Cierre). — El ejercicio social, durará normalmente un año. Las operaciones de la Sociedad serán asentadas en libros certificados de conformidad con el régimen legal.

Art. 44. (Balance Anual). — Finalizado cada Ejercicio Económico el Directorio dispondrá la confección de la Memoria, el Estado de Situación, el Balance de Resultados, y el Proyecto de Distribución de Utilidades (si hubiera), y el presupuesto elaborado por la Administración para el próximo Ejercicio que cometerá a consideración de la Asamblea.

CAPITULO VIII

Disposiciones Varias

Artículo 45. (Disolución de la Sociedad). — La Sociedad se disolverá:

a) Por expiración del plazo previsto de su duración;

b) Por las demás causales previstas en la legislación presente.

Art. 46. (Canje de Acciones de DRIKMAR S. A.). — Las acciones emitidas actualmente a nombre de DRIKMAR S. A. se canjearán por las acciones al portador de la Serie "A" entregándose por cada acción de N$ 1.000,00 de DRIKMAR S. A., seiscientas (600) acciones de N$ 10,00 cada una de la Serie "A" de "ARCOBALENO T. C." Sociedad Anónima.

Art. 47. (Directorio). — El Directorio está integrado por Nelson A. Revello y Laura Revello en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente respectivamente, fijando ambos domicilio en esta ciudad, en la Avda. 18 de Julio 948, Piso 12.

Art. 48. La sociedad podrá comenzar sus negocios sociales desde su fundación, continuando todos los negocios y actividades iniciadas por DRIKMAR S. A. hasta la fecha.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 49. (Personas Autorizadas). Quedan autorizados, el Presidente, y/o el Vicepresidente, y/o María Eugenia Neme y/o Eduardo Pizzorno, para que actuando conjunta, alternativa o indistintamente, gestionen ante las autoridades pertinentes, la aprobación de esta reforma de estatutos, a cuyo efecto podrán aceptar o proponer cualquier modificación y/o ampliación que el Poder respectivo y sus Organismos asesores exija, soliciten y firmen la solicitud de inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes —en lo pertinente— realicen las publicaciones establecidas por la ley. Y no siendo para más, se levanta la sesión a la hora 20 y 15. — Hay dos firmas que dicen: Claudia Revello de Mones C. I. 1:139.715-7 y Raquel Revello Cédula Identidad 997.313-5.

Concuerda bien y fielmente con el original que tuve a la vista en el Libro de Actas de Asamblea y Directorio de DRIKMAR S. A., y con el cual cotejé el presente Testimonio.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Carlos Valerio Coirolo Pérez, Escribano.

Carlos Valerio Coirolo Pérez, Escribano Público. Certifico que: La Asamblea General Extraordinaria de DRIKMAR

S. A. de fecha 21 de abril último, se realizó en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto de fecha 16 de julio de 1943, que regula la materia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

5 de octubre de 1989. — Presentado hoy con un estatuto y un certificado de la Inspección General de Hacienda. Tomé razón (Ficha 151/989). De mandato verbal el señor Juez dispuso: Vista a la Inspección General de Hacienda y si no hubieren observaciones, vista al Ministerio Público.

27 de octubre de 1989. — Recibido en la Inspección General de Hacienda.

6 de noviembre de 1989. — La presente gestión de Reforma de Estatutos de DRIKMAR S. A., en el futuro "ARCOBALENO T. C. S. A.", merece a la suscrita las siguientes observaciones: A) Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 195 del Código de Comercio, llenando los claros existentes en el Art. 3, 6 y 38, literales a), b) y c); B) Determinar en que zona están ubicados los inmuebles referidos en el Art. 2o. numeral 1, in fine, pues si se tratara de zonas rurales, las acciones emitidas tendrán que ser nominativas in-totum; C) Deberá tenerse en cuenta que aparte del Derecho a accionar contra la Sociedad, los accionistas conservarán el Derecho de Receso; D) Deberá adjuntarse el certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda dando cumplimiento a lo preceptuado por el decreto 123/967, en su Art. 1o.; E) Asimismo deberá agregarse un nuevo certificado expedido por el Banco de Previsión Social, vigente a la nota de cargo de la Sede Judicial. (Art. 69 de la ley 12.966 del 28 de noviembre de 1961).

17 de noviembre de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen.

Acta. 3. — En Montevideo, a los 4 días del mes de diciembre de 1989, siendo las 9:00 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de la empresa DRIKMAR S. A., señora Stella Claudia Revello de Mones con un capital de N$ 40.000,00 (nuevos pesos cuarenta mil) con derecho a 40 votos, y la señora Raquel Revello con un capital de nuevos pesos 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) con derecho a 10 votos, en cumplimiento del artículo 8o. (octavo) de los estatutos sociales. De acuerdo al artículo 9º (noveno) de los Estatutos Sociales no se efectuaron publicaciones de convocatoria entre los accionistas representados según el Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea certificado el 23 de mayo de 1984 asisten los poseedores de 50 acciones, formando un capital de N$ 50.00,00 (nuevos pesos cincuenta mil) con derecho a 50 votos totalizando el capital integrado a la fecha. Se deja expresa constancia que a la Asamblea no asistió el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Dado que a la Asamblea no asiste el Presidente del Directorio para presidir la misma, los accionistas de acuerdo al artículo 10 (décimo) de los Estatutos Sociales, resuelven que la señora Raquel Revello presida la Asamblea y que la señora Claudia Revello de Mones actúe como Secretaria de la misma, pasándose a tratar la siguiente Orden del Día: 1) Reforma de los Estatutos Sociales; 2) Cambio de nombre; 3) Designación de las personas encargadas de realizar dichos trámites. El señor Presidente pone a consideración el primer punto, resolviéndose por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de la empresa. Se pone a consideración el segundo punto, el cual es aprobado por unanimidad, para lo cual el artículo 1º de los Estatutos Sociales, quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º — "Constitúyese Village Arcobaleno T. C. S. A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país'. Con respecto al tercer y último punto de la orden del día, se resuelve designar indistintamente a la Srta. María Eugenia Neme y/o al Sr. Eduardo Pizzorno, para que puedan realizar trámites ante las Oficinas tanto públicas como privadas, quedando asimismo facultados para registrar sus firmas en las Instituciones que así lo solicitasen, para poder representar a la sociedad con su sola firma, en todo aquello que esté vinculado a la tramitación de la Reforma de Estatutos Sociales de la empresa. Nómina del Directorio: El Sr. Nelson Revello como Presidente y la Srta. Laura Revello como Vicepresidenta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas. — Clandia Revello de Mones. — Raquel Revello.

Carlos Valerio Coirolo Pérez, Escribano. — Certifico que: las precedentes fotocopias concuerdan bien y fielmente con el original que tuve a la vista y con el cual las cotejé.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.

1º de junio de 1990. — Recibido hoy, y de mandato verbal vuelvan nuevamente a la Inspección General de Hacienda.

15 de junio de 1990. — Recibido hoy en la Inspección General de Hacienda.

2 de julio de 1990. — La empresa DRIKMAR S. A., en el futuro ARCOBALENO S. A. se presenta en estas actuaciones allanándose a las observaciones efectuadas por esta Inspección de Hacienda en informe de (Fecha 6/11/989) (fs. 38 vta. y 39). Del estudio de los presentes obrados surge que no corresponde formular nuevas objeciones, siendo la reforma estatutaria en cuestión, acorde a las normas legales en vigencia. A fs. 33 y 34 se adjuntan los recaudos que acreditan que la peticionante se encuentra en situación regular de pagos para con Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social respectivamente. Asimismo a fs. 45 se agregó certificado expedido por esta Oficina, dando cumplimiento al Art. 1º del decreto 123/967, del 23 de febrero de 1967.

16 de julio de 1990. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen.

19 de julio de 1990. — Recibido hoy. Pase en vista el Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3 de agosto de 1990. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 47 por la Inspección General de Hacienda.

2.247. — Montevideo, 13 de agosto de 1990. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la Reforma de Estatutos de DRIKMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 8.000,00.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 27 de agosto de 1990.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de setiembre de 1990 con el No. 560 del Folio 5923 al Folio 5959 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1990.

N$ 5:812.500,00 — 14450 — 1 pub.